TOMO 112 — Montevideo, Viernes 29 de Setiembre de 1933 — Núm. 8153

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LEY N.o 9.103

Se establece el descuento de una prima de valorización para los cupones de títulos, cédulas y obligaciones del Banco Hipotecario y de la Deuda Interna y se da una reglamentación.

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.o Los cupones de los títulos, cédulas y obligaciones del Banco Hipotecario, así como de la Deuda Interna, serán abonados en lo sucesivo, y por el término condicional que se establece en la presente ley, previo descuento de una prima de valorización destinada a favor de los títulos respectivos. El descuento será de un cinco por ciento sobre el cupón para los títulos, cédulas y obligaciones cuyo interés no alcance a un seis por ciento. En los cupones que representen seis o más por ciento sobre el valor nominal del título, cédula u obligación, el descuento será de 10 %.

Art. 2.o El fondo constituído por el producto de ese descuento será administrado por el Banco Hipotecario en lo proveniente de títulos, cédulas u obligaciones hipotecarias, y por la Caja Autónoma de Amortización en lo que resulte de los otros valores.

Art. 3.o El Banco Hipotecario destinará el cincuenta por ciento de los fondos a la compra de títulos hipotecarios en la Bolsa y con el fondo restante efectuará sorteos de títulos a la par. Los títulos rescatados bajo las dos formas serán destruídos, reduciéndose su importe nominal en el pasivo del Banco.

Art. 4.o La Caja Autónoma de Amortización, con el concurso de la Dirección de Crédito Público, efectuará igualmente compra de títulos en la Bolsa por un importe hasta cincuenta por ciento del fondo disponible y sorteará a la par títulos por la suma del fondo restante. Para la compra y sorteo dará preferencia a las emisiones en curso, y si no existieren, a la que experimente más depreciación.

Art. 5.o De los títulos rescatados por la Caja Autónoma, se destinará la suma necesaria para restituir a las Cajas de Jubilaciones, a la Caja Nacional de Ahorro Postal y al Banco Hipotecario, hasta el importe del descuento que hayan sufrido los valores de su capital y reservas y el resto será destruído.

Art. 6.o La Deuda que constituye el capital del Banco de Seguros del Estado, quedará excluída de las disposiciones de esta ley.

Art. 7.o El régimen establecido en los artículos precedentes será considerado de emergencia y cesará automáticamente cuando la cotización de los títulos ex cupón se mantenga durante un trimestre a un promedio:

A) De 92 % para los títulos cuyo interés sea inferior a 6 %.
B) De 95 % para los títulos de 6 %.
C) De 97 % para los títulos de 6 y 1|2 %.

Art. 8.o La venta de títulos en la Bolsa será hecha proporcionando la oferta de títulos a la capacidad respectiva normal de la plaza. A tal efecto el Poder Ejecutivo centralizará y reglamentará las emisiones, con el concur-

so del Banco de la República, no debiendo operarse ninguna venta oficial sin intervención de Corredores de Bolsa matriculados y sin la debida cotización.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo hará uso del descuento de letras u otros medios de crédito a corto plazo, legalmente autorizados, a fin de no forzar en ningún caso la venta de los títulos de Deuda. Deberá propender, sin embargo, a no prolongar más de lo estrictamente necesario los créditos bajo los cuales se retienen los títulos de Deuda en cauciones, sin haber sido realmente emitidos al público.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo, a 25 de Setiembre de 1933.

JOSE G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 26 de 1933.—Número 12715.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se crea en Montevideo un Cuerpo Voluntario de Policía Auxiliar

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 15 de 1933.—Número 2620|33.

Considerando: Que la amovilidad de las funciones policiales ha provocado la jubilación o retiro de infinidad de funcionarios jóvenes y de buenos antecedentes que se encuentran en condiciones de prestar servicios efectivos al Estado, el que se beneficiaría con la experiencia por ellos adquirida y con la eficacia de su concurso;

Que resintiéndose actualmente los servicios policiales de Montevideo por la excesiva escasez de personal presupuestado, que no alcanza a cubrir ni siquiera una tercera parte de las verdaderas exigencias de la población, conviene la utilización de los funcionarios policiales retirados para aumentar con su concurso el número de agentes de ejecución, sin aumentar considerablemente los gastos del Estado, recargando excesivamente el presupuesto policial. El hecho de disfrutar ya dichos funcionarios de una jubilación o retiro, permitirá al Estado en lo futuro completar un sueldo efectivo para cada uno de los funcionarios retirados que utilice mediante el complemento en cada caso de pequeñas partidas variables;

El Presidentede la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase en Montevideo un Cuerpo Voluntario de Policía Auxiliar, integrado por funcionarios policiales retirados, que tendrá como finalidad la de colaborar con la policía activa en los cometidos especiales que le sean asignados.

Art. 2.o Encárgase al ex Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo don Antonio Sanguinetti, del cometido de organizar el Cuerpo de Policía Auxiliar, proponiendo al Ministerio del Interior, por intermedio de la Jefatura de Policía de Montevideo, los candidatos que integrarán dicho Cuerpo.

Art. 3.o El ingreso al Cuerpo de Policía Auxiliar será acordado por el Poder Ejecutivo previo estudio de los antecedentes funcionales de los candidatos propuestos.

Art. 4.o Los integrantes de la Policía Auxiliar usarán un distintivo especial y serán reconocidos como tales por la policía activa, la que deberá prestarle su concurso para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — TERRA. — A. DEMICHELI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

2

Mensaje. Se da cuenta a la Asamblea Deliberante del decreto que instituye el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 1448|33.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña.
Presente.

Tengo el honor de comunicar a esa Asamblea que con fecha 6 del mes en curso, se ha expedido por el Ministerio de Industrias el decreto que en copia autenticada se adjunta a este mensaje, por el que se refunden los servicios del Trabajo, Represión al Alcoholismo y Pesas y Medidas, en un solo organismo, al que denomina "Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados".

Los motivos que han inspirado al Poder Ejecutivo a dictar el referido decreto, podrá apreciarlos debidamente esa Asamblea en los considerandos contenidos en la parte expositiva del mismo, razón por la cual no cree del caso repetirlos en este mensaje.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

3

Decreto. Se concede una exoneración de la obligación de reexportar subproductos de trigo importado en admisión temporaria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 159|933.

Vista la nota del Directorio del Banco de la República, pidiendo se exonere a los "Molinos Podestá S. A.", de la obligación de exportar doscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cinco (276.965) kilogramos de afrecho y doscientos setenta (270) toneladas de afrechillo, provenientes de la elaboración de trigo que importara bajo el régimen de admisión temporaria;

Considerando: Que ha adquirido dichos subproductos de molienda con el objeto de satisfacer pedidos que le han sido hechos por productores rurales, que en estos momentos sufren por la falta de esos artículos, operación, que por otra parte, se encuadraría dentro de los propósitos perseguidos por el decreto de la Presidencia de la República, de fecha 17 de Abril próximo pasado, que confió a la citada institución de crédito la importación de trigo de pan y de fideos y de subproductos de molienda;

Considerando: Que en el caso en vista existe interés público en acceder a lo solicitado, pues en caso contrario el Banco de la República tendría que hacer esa adquisición en Buenos Aires, a mayor precio y con las demoras consiguientes;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la firma "Molinos Podestá S. A.", de la obligación de reexportar doscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cinco (276.965) kilogramos de afrecho y doscientos setenta (270) toneladas de afrechillo provenientes del trigo que importara en admisión temporaria, y que le han sido adquiridos por el Banco de la República.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. AUGUSTO CESAR BADO.

4

Decreto. Se designa un Delegado del Gobierno a la Comisión de Comedores Públicos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 853|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Edmundo Palomeque para integrar la Comisión de Comedores Públicos de Montevideo, en carácter de Delegado del Gobierno.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

5

Resolución. Se establecen condiciones para la transferencia de marcas de fábrica

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 1687|31.

Visto: 1.o el artículo 9.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, que estatuye que la transferencia de una marca debe hacerse constar en la oficina en que está registrada, para que pueda adquirirse el derecho a su uso;

2.o El artículo 15 de la misma ley que dispone que todo el que desee obtener la propiedad de una marca, deberá justificar que ejerce el comercio o la industria;

Considerando: Que la práctica que se viene siguiendo en nuestro país en el sentido de no exigir la comprobación de la condición de comerciante o industrial, en los casos de transferencia de marcas, comporta establecer un distingo extralegal, que debe suprimirse;

Considerando: Que dado el texto claro del artículo 9.o de la mencionada ley, no hay ninguna razón para eximir de la justificación del ejercicio del comercio o la industria a todos aquellos que adquieren la propiedad de las marcas por transferencia o cesión;

Considerando: Que siendo principio inconcuso de hermenéutica jurídica que donde la ley no distingue, al intérprete no le es dado distinguir, corresponde adoptar las disposiciones del caso para que se cumpla la voluntad legislativa;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas y Patentes;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Todo el que pretenda adquirir la propiedad de una marca en los casos previstos por el artículo 7.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, deberá justificar que ejerce el comercio o la industria a la cual la marca se refiere, sin perjuicio de dar cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15 y 23 del decreto reglamentario de la citada ley.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

6

Resolución. Se declaran libres de derechos de Aduana materiales importados por la A. N. C. A. P. con destino a la lucha contra la langosta.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 1010|33.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, pidiendo se declare libre de derechos de Aduana los materiales que por cuenta de las autoridades encargadas de combatir la langosta importó con destino a la lucha contra dicho acridio;

Con la conformidad de la ex Comisión Central de Lucha contra la Langosta y de acuerdo con lo establecido en el decreto de 6 de Octubre último;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar libre de derechos de Aduana los siguientes materiales despachados por la A. N. C. A. P. con destino a la lucha contra la langosta.

Fecha		Núm. de permiso	Liquidación	Vapor	Carga
Octubre	31	12.052	11.091	"C. de Montevideo",	amianto tejido.
Noviembre	4	12.332	11.492	"Ciudad de Buenos Aires",	plancha galvanizada.
"	16	13.476	12.569	"Gascón",	ídem ídem.
"	17	13 690	12.528	"Sta. M. Magdalena",	amianto tejido.
"	18	13.728	14.361	"Sta. M. Magdalena",	plancha galvanizada.
"	19	13.872	13.902	"Myson",	plancha galvanizada.
"	19	13.871	12.814	"Marsland",	plancha galvanizada.
"	24	14.476	13.158	"C. de Montevideo",	caños de cobre.
"	26	14.719	12.422	"C. de Montevideo",	caños de cobre.
"	29	14.876	13.445	"C. de Buenos Aires",	caños de cobre.
"	29	14.877	13.416	"C. de Buenos Aires",	caños de cobre.
"	29	14.943	14.069	"Duquesa",	hojas de lata.
Diciembre	3	15.395	14.810	"Sarandí",	planchas galvanizadas.
"	3	15.394	12.423	"Sarandí",	caños de cobre.
"	5	15.497	14.149	"C. de Montevideo",	planchas galvanizadas.
"	5	15.859	14.737	"C. de Montevideo",	planchas galvanizadas.
"	14	16.430	12.429	"Montevideo",	planchas galvanizadas.
Enero	21	685	12.395	"Critón",	planchas galvanizadas.
"	21	1.039	12.398	"Misoh",	planchas galvanizadas.

Comuníquese, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se dispone una información sumaria sobre una adquisición de papas para la siembra

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.

Señor Ministro de Industrias, doctor Augusto César Bado.

Señor Ministro:

Una operación poco afortunada de la ex Comisión O. de Semillas (la adquisición de papas para la siembra, en Nueva Zelandia), ha dado base a cierta prensa y ciertas personas, para hacer críticas injustificadas contra los gobernantes actuales.

Los que como el suscripto creen haber procedido con el absoluto convencimiento de que ni su conciencia ni la opinión pública puedan acusarlo, los que con todo desinterés y patriotismo hemos contribuído dentro de nuestras esferas de actividades, a buscar en todo momento el bien del país, sin odios enfermizos ni malsanos personalismos, no debemos temer, en ningún momento, el fallo de la opinión pública, porque nuestra conciencia nada nos reprocha, es por esto que mi interés es que se exponga con claridad meridiana todo el proceso de la negociación.

Por lo manifestado, señor Ministro, solicito de usted quiera disponer se levante un sumario administrativo que llegue a la discriminación de las responsabilidades a que hubiere lugar y se dé la condigna satisfacción a que el pueblo y la opinión tienen derecho.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con la más alta consideración. — J. Rodríguez Cubiló, Interventor.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.—Número 1266|33.

Visto el pedido formulado precedentemente por el Interventor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, ingeniero J. Rodríguez Cubiló,

SE RESUELVE:

Designar al doctor Ramón Guerrero Flores, para que proceda a practicar amplia información sumaria que permita establecer debidamente todo lo actuado con referencia a la adquisición de papas de procedencia de Nueva Zelandia.

Comuníquese y publíquese con la nota del Interventor. —BADO.

8

Resolución. Se asignan derechos generales de Aduana al azufre en polvo, en condiciones que se determinan

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 2469|31.

Vista la presente gestión de los señores A. Luis y Alfredo Deambrosi, pidiendo aumento de derechos de Aduana para el azufre en polvo importado, comprometiéndose, en caso de accederse a lo solicitado, a instalar una usina para la producción de dicho artículo, en condiciones que pueda llenar las necesidades del país;

Resultando: Que es de evidente conveniencia para los intereses nacionales, restringir la importación, desde que con ello se reduce el drenaje de oro que significan las compras al exterior, nivelándose la balanza económica, y que esta finalidad se contempla en el presente caso, desde que la instalación de una usina para la producción de azufre en polvo, en las condiciones establecidas por los solicitantes, reducirá a proporciones mínimas la importación del artículo similar extranjero;

Resultando: Que los señores Deambrosi anuncian la instalación de un gran establecimiento productor de azufre en polvo, condicionando la realización de esa obra, a la elevación de derechos al producto importado, desde que solamente a base de esa protección, podían encarar la explotación de esa industria, que demandará la inversión de un capital de $ 100.000 a $ 150.000;

Resultando: Que los señores Deambrosi se comprometen, en caso de resolverse favorablemente su gestión, a fijar como precio de venta, los precios que rigen actualmente en plaza, como garantía de que el aumento de derecho que solicitan no traerá aparejada la suba del producto, evitándose con ello los perjuicios que en caso contrario, podrían derivarse para la defensa sanitaria de la ganadería y agricultura;

Resultando: Que la protección aduanera solicitada no significará ningún privilegio exclusivo, desde que beneficiaría por igual a todos los establecimientos que en el futuro produzcan el azufre en polvo;

Oídas la Inspección de Industrias, Dirección de Agronomía, División de Visturía Exterior, División de Contralor, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda e Instituto de Química, las que con una sola excepción manifiestan opinión favorable respecto a la gestión de los señores Deambrosi;

Atento a que la ley de Agosto 6 de 1931, en su artículo 40, inciso 2, faculta al Poder Ejecutivo para asignar los derechos generales de Aduana, más los adicionales correspondientes a la importación de artículos que figuren en la Sección Materias Primas, desde el momento en que se produzcan similares en el país, y que el azufre en polvo, una vez producido en el país, estaría comprendido en esa disposición;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Asignar al azufre en polvo, corrido el plazo de 60 días, a contar desde la fecha de esta resolución, los derechos generales de Aduana (31 o|o más 14 o|o de adicionales).

2.o Dicho aumento de derechos quedará condicionado a la instalación por parte de los señores A. Luis y Alfredo Deambrosi, de una usina, en la que se invertirá como mínimo un capital de $ 100.000, y cuya capacidad de producción cubra las necesidades del país, fijándose como precio de venta del producto nacional en $ 12.00 los 100 kilos de azufre molido y $ 14.00 los 100 kilos de azufre impalpable.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

9

Resolución. Se eleva el derecho de Aduana a las boquillas para calentadores "Primus"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Setiembre 19 de 1933.—Número 1200|32.

Vista la presente gestión de la firma Lacoius y Frockt, industriales establecidos con fábrica de boquillas para calentadores "Primus", solicitando elevación de aforos para el material similar importado;

Resultando, según lo establecen los informes técnicos producidos, que la producción de la fábrica de los peticionantes, cubre las necesidades del consumo, y que la venta del producto nacional ha significado una rebaja apreciable en el costo del mismo;

Resultando: Que en tales condiciones existe positiva conveniencia para el país por razones de carácter económico en restringir la importación de boquillas para "Primus", lo que se podrá conseguir mediante el aumento de derechos de Aduanas;

Resultando: Que según lo establece la Dirección General de Aduanas y la Comisión Aforadora del ramo, no procede la elevación de aforos, pudiendo, en cambio, acordar la protección aduanera solicitada por los señores Lacoius y Frockt;

Con los informes favorables de la Inspección de Industrias, División de Visturía Exterior, División de Contralor y Dirección General de Aduanas; y

Atento a que la ley del 6 de Agosto de 1931 faculta al Poder Ejecutivo para elevar los derechos de Aduana a los materiales importados que tienen similares de producción nacional;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Elevar del 31 o|o al 48 o|o más los adicionales correspondientes (14 o|o), el derecho de Aduana de las boquillas para calentadores "Primus" que se importan desde la fecha.

2.o Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

10

Decreto. Se acuerda una subvención a la Asociación de Escritores Teatrales

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.—Número 974|30.

Vista la precedente nota de la Asociación Uruguaya de Escritores Teatrales solicitando la cooperación de los Poderes Públicos a la obra cultural que se encuentra empeñada;

Atento a que la campaña cultural teatral, es destinada en particular al fomento nacional de buenas tendencias;

Considerando procedente acceder al pedido formulado;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Acordar en carácter de subvención a la Asociación de Escritores Teatrales, por cada espectáculo de los llamados "Lunes Literarios", que realice, la suma de $ 25.00 no pudiendo exceder de dos por mes.

2.o La Asociación referenciada hará entrega de un número de localidades equivalente al monto de la subvención para ser distribuídas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal entre el personal docente.

3.o La cantidad a que ascienda el gasto referenciado se imputará al rubro "Eventuales", líbrese al efecto la correspondiente orden de pago.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

11

Decreto. Se revalida una asignación para estudios artísticos

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.—Número 977|21.

Visto y atento a lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 10 de Abril de 1926, se acordó al niño Luciano Ríos una asignación mensual de $ 25.00 para coadyuvar a su perfeccionamiento de estudios de guitarra;

Atento a que dicha subvención le fué acordada con fecha 9 de Octubre de 1929, y que dado sus marcados adelantos le ha sido revalidada la mencionada resolución al fenecer cada ejercicio económico;

Atento a que iniciada por el interesado las gestiones del caso, sobre reválida de la subvención acordada, se requirió el informe técnico pertinente, habiendo sido llamado a producirlo el señor Director del Conservatorio Nacional de Música don Lamberto Baldi, el que manifiesta que de la prueba brindada por el aspirante es en general satisfactoria, entendiendo que es muy sensato estimular

al niño Ríos, teniendo en cuenta su corta edad (15 años), propicia para el desarrollo de sus condiciones de perseverar en el estudio;

Por estas consideraciones;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Revalidar por todo el ejercicio económico la precitada resolución de 9 de Octubre de 1929, por la cual se acordaba al niño Luciano Ríos la cantidad mensual de veinticinco pesos para coadyuvar al sostenimiento de sus estudios de perfeccionamiento de guitarra.

2.o El beneficiado, con esta dotación deberá comprobar trimestralmente los adelantos en el estudio a que se dedica, pudiendo hacer cesar este beneficio en cualquier momento, por causas justificadas.

3.o El gasto se imputará al rubro "Cultura Artística".

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

12

Decreto. Se nombra un Profesor de Esgrima para la Plaza de Deportes

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.—Número 277|32.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Educación Física a favor del señor Héctor Belo Herrera, para desempeñar el cargo de Profesor de Esgrima de la Plaza de Deportes número 1;

Atento a que la provisión de dicho cargo se basa en que así lo reclama la enseñanza, y a fin de evitar que se resientan los servicios de ese instituto, en esa rama de la cultura física;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, Profesor de Esgrima de la Plaza de Deportes número 1, al señor Héctor Belo Herrera.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

13

Decreto. Se nombra un Peón de Limpieza en la Secretaría General de la Universidad

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 11 de 1933.—Número 152|33.

Vista la gestión de la Universidad, a efecto de que se designe al señor Ricardo Martirena para desempeñar el cargo de Peón de Limpieza de la Secretaría General de la misma;

Atento a que por decreto del 31 de Agosto próximo pasado se efectuaron diversos nombramientos para la Secretaría General de la Universidad, omitiéndose el del señor Martirena para el citado cargo;

Atento a que el propuesto desempeña desde algún tiempo el cargo de Peón, retribuyéndosele sus servicios con cargo a Rentas Universitarias, por lo que es necesario contemplar su situación y designarlo en efectividad;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Nómbrase Peón de Limpieza de la Secretaría General de la Universidad, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al propuesto señor Ricardo Martirena.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

14

Decreto. Se dispone un traslado de Agentes Fiscales Letrados

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 11 de 1933.—Número 91|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Trasládase por razones de mejor servicio, al señor Agente Fiscal Letrado de Treinta y Tres, doctor Eduardo Narvaja, a igual destino en el Departamento de Soriano, y el Agente Fiscal Letrado de éste, doctor Julio César de Gregorio, al Departamento de Treinta y Tres.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

15

Decreto. Se deja sin efecto un pase en comisión del Oficial 1.o del Museo Histórico Nacional

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Déjase sin efecto la resolución de 15 de Agosto próximo pasado, que disponía el pase en comisión al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, del Oficial 1.o del Museo Nacional don Alejandro Ballestrino, actualmente en la Comisión de Distribución de Trabajo de Montevideo.

2.o Comuníquese a quienes corresponda. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

16

Decreto. Se reglamenta la distribución de piezas entre el Museo Histórico Nacional y el Museo Militar

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Setiembre 20 de 1933.—Número 5699|25.

Atento a que por decreto de 30 de Mayo próximo pasado, se dispuso se constituyeran en comisión los señores Directores del Museo Histórico Nacional don Telmo Manacorda y el del Museo Militar Capitán don Mariano Cortés Arteaga, con el objeto de proyectar una reglamentación que delimite los cometidos de dichos organismos, de acuerdo con las finalidades perseguidas por las leyes y decretos dictados con motivo de su creación;

Atento a que los mencionados funcionarios han dado cumplimiento al cometido que les fuera confiado;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA.

1.o Corresponden al Museo Militar las armas, insignias, uniformes y pertrechos militares que pertenecen al Museo Histórico Nacional y que, por no tener una historia particular dentro de los fastos nacionales, son tan sólo un elemento de la evolución y actuación del Ejército y la Armada de la República, representan una época, caracteriza un ejemplar tipo, identifican una colectividad o sirven para formar un juicio impersonal.

Las Direcciones del Museo Histórico Nacional y Museo Militar, tomarán las medidas necesarias para el pase de los efectos referidos en el párrafo precedente.

3.o En cuanto a las piezas que en el futuro lleguen a formar parte del material del Museo Histórico Nacional, y que por no tener valor histórico corresponden al Museo Militar, les serán entregadas con las constancias oficiales del caso.

4.o Con respecto a las piezas que en lo sucesivo ingresen al Museo Militar y que a su vez tengan más valor histórico que militar, pasarán al Museo Histórico Nacional con las formalidades necesarias.

5.o Las Direcciones de ambos Museos podrán cederse recíprocamente, todas las piezas que, por hallarse repetidas no tengan interés para sus respectivas colecciones, y puedan empero, enriquecer las colecciones del otro.

6.o Del mismo modo, los dos Museos se prestarán apoyo mútuo, emprendiendo en común trabajos de investigación y recuperación, restauración o divulgación que mejor cumpla la finalidad para que fueron creados y que puedan servir mejor a la cultura pública.

7.o Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

A LOS AVISADORES DE "DIARIO OFICIAL"

RESOLUCION DE 12 DE MARZO DE 1931

"Cuando un avisador del "Diario Oficial" no retire de la Administración los dos ejemplares que corresponden al anuncio antes de los quince días de aparecido aquél, deberá pagarlos a precio de ejemplar atrasado."

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 1.o de Setiembre de 1933.

1 y 2—Cartas de Cancillería con que el Presidente de la República contesta las que le dirigieron los Excmos. señores Arturo Alessandri, Presidente de la República de Chile, y Juan de Dios Martínez Mera, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, para comunicarle las respectivas tomas de posesión de dichos cargos.

3—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Alteza Serenísima Nikolaus Horthy de Nagybánya, Regente del Reino de Hungría, para poner término a la misión que desempeñaba el señor Nelky Jeno, en calidad de Ministro Residente.

4 a 8—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

9—Decreto sobre pago de diferencias de cambio a los funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior, tomando como base el tipo del franco francés cotizado a la par. (Firmado con fecha 28 de Agosto).

10—Resolución sobre transferencia del equivalente de dll. 900.00, que serán entregados al Ministro Plenipotenciario don Benjamín Fernández y Medina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley General de Presupuesto de 5 de Enero de 1933. (Firmada el 29 de Agosto).

11—Resolución sobre transferencia del equivalente de frs. 8500.00 franceses, reintegro a rentas del Consulado General en Francia, por gastos originados con motivo del regreso al país del Primer Secretario de Legación, señor Luis Guillot, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Presupuesto de 5 de Enero último.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Nacional de Empresas Marítimas, S. A., por la suma de $ 673.00, importe de un pasaje de primera clase, de Montevideo a Barcelona, puesto a la disposición del Ministro Plenipotenciario don Benjamín Fernández y Medina. (Firmada con fecha 29 de Agosto).

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Francisco Cammarano por la suma de pesos 621.00, importe de uniformes y capotes provistos al personal de servicio de este Ministerio.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Bolón Hermanos por la suma de pesos 305.50, importe de artefactos eléctricos provistos a este Ministerio y trabajos realizados en el mismo.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los Talleres Gráficos "Expres" por la suma de $ 213.00, importe de trabajos de imprenta realizados para este Ministerio, en el mes de Julio último.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Melchor Méndez Magariños, por la suma de $ 100.00, cantidad que se le acuerda con motivo de una exposición de obras pietóricas que realizará en Buenos Aires. (Firmada con fecha 29 de Agosto).

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Turcatti y Belatti por la suma de pesos 73.00, importe de artículos de ferretería y bazar adquiridos para este Ministerio en el mes de Julio último.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 70.80, importe de nafta suministrada a este Ministerio.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Crocker y Cía. por la suma de $ 39.00, importe de limpieza y compostura de máquinas de escribir de este Ministerio.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Jerónimo Tammaro y Hermano por la suma de $ 30.00, importe de trabajos de grabador realizados para este Ministerio.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la casa importadora Soler Vilardebó, por la suma de $ 22.50, importe de artículos de papelería provistos a este Ministerio en el mes de Julio último.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 19.00, importe de suscripciones por cuenta de este Ministerio.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 8 de Setiembre de 1933

1 y 2—Cartas de Cancillería con que el Presidente de la República contesta las que le dirigieron los Excmos. señores Albert Ñviesis, Presidente de la República de Letonia, y Juan Bautista Sacasa, Presidente de la República de Nicaragua, para comunicarle las respectivas tomas de posesión de dichos cargos.

3—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor Getulio Dorneles Vargas, Jefe del Gobierno Provisorio de la República de los Estados Unidos del Brasil, para poner término a la misión que desempeñaba el señor Arthur Guimaráes de Araujo-Jorge, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

4 y 5—Plenipotencias conferidas al señor don Ubaldo Ramón Guerra, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Italia, para que canjee los Instrumentos de Ratificación de los Tratados de Amistad entre el Uruguay y Albania y el Uruguay y Egipto.

6—Decreto por el qu ese dispone que el General de División don Eduardo da Costa pase a desempeñar las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas.

7—Decreto de nombramiento del Encargado de Negocios en México, señor Angel Falco, para que concurra, en representación de la Facultad de Medicina de Montevideo, a las solemnidades del Primer Centenario de la Facultad de Medicina de México.

8—Decreto de nombramiento de la señora Concepción Amat de Bareñs en calidad de Agregado honorario al Consulado de la República de Barcelona.

9—Decreto sobre despacho de las embarcaciones destinadas al tráfico entre Buenos Aires y Colonia, Conchillas y Carmelo.

10—Decreto por el que se dejan sin efecto las asignaciones acordadas al Oficial de Legación señor Raúl L. Benavides y al Auxiliar de Consulados señor Ernesto Walter Benavides.

11—Resolución sobre refuerzo del rubro "Eventuales" de este Ministerio, en la cantidad de $ 10.000 con arreglo a la ley de 5 de Enero de 1933 (firmada con fecha 4).

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 3.600.00, importe del viático acordado al General da Costa, como Ministro Plenipotenciario en Moscou.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Compañía de Navegación "Navifrance", por la suma de $ 825.21, importe de los pasajes utilizados, para su regreso a Montevideo, por la esposa del Cónsul señor Anselmo Escofet, señora Irene Illa.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores A. Goyena e Hijos, por la suma de $ 120.00, importe de mudanza de muebles de este Ministerio, desde la Casa de Gobierno hasta el Cabildo.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Eduardo Seguí, por la suma de $ 70.00, importe de la reparación de dos máquinas de escribir de propiedad de este Ministerio.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor ed los señores Oliver, Brussoni y Compañía, por la suma de $ 65.40, importe de útiles de escritorios provistos a la Comisión de Límites.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Enrique Gispert, por la suma de $ 58.80, importe del depósito y limpieza de camineros pertenecientes a este Ministerio.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor M. Assimakos, por la suma de $ 52.05, importe del teñido de camineros y felpudos de propiedad de este Ministerio.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Curt Berger y Compañía, por la suma de $ 20.60, importe de artículos de papelería adquiridos, para este Ministerio, en el mes de Junio último.

20—Resolución por la que se manda libarar orden de pago, a favor del señor Elbio L. Fernández, por la suma de pesos 16.00, importe de materiales y trabajos eléctricos, para este Ministerio, en Marzo del año en curso.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 15 de Setiembre de 1933.

1 a 6—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática. (Cuatro firmados con fecha 14).

7—Mensaje a la Corte Electoral para remitirle varios legajos de la "Hoja del Emigrante", recibidos de diversas oficinas consulares de la República.

8—Decreto por el que se acredita al doctor Alberto Guani en el Gran Ducado de Luxemburgo, con el mismo carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotecario que tiene en Francia.

9—Decreto de nombramiento del señor Luis Enrique Azarola Gil, Primer Secretario de la Embajada en la Argentina, como Delegado del Gobierno al IV Congreso de Historia Nacional y Americana, que se realizará en Buenos Aires. (Firmado con fecha 14).

10—Decreto designando al señor Augusto César Maciel, actualmente Auxiliar de la Dirección de Verificación y Contralor de Documentos Consulares. (Firmado con fecha 14).

11—Decreto por el que se encarga del Consulado General en el Sud del Brasil al Cónsul de distrito, de segunda clase, don Antonio di Pasca.

12—Decreto por el que se promueve a Cónsul honorario en Bagé al señor José M.a Landó, actual Vicecónsul en dicha ciudad.

13 y 14—Decretos de nombramiento del doctor Ramón Romero y del señor Alfonso José Acosta y Lara, en *calidad* de Cónsules honorarios en *Managua* (Nica-

ragua) y en Paraná, respectivamente. (Firmado este último con fecha 14).

15 a 17—Patentes consulares extendidas a los señores Landó, Romero y Acosta y Lara. (Firmada esta última con fecha 14).

18—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Luis F. de Senna Gentil, como Vicecónsul de la República en Manaos. (Firmado con fecha 14).

19—Decreto por el que se dispone que la Oficina Consular en Managua dependerá, administrativamente, del Consulado General de la República en Méjico.

20—Decreto por el que se fijan las cantidades que deberán percibir, por la obtención y legalización de partidas de estado civil, las oficinas consulares de la República en ocho países que se expresan.

21—Decreto por el que se asigna al Ministro Plenipotenciario en Moscou, General Da Costa, la suma de $ 300.00 mensuales, para alquiler de casa y gastos. (Firmado con fecha 14).

22—Decreto por el que se dispone que siga percibiendo una partida mensual de $ 70.00 el actual Cónsul en Paraná, señor Alfonso José Acosta y Lara. (Firmado con fecha 14).

23—Resolución por la que se acepta la propuesta del señor Ramón Magariños para la confeción de 200 tubos de cartón, destinados a la expedición de documentos, por la suma de $ 24.00, por la que se deberá librar orden de pago en su oportunidad.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Boletín del Ministerio de Hacienda", por la suma de $ 186.00, importe de 31 suscripciones anuales por cuenta de este Ministerio.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores A. Goyena e Hijos, por la suma de $ 120.00, destinada al pago de la mudanza de la Dirección de Comercio Exterior, a su local actual, en la Plaza Constitución.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Impresora Uruguaya S. A., por la suma de pesos 114.60, importe de impresiones hechas para este Ministerio en el mes de Agosto.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Francisco Cammarano, por la suma de $ 90.00, importe de 12 banderas nacionales adquiridas por este Ministerio.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Turcatti y Belatti, por la suma de $ 76.20, importe de artículos de ferretería provistos a este Ministerio.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Límites por la suma de $ 74.91, destinada al pago de gastos en Abril y Mayo del presente año.

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "Sociedad Bolivariana del Uruguay", por la suma de $ 49.52, destinada a cubrir gastos originados por el homenaje a Artigas, que realizó en Agosto último. (Firmada con fecha 11).

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Militar, por la suma de $ 46.50, importe de impresiones efectuadas para este Ministerio.

32—Resolución por la que se manda librar una orden de pago mensual a favor de la Secretaría de este Ministerio por los dos tercios de la cantidad de pesos 44.00, desde Agosto hasta Noviembre inclusives, para el pago de los gastos de limpieza y conservación del sistema de calefacción de este Ministerio. (Firmada con fecha 13).

33—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Danrée y Cía. por la suma de pesos 36.00, importe de aceite y otros artículos adquiridos para el automóvil número 907, de propiedad de este Ministerio.

34—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Segundo Núñez, por la suma de $ 35.00, importe de siete bases de fichero construídas para el Archivo de este Ministerio.

35—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Límites Internacionales, por la suma de $ 26.80, destinada al pago de materiales utilizados por el taller de encuadernación de la misma.

36—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Oscar Muiña, por la suma de $ 21.00, importe de seis plumeros adquiridos por este Ministerio.

37—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial", por la suma de $ 19.00, importe de suscripciones, por cuenta de este Ministerio, en Agosto transcurrido.

38—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Iturralde y Balay, por la suma de pesos 7.00, importe de tres marcos para cuadros provistos a este Ministerio.

La Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Setiembre 15 de 1933

1—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 36.68, a favor del Sargento retirado Luis González, importe de haberes devengados. — al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago.

2—Escuela Militar de Aviación — Solicita se practique una Inspección de Hacienda en la Contabilidad de ese Instituto. — A los fines solicitados pase a la Inspección General de Hacienda.

3—Ministerio de Industrias — Transcribe Ley autorizando al Poder Ejecutivo, para disponer de rentas generales hasta la cantidad de $ 200.000. — En la adquisición de material destinado a la Lucha contra la Langosta. — Transcríbase a la Inspección General del Ejército, publíquese en el Boletín de esta Secretaría y archívese.

4—Erosa Fernández y Compañía — Permiso para despachar y remitir como removido con destino a Salto, 19 cajones conteniendo cartuchos cargados para revolvers y rifles, llegados por vapor "Alphacca", procedente de Hamburgo. — Concédese el permiso solicitado, debiendo justificarse oportunamente que se han abonado los derechos de Aduana pertinentes; expídase el certificado respectivo, comuníquese a las Jefaturas de Policías de la Capital y de Salto y archívese.

5—Instituto de Química Industrial — Gestiona el pago de varias cuentas que le adeudan dependencias de este Ministerio. — Pase a la Inspección General del Ejército, a fin de que informe en lo que le es pertinente.

6—Alberto Costa Podestá — Odontólogo de 2.a clase del Hospital Militar Central — Gestiona se le liquide compensación en su carácter de Odontólogo Inspector de las Policlínicas establecidas en la Capital. — Habiendo pasado a la Inspección General del Ejército los ante-proyectos del Presupuesto General de Gastos, pase a dicho Comando.

7—Alfredo Acosta — General de División Retirado — Licencia por 6 días para la República Argentina. — Autorizado, devuélvase.

8—Domingo F. Ramasso — General de División Retirado — Licencia por 6 días para la República Argentina. — Autorizado, devuélvase.

9—Regimiento de Caballería número 8 — Autorización para entregar al señor Manuel Cuello, padre del extinto soldado Dorando Cuello, la cantidad de $ 16.80, importe líquido que le correspondía percibir en concepto de sueldo, por el mes de Agosto último. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda de conformidad con lo aconsejado en su precedente informe.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica eliminación de la lista "Viudas y Menores Militares", de la señora Elena Benavides de Hermida, por fallecida, acreciendo a favor de las señoritas Sara y Zoraida Benavides, hasta la cantidad mensual de $ 193.60, en concepto de pensiones. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Edmundo J. Canalda — Capitán — Licencia por 16 días para la República Argentina. — Autorizado, devuélvase.

12—Pan American Airways System — Autorización para establecer base de aprovisionamiento en la Laguna de Rocha. — Como se solicita, suspéndase hasta su oportunidad la tramitación de este asunto.

Setiembre 16 de 1933

1—Marzo Angueira — Solicita el desglose y entrega de una carta que corre agregada en un expediente que tramita. —Desglósese la carta que se solicita y entréguese al interesado.

2—Juzgado Letrado Nacional de Hacienda — Solicita la remisión de los antecedentes administrativos referentes a la solicitud de doña Beatriz Can de Rodríguez sobre reintegro de pensiones.— Remítanse con carácter de oportuna remisión, adjunto al presente, los antecedentes que se solicitan, los cuales se encuentran archivados en esta Secretaría.

3—Club Rivera — Solicita la cooperación del Ejército en el acto inaugural de la estatua al General José Garibaldi. —Habiéndose dirigido la nota dispuesta, archívese.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Reintegra el pago de pesos 441.62, por gastos originados en la comida efectuada en la Escuela Militar de Aplicación, en homenaje a los Marinos Ingleses. — Habiéndose dictado resolución al respecto, con fecha 13 del corriente mes, archívese.

5—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita se deje sin efecto la resolución de 4 de Julio último, que fija la suma de $ 120.00 mensuales para el mantenimiento de las estaciones radioeléctricas de su dependencia, manteniéndose en su reemplazo la resolución de 17 de Diciembre de 1929. —Pase a informe de la Dirección de los Servicios Radiocomunicaciones.

6—Intendencia Municipal de Colonia —Solicita se dicte autorización declarando incluído al vapor "Carmelo", de la Compañía Argentina de Navegación en la franquicia que concede el decreto de 5 de Julio último. — Vuelva al Ministerio del Interior significándole que por resolución gubernativa de fecha 11 del corriente mes, se autorizó a la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda. para que la embarcación de cabotaje, denominada "Carmelo", sea tratada como Nacional y goce de la franquicia prescripta por las leyes números 3942 y 8343.

7—J. I. Case Company — Gestiona el pago de $ 671.56, por respuestos y reparaciones efectuadas en el tractor núme-

ro 33101, del Campo Militar número 1. —Habiéndose dictado resolución al respecto, con fecha 13 del corriente mes, previa reposición, notifíquese al interesado y archívese.

8—Instituto de Pesca — Solicita la obtención del servicio oficial telegráfico. — Con lo informado precedentemente por el Consejo de Comunicaciones, vuelva a la Dirección de la Armada.

Setiembre 18 de 1933

1—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 42.17, expedida a favor de Faustino Ramón Machado, importe de su haber de pensión, por el mes de Agosto de 1932. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

2—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 75.40, expedida a favor de José Prieto Alvarez, importe de premios de constancia, devengados. — Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe un decreto designando al General de División don Eduardo da Costa, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas. — Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio y archívese.

4—Capitanía General de Puertos — Eleva la información sumaria instruída en la Jefatura Territorial de la Isla de Flores. — Visto el decreto de fecha 16 del corriente por el que pasa a depender de la Dirección de la Armada el Gobierno Territorial de la Isla de Flores, pase a informe de esta repartición.

5—Cammarote y Cía. — Permiso para despachar 15 cajones conteniendo cartuchos cargados para pistolas y carabinas, llegados en el mes de la fecha por vapor americano "Southern Cross". —Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado respectivo, comuníquese y archívese.

6—Dirección General de Aduanas — Remite autorización concedida a los señores Lagomarsino Hnos. para despacho de armas, donde luce la constancia que determina el artículo 4 del decreto del 25 de Abril último. — Desglósese el certificado adjunto para ser agregado en la carpeta correspondiente; tómese nota en el L. R. y fecho, archívese el presente oficio.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Delegación de Italia, adjuntando un impreso relativo a las condiciones sanitarias del Ejército Italiano, en el año 1929. — Pase a la Inspección General del Ejército.

Setiembre 19 de 1933

1—Arsenal de Guerra — Solicita que la Dirección de la Armada y la Capitanía General de Puertos y sus dependencias, formulen un inventario del material bélico que tengan en existencia. — A sus efectos, pase por su orden a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite una copia traducida de una nota de la Legación de Francia, relativa a la escala que hará en Montevideo, del 6 al 10 de Febrero próximo, el crucero-escuela "Jeanne d'Arce". — Para su conocimiento y demás efectos, pase por su orden a la Dirección de la Armada y Capitanía General de Puertos.

3—Ministerio de Salud Pública—Solicita la colaboración del Ejército para impedir el tránsito de pasajeros en la frontera con el Brasil limítrofe con la ciudad de Rivera, en razón de haberse declarado una fuerte epidemia de viruela, en la localidad brasileña don Pedrito. Visto lo informado por la Inspección General del Ejército, pase al Ministerio del Interior.

4—Juan P. Graña, Coronel retirado — Licencia por un mes para la República del Brasil. — Autorizado, devuélvase.

5—Vega Helguera y Cía. — Ofrecimiento de venta de cascos de corcho.— Visto y, teniendo en cuenta, que por el momento no existe interés en adquirir los cascos de corcho ofrecidos, notifíquese a los interesados y archívese, previa reposición.

6—Guillermo Schott — Solicita autorización para adquirir en la Escuela Militar de Aviación, 4m.2 de madera compensada, para construir un planeador, en razón de no existir en plaza el referido material. — Pase a la Inspección General del Ejército, a efecto del informe pertinente.

7—Administración Nacional de Puertos — Reitera el despacho de los antecedentes relacionados con el pedido de carena en el Dique Nacional de varias dragas al servicio de la Inspección Técnica. — Pase a la Dirección de la Armada donde se encuentran sus antecedentes.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Antecedentes relacionados con la adhesión del Uruguay al Consejo Oceanográfico Ibero Americano y concurrencia del Capitán de Corbeta Rivera Travieso a la reunión plenaria de la Asociación de Oceanografía en Lisboa. — Pase al Ministerio de Salud Pública, rogándole se sirva expedirse al respecto.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un ejemplar de la Reglamentación del personal de la marina mercante, editado por la Prefectura General Marítima de la República Argentina. — Con los ejemplares adjunto, pase a la Capitanía General de Puertos.

10—Amabile Zulberti — Gestiona el pago de $ 30.50, que le adeuda la Escuela Militar de Aviación. — Estando incluído el importe que se reclama en la orden de pago mandada expedir, con fecha 22 de Agosto último, a favor de la Escuela Militar de Aviación, archívese, previa reposición y notificación al interesado.

11—Inspección General del Ejército— Gestiona que las cárceles proporcionen la alimentación necesaria al personal del Ejército que presta servicio de guardia en esos establecimientos. — Pase al Ministerio del Interior, rogándole se sirva disponer el informe solicitado.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 11 de Setiembre de 1933

Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Juzgados de Instrucción 1.o; Comercio 1.o. Tribunal 2.o, movimiento habido en sus oficinas. Presidencia de la República. antecedentes sobore expedición de certificados de pobreza por los Juzgados de Paz. Presidencia de la República, solicita objetos y muebles antiguos existentes en el Depósito Judicial de Bienes Muebles con destino al Museo Histórico. Amalia Risso, denuncia. Amaro G. Chao. Jubilación (con los informes producidos se manda devolver a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles). Pedidos de licencias (concedidas): siete días al Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Bolívar Echevarría (se encarga del despacho del Juzgado el Juez Letrado Departamental de Rivera); Actuario titular del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, escribano Ramón Diego Queiruga, tres días (se nombró interino con carácter honorario al escribano Ambrosio T. González). Pedidos de libertad anticipada: tramitados hoy, once gestiones. Antecedentes sobre Jurados (oficios). Presidencia de la República, cinco mensajes sobre exhortos.

Trámite judicial — Banco de Crédito con Fernando Acosta y Lara. Un proceso por lesioines, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, once.

Movimiento habido — Oficios librados, 16. Idem telegramas, 5. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 3. Relaciones quincenales, 21. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 19. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Setiembre de 1933

Rafael Larraya, oriental, 60 años, soltero, Hospital Militar.

José Américo Coscia, oriental, 50 años, casado, Bulevar Artigas 1461.

Lorenza G. de Baset, oriental, 54 años, casada, Durazno 2241.

José De Almeida, brasileño, 37 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Ferreira, 45 años, Hospital Maciel.

Jacinto María Pla, oriental, 72 años, casado, Olimar 1472.

Loreto Britos, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.

María Antonia Calvo de Gatti, española, 77 años, viuda, Durazno 1719.

Tomás Píriz, oriental, 33 años, casado, Asilo 146.

Isidora Amalia Fernández, oriental, 5 meses, Magariños Cervantes 1765.

Ernesto Abel Ferreira, oriental, 6 días, La Maternidad.

Anselmo Serantes, español, 73 años, casado, Hospital Maciel.

Clara Ramallo de Beletti, oriental, 40 años, casada, Hospital Pereira-Rosell.

Elvira Victoria Inocencia Tripaldi, oriental, 47 años, soltera, Magallanes 1784.

Teresita Crivara, oriental, 11 días, Arroyo Grande 2829.

Francisco Silva y Armas, oriental, 49 años, casado, 8 de Octubre 4460.

Carmelo Volpi, italiano, 82 años, viudo, Cufré 2140.

Jesusa Fonseca de Mortera, española, 61 años, viuda, Pagola 1827.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia (Ley 23 de Noviembre de 1[illegible]

pero dejando la primera parte como ya la he propuesto.

Pediría a la Mesa que se leyera mi fórmula de ayer que, por lo menos, hay que votarla primero también, porque fué presentada antes que las de los demás señores Legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la fórmula propuesta por el señor Legislador Rospide.

(Se lee):

"Los empleados técnicos o no técnicos del Consejo de Salud Pública no podrán desempeñar otro cargo en el Presupuesto GeGneral o en los Entes Autónomos, con excepción de los puestos de carácter docente".

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Yo quería hacer una aclaración, señor Presidente, para que la Asamblea pueda penetrar bien del espíritu de mi proposición.

Aún mismo dentro del Presupuesto de Salud Pública hay funcionarios técnicos, por ejemplo, que ocupan más de un cargo. Si la prohibición fuera para ellos y debieran renunciar a uno de esos puestos, recargaríamos el Presupuesto de Salud Pública — actualmente con un déficit serio — con el suedo de nuevos funcionarios y, entonces, en vez de establecer nosotros una reducción, como era la intención de la Asamblea, lo ampliaríamos. Ese caso ocurre, y el Consejo de Salud Pública — con alguno de cuyos miembros yo he hablado — se verá obligado a efectuar designaciones por tratarse de cargos indispensables, una vez que se produjeran las vacantes. Por ejemplo, hay médicos de sala que a la vez ocupan otro servicio médico. Esas son funciones de las cuales no se puede prescindir y, si no se estableciera la limitación en la forma que yo la propongo, y que no deja de ser restrictiva, habría necesidad de recargar el Presupuesto de Salud Pública. Ese es un punto importante, que debe ser considerado por la Asamblea.

(Interrupciones).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR HAEDO. — A mi me extraña la información que tiene el señor Legislador Dupont Aguiar, porque precisamente el artículo primitivo de la Comisión de Presupuesto iba a corregir ese defecto desde el momento que por indicación del propio señor Ministro de Salud Pública se establecía que no se podían acumular dos puestos dentro del mismo presupuesto de Salud Pública. Por eso extraña que ahora el señor Legislador Dupont Aguiar diga que miembros del Consejo de Salud Pública sostienen que hay necesidad de esa acumulaciones.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Es que en todo este asunto del Presupuesto de Salud Pública — lo hemos advertido los señores Legisladores — ha habido una gran confusión; se ha cambiado de criterio con alguna frecuencia y aún mismo en el seno del Consejo de Salud Pública o, al menos, su representante ante la Asamblea ha rectificado opiniones durante el largo debate que ha provocado este proyecto de presupuesto.

Sin embargo, el caso que yo planteo, es uno de los muchos que va a suscitar la supresión radical de las acumulaciones, y es un caso que hay que tomar muy en cuenta, porque este problema de las acumulaciones tiene dos aspectos primordiales: el aspecto moral que nosotros contemplamos, evitando el acaparamiento de cargos y el problema económico, que no puede descuidar la Asamblea en momentos en que queremos corregir los males del déficit dentro de la Salud Pública. Concretamente, existe infinidad de casos en que funcionarios de la Salud Pública desempeñan otra función, que podría dar lugar, — como antes decía — a la designación de sustitutos y a un recargo apreciable en los gastos.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí, señor.

SEÑOR PINTOS DIAGO. — Yo deseo llamar la atención del señor Legislador Dupont Aguiar en lo que respecta al caso que planteaba, porque un médico de sala puede ser sustituído por otro médico de sala de los tantos que andan deambulando por ahí sin poder hallar ubicación.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — No olvide que para esos cargos técnicos es necesaria la especialización en muchos casos y que los técnicos cuidan mucho ese detalle fundamental para el buen servicio.

Pero yo no trataba más que este aspecto del asunto, porque el señor Legislador Gutiérrez, con mucha inteligencia, estudió a fondo el probelma y penetró en lo que podríamos llamar el espíritu de la disposición. Los dos peligros que se señalaban, y que fueron los que movieron a esta Asamblea a dictar el artículo 24, eran de que no hubiera acaparamiento de cargos ni se produjeran abusos de acumulaciones cuantiosas. Los dos casos que yo he visto tratar en el debate, casi podrá decirse que con exclusividad de todo otro razonamiento, están ampliamente contemplados en el proyecto: no hay acaparamiento de cargos, ni hay acumulaciones excesivas.

SEÑOR BUQUET. — ¿Me permite?

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Sí señor Legislador.

SEÑOR BUQUET. — Iba a decirle al señor Legislador Dupont Aguiar que únicamente pueden acumular los médicos en campaña. En Montevideo no pueden acumualr. Se puede acumular un puesto de médico de Salud Pública con uno de la Sanidad Militar, como ocurre en campaña. Y, precisamente, en la Comisión de Presupuesto nosotros habíamos propuesto esa limitación para impedir que se acumularan puestos en campaña y se aplicara la ley aquí.

(Interrupciones).

—En Montevideo no hay quien desempeñe dos cargos, ni siquiera honorarios.

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — Termino manifestando que, a manera de transacción, propongo esta fórmula sustitutiva que dejo librada al voto de la Asamblea.

SEÑOR MAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: yo tengo siempre como lema el dicho del gran Sarmiento, que alguna vez lo suele repetir el señor Presidente: hacer las cosas, aunque se hagan mal; pero hacerlas.

Con esto de las acumulaciones, los hechos me han dado la razón. Era cuestión de poner el dedo en la llaga para que, poco a poco, las cosas fueran haciéndose. De tal manera que no está en mí, cerrarme a las razones, sino el procurar dentro del ambiente de la Asamblea una solución que, si bien no satisfaga integramente mis aspiraciones — que muchos pueden considerar excsesivas, pero que yo considero muy justas, tratándose de una ley de Presupuesto que hemos votado por un cuatrimestre, es decir, nada más que hasta el 31 de Diciembre—y teniendo en cuenta las manifestaciones hechas en la Asamblea y con el propósito de hacer algo efectivo y dar tiempo para que también pueda hacerse o estudiarse o meditarse, como bien lo decía el señor Legislador Reyes Moiné, otras soluciones para el problema general, yo, en principio, adhiero a la moción del señor Legislador Rospide con el agregado final de la indicación del señor Legislador Dupont Aguiar que aceptaba el señor Legislador Gutiérrez. En ese sentido he redactado un artículo contemplando esas aspiraciones en la certidumbre que la Asamblea lo va a votar.

El artículo diría lo siguiente: "Los funcionarios técnicos o administrativos del Consejo de Salud Pública no podrán desempeñar simultáneamente otro cargo en el Presupuesto General, incluyendo entes autónomos y Municipios. Sólo se admitirá la acumulación con cargos docentes siempre que la asignación global a percibirse con dicha acumulación no exceda de 200 pesos líquidos. Quedan exceptuados de esta disposición los profesores de las Facultades de Medicina, Odontología y Farmacia.

SEÑOR ROMAY. — ¿Me pemite?...

¿Sería indispensable limitar a un solo cargo docente?

¿No podría decirse "hasta 200 pesos"?. Porque podría haber un cargo docente de 30 pesos.

SEÑOR HAEDO. — El propósito es el de que pueda acumularse un sólo cargo docente.

SEÑOR ROMAY. — Podría ponerse "hasta 200 pesos", porque un puesto de 100 pesos y un puesto de encargado de grupo de 30 pesos...

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo del señor Haedo.

(Se lee):

"Los funcionarios técnicos o administrativos del Consejo de Salud Pública, no podrán desempeñar otro cargo en el Presupuesto General, incluyendo entes autónomos y Municipios.

Sólo se admitirá la acumulación con un cargo docente siempre que la asignación global a percibir con dicha acumulación no exceda de doscientos pesos.

"Quedan exceptuados de esta disposición, los profesores de la Facultad de Medicina, Odontología y Farmacia."

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ABADIE SANTOS. — Deseo simplemente aclarar que entre las doscientas personas a quienes inmediatamente alcanza el artículo 24 que se aprobó ayer, muchas de ellas tienen esta situación pecuniaria: 90 pesos en la Asistencia Pública y 45 pesos con un solo grupo de la Universidad con tres horas por semana, o 60 pesos si dan cuatro horas de clase por semana. De manera, pues, que cojea esta fórmula respecto de estas situaciones, que son muchas.

Dentro del propósito del señor Legislador Haedo, muy conciliador...

(Interrupciones).

SEÑOR HAEDO. — Yo acepto la indicación del señor Legislador Romay, y en lugar de decir: "Podrá acumular un solo cargo", podría decirse: "Podrá acumular cargos docentes hasta doscientos pesos".

SEÑOR DUPONT AGUIAR. — ¿Me permite?...

Yo no me puedo explicar ese privilegio para los cargos docentes, esa preferencia manifiesta para los profesores de la Universidad. ¿Acaso la situación pecuniaria de otros funcionarios de la Administración Pública no es igualmente respetable que la del personal docente?

(Murmullos e interrupciones).

SEÑOR ROMAY. — Señor Presidente: yo le he pedido al compañero, al señor Legislador Haedo que acepte esa enmienda: en vez de limitar a un cargo docente, sería "a cargos docentes", sin limitación,

porque entiendo que se contemplaría una situación económica para el Estado.

Los puestos de profesores se pagan, cuando son varios, por la mitad: al que tiene un grupo, le pagan 60 pesos y al que tiene dos, 30 pesos; y si no pudiera acumularse más de un puesto, resultaría que el Estado pagaría siempre 60 pesos por un grupo y si pudiera acumularse tendríamos dos puestos por la misma paga.

SEÑOR REYES MOLNE. — ¿Me permite?...

Un catedrático con dos clases gana 90 pesos; y un catedrático con un solo cargo, 60 pesos. Eso es lo que queremos evitar. Hay que estudiar y racionalizar esa cuestión.

(Interrupciones).

SEÑOR ROMAY. — Resumiendo: yo he hecho la enmienda teniendo en cuenta que se favorece la economía del presupuesto y que la acumulación debe ser limitada a 200 pesos, aunque las funciones sean todas las que se quieran.

SEÑOR ROSPIDE. — Que se lea mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones de los señores Legisladores Rospide y Haedo.

(Se lee):

(Del señor Legislador Rospide): "Los empleados técnicos o no técnicos del Consejo de Salud Pública, no podrán acumular otro cargo en el Presupuesto General o en los entes autónomos, con excepción de los puestos de carácter docente. La retribución global a percibir por efecto de la acumulación, no excederá de la cantidad de 200 pesos líquidos mensuales".

(Del señor Legislador Haedo, con la modificación del señor Legislador Romay): "Los funcionarios técnicos o administrativos del Consejo de Salud Pública no podrán desempeñar otro cargo en el Presupuesto General, incluyendo entes autónomos y Municipios.

Sólo se admitirá la acumulación con cargos docentes, siempre que la asignación global a percibir con dicha acumulación no exceda de 200 pesos.

Quedan exceptuados de esta disposición los profesores de la Facultad de Medicina, Odontología y Farmacia."

(Solicitan la palabra los señores Legisladores Reyes Molné y Dupont Aguiar).

—En este debate los oradores no pueden hacer uso de la palabra más que una vez durante cinco minutos.

SEÑOR BUQUET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador Buquet.

SEÑOR REYES MOLNE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BUQUET. — Sí, señor.

SEÑOR REYES MOLNE. — Señor Presidente: el debate a que ha dado mérito el pedido de reconsideración por mí formulado, es aleccionador. De él se deduce, clara y terminantemente, que no hay coincidencia entre los señores Legisladores en la apreciación de este importantísimo problema.

Yo considero una gran imprudencia que se sancione un proyecto tal cual ha sido sometido a nuestra consideración, por distintos miembros de la Asamblea, sin tener nosotros la debida y necesaria ilustración al respecto.

Yo he sostenido, sostengo y sostendré, que la adopción de cualquiera de las fórmulas que se preconicen, traerá aparejadas serias perturbaciones para la enseñanza y para el erario público también.

(Murmullos e interrupciones).

—Tenemos, señor Presidente, podemos decir, bien ganada la batalla. Todos, absolutamente todos, se pueden considerar triunfadores en esta iniciativa, porque la coincidencia espiritual, la posición formal de todos los Legisladores, nos da la pauta de que dentro de breve tiempo, quizás en contados días, la legislación del país se enriquecerá con la adopción de una fórmula que distribuya justicia y que sea moral dentro de la Administración Pública. Pero al adoptar las fórmulas que están en el ambiente, inspirándonos en el propio debate que este asunto ha dado mérito, nos dice, señor Presidente, que incurriríamos en falta de mesura y hasta, quizás, en desprestigio. El propio grado de los acontecimientos, vigoriza el concepto de que sólo una Comisión técnica, dedicándose al estudio de este asunto, podrá darnos la fórmula que obtenga el máximo de voluntades.

Por esas circunstancias, señor Presidente, voy a insistir sosteniendo la moción pasada a la Mesa en su oportunidad y exhortando a esa Comisión a que en un plazo de quince días, improrrogables, presente una fórmula para que esta Asamblea acometa el estudio de este asunto y dicte una ley que alcance a toda la Administración Pública en general.

Era lo que quería decir.

SEÑOR BUQUET. — Reclamo el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador Buquet.

SEÑOR BUQUET. — Yo creo, señor Presidente, que después de las palabras que ha pronunciado el señor Reyes Molné, es evidente que este asunto hay que pasarlo a Comisión. Para los que tienen temor de que esto no marche...

(Interrupciones).

—... se les presenta la solución de que dentro de quince días — y todavía se podía poner un plazo más corto — se expida esa Comisión. Yo creo que ningún Legislador se puede negar a un plazo breve de varios días para que se estudie conscientemente este problema. Yo creo que es una verdadera imprudencia de la Asamblea el votar a tambor batiente un asunto donde hay mucho que sondar y mucho que estudiar todavía. Estamos todos de acuerdo en que se debe combatir a esos acaparadores y eso nos da la seguridad de que debe triunfar dentro de pocos días esa tesis; pero de ninguna manera se puede improvisar en la forma que se va a hacer en estos momentos. Todavía hay más: el autor del proyecto, el Legislador Haedo, nos viene hoy con una lista de acaparadores. Quiere decir que el Legislador Haedo, a medida que vaya consiguiendo datos, va a ir modificando su opinión.

(Interrupciones).

—Nos da la prueba de su cambio de frente el hecho de que acepte modificaciones al artículo, lo que quiere decir que ni el propio autor del proyecto pisa sobre una base sólida. Desde luego, creo que se impone el pase a Comisión.

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROSPIDE. — Era para hacer moción para que se dé por suficientemente discutido el punto, y para decir que acepto la fórmula del señor Haedo, y pedir permiso a la Asamblea para retirar la mía, a fin de votar de una vez.

(Murmullos e interrupciones).

SEÑOR BRAIDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BRAIDA. — Quería decir, señor Presidente, que desde el primer momento que se puso a consideración de esta Asamblea el asunto de las acumulaciones, yo seguí paso a paso a los oradores a través de sus interesantes disertaciones. Y también desde el primer momento creí que el señor Haedo tenía razón en poner todo el calor y toda la vehemencia que puso, para evitar los verdaderos abusos que había y que hay en materia de acumulaciones.

Yo lo he sentido en carne propia. Como Inspector de escuelas yo percibía 200 pesos de sueldo, con descuentos del ocho y otros, y personal de mi dependencia percibía casi el doble en función de sus acumulaciones. Pero también creí, con el doctor Abadie Santos, que es un asunto muy difícil de legislar, y si difícil de legislar con tiempo, contraproducente puede ser improvisar ideas en un instante como este en que queremos corregir un grave mal.

Así el doctor Gutiérrez me convencía y me daba la sensación de justicia al inclinarme a favor de las acumulaciones que llegarían nada más que hasta 200 pesos; pero inmediatamente me surgió la duda: ¿esos 200 pesos los percibe uno de la sociedad conyugal o pueden percibirlos los dos?... Ya inmediatamente estimo la situación de injusticia, porque si son dos dedicados al profesorado, pueden acumular 400 pesos.

(Interrupciones).

—Creo que mis palabras han de tener la virtud de que el mismo doctor Gutiérrez y el doctor Abadie Santos tengan dudas al respecto: si se establece solamente "los funcionarios", dentro de lo común són el jefe de familia, pero puede percibir la acumulación cualquiera de los miembros de la sociedad conyugal, y entonces eso entrañaría una evidente injusticia. Por eso, señor Presidente, entiendo que siendo un problema tan grave y un problema que todos deseamos resolver mediante una ley de verdadera justicia, me voy a inclinar también por el pase a Comisión.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TABAREZ (don Américo). — Señor Presidente: yo no estoy de acuerdo con ese criterio del señor Haedo que también ha expresado en cierta oportunidad el señor Presidente recordando la frase de un pensador argentino. Yo no creo que las cosas hay que hacerlas aunque se hagan mal. Ultimamente un operador célebre realizó la operación de un enfermo y resulta que en el apuro, para cerrarlo, lo dejó con una tijera adentro, y a los tres meses tuvieron que abrirlo para sacarle la tijera. Lo mismo le puede pasar a este proyecto...

(Murmullos e interrupciones).

—Reclamo el uso de la palabra. Yo creo que debe haber un poco más de orden en esta Asamblea.

(Apoyados. — Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR REYES MOLNE. — Que se ampare al orador en el uso de la palabra. No puede continuar en la exposición de sus ideas, porque los murmullos que hay en Sala impide que se le oiga.

SEÑOR PRESIDENTE. —La Mesa no encuentra el remedio, ni con la campana de orden ni con el Reglamento. Este debate ha alcanzado proporciones verdaderamente absurdas, y es el buen sentido de los señores Legisladores...

(Murmullos e interrupciones).

SEÑOR VAZQUEZ. — Entiendo, señor Presidente, que ante la falta de compostura de la Asamblea, la Mesa debería levantar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se efectúa, siendo las 18 horas y 5 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

Los índices de las versiones legislativas se publicán trimestralmente, con toda puntualidad. Se hace la advertencia a los que encuadernan colecciones y a todos los que necesitan buscar asuntos en este "Diario de Sesiones" que complementa los servicios de "Diario Oficial".

REGISTRO NACIONAL DE LEYES



Instituído por Decreto de 12 de Agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908

Los tomos contienen las Leyes, Convenciones, Decretos, Resoluciones y demás documentos, con valor permanente, mandados publicar en el año.

COMPILADOS E INDIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE

"DIARIO OFICIAL"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose todos los documentos con tres índices: cronológico, alfabético y de materias. Y una indicación de los debates que sirven de antecedente a cada ley.

Precio del tomo: En rústica, $ 2.50.— Encuadernado, $ 3.00.

Venta de tomos y colecciones: FLORIDA, 1178

Está en preparación el volumen correspondiente a 1933, que contendrá los decretos-leyes y dictados a partir del 30 de Marzo, con su numeración respectiva, al igual de las leyes de este año

---

Se recomienda observar atentamente la primera publicación de cada aviso de "Diario Oficial", a fin de subsanar los errores en tiempo, sin recargo para el interesado.

SECCION AVISOS

TOMO 112 — Montevideo, Viernes 29 de Setiembre de 1933 — Núm. 8136

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 1.000 metros lienzo doble ancho, 5.000 metros brin yerba mate para camisas y 1.500 metros brin yerba mate para uniformes con destino a la Dirección de Cantinas.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Set.23-12077-v.oct.4.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para adquirir 5.000 máquinas langostícidas (lanzallamas) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Armada, calle Guaraní número 1599, de la hora 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Octubre de 1933, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.26-12140-v.oct.6.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION DE MIL KILOS DE ALGODON HIDROFILO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar, la cantidad de mil kilos de algodón hidrófilo, en un todo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 d Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes mencionada, el día 9 de Noviembre próximo, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Set.27-12199-v.oct.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de tanques para almacenamiento de combustibles, cañerías y accesorios, equipos de extinción de incendios y torre de agua que constituirán la Planta de Combustibles que esta Administración instalará en Paysandú.

Las aperturas de propuestas se efectuarán en la Secretaría del Directorio, calle Rincón número 416, en los días y horas que se detallan a continuación:

Propuesta de un tanque de 2.400 m.3 y dos tanques de 1.200 m.3: día 6 de Noviembre, a las 11 horas a. m.

Propuesta de 4 tanques de 10 m.3: el día 6 de Noviembre a las 15 y 30 horas p. m.

Propuesta cañerías y accesorios: día 7 de Noviembre, a las 9 horas y 30.

Propuesta de equipo de extinción de incendio: día 7 de Noviembre, a las 11 horas a. m.

Propuesta de una torre de agua: día 7 de Noviembre, a las 15 horas y 30.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos podrán retirarse en la Sección Compras de esta Administración, calle Rincón número 467 — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.26-12144-v.oct.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque para el almacenamiento de fuel-oil de 12.720 m.3 de capacidad, a instalarse en la Planta de Combustibles que esta Administración posee en La Teja.

La apertura de propuestas se efectuará en la Secretaría del Directorio de esta Administración, calle Rincón número 416, el día 6 de Noviembre a las 9 horas y 30.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Compras, calle Rincón número 467. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.26-12145-v.oct.5.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE GENEROS PARA UNIFORMES
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación por segunda vez, hasta el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, para proveerse de casimir de lana, brin kakí, dril azul y brin brasileño, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 20 de 193. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.25-12099-v.Set.29.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CALENTADORES TERMOELECTRICOS DE ACUMULACION, CONSTRUIDOS EN EL PAIS.
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, por segunda vez, hasta el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, para proveerse de 120 calentadores termoeléctricos de acumulación, construídos en el país, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.25-12117-v.set.27.

SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de artículos, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle 18 de Julio esquina Sierra.

Las propuestas se abrirán en dicha oficina: el lunes 2 de Octubre próximo, a las 15, reparación de una caldera a vapor; 15 y 15, tejidos y artículos de mercería; 15 y 25, trajes; 15 y 25, libros e impresos; 15 y 35, calzado; 15 y 45, material eléctrico; 16, artículos de ferretería; 16 y 15, artículos barraca. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933.

(Cuenta corriente) Set.27-12197-v.oct.2.

SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES

Se llama a concurso para la provisión de los cargos de practicantes externos de los hospitales de la Institución, de acuerdo con el reglamento a disposición de los interesados en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

El concurso se efectuará en la segunda quincena del mes de Marzo próximo.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la prenombrada oficina hasta el día 10 de Febrero de 1934, a la hora 12. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933.
(Cuenta corriente) Set.27-12198-v.oct.2.

MINISTERIO DE PROTECCION A LA INFANCIA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes destinados al personal de vigilancia de la Colonia Educacional de Varones y Radio de Menores, de Malvín, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaria de este Ministerio.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábils hasta el día 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.25-12094-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período complementario que les faltaba cumplir a los doctores Alvaro Vargas y Horacio Ros de Oger, que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Octubre próximo, de las 18 a las 19 horas.

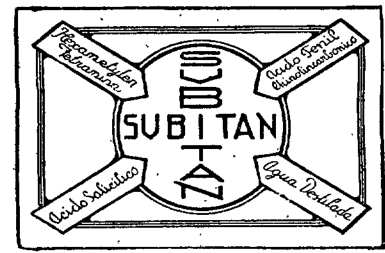
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Domingo A. Fernández, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.25-12093-v.oct.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24542

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos S. Bucksath, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SUBITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12222-v.oct.14.

ACTA N.o 24697

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EGO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12208-v.oct.14.

ACTA N.o 24696

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha los señores Medina y Dias, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (cofres - cajas y toda clase de cofres y cajas para guardar valores; transportables, manuables y portátiles, eléctricos, no eléctricos y a cuerda, empotrables y no empotrables, sus partes, accesorios y componentes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12205-v.oct.14.

ACTA N.o 24700

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"RUBYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12209-v.oct.14.

ACTA N.o 24704

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Walworth Company", del Estado de Massachusetts, con domicilio en Boston (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"WALWORTH"

para distinguir artículos de la clase 8.a (accesorios para caños de vapor, agua y gas y válvulas para vapor, agua y gas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12210-v.oct.14.

ACTA N.o 24702

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Dunlop Rubber Company, Limited, de Fort Dunlop, Holly Lane, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"DUNLOPILLO"

para distinguir artículos de la clase 19.a (tapicería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12221-v.oct.14.

ACTA N.o 24701

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"SONERYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12212-v.oct.14.

ACTA N.o 24682

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Georg. Printz y Co., con domicilio en Aschen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (agujas y alfileres). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.28-12204-v.oct.14.

ACTA N.o 24658

Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor César A. Lagomarsino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Set.20-11960-v.oct.6.

ACTA N.o 24661

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. F. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"JOTHION"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Set.21-11857-v.oct.7.

ACTA N.o 24679

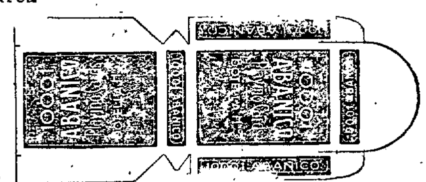
Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRIMUS"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 13.a y 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-12040-v.oct.9.

ACTA N.o 24684

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ABANICO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.22-12042-v.oct.9.

ACTA N.o 24672

Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ZORRO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.21-11993-v.oct.7.

ACTA N.o 24671

Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores William Hollins y Co. Lda., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"VIYELLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores.
$7.00 Set.19-11898-v.oct.5.

ACTA N.o 24663

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrias "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SELAROM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.18-11885-v.oct.4.

ACTA N.o 24246

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Actuario.
$7.00 Set.18-11860-v.oct.4.

ACTA N.o 24641

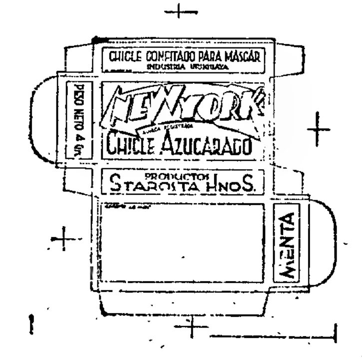
Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.16-11761-v.oct.3.

ACTA N.o 24601

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, caramelos, bombones, chicles y confituras en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12102-v.oct.11.

ACTA N.o 24689

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Argenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12104-v.oct.11.

ACTA N.o 24609

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



SOL

para ditsinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-11897-v.oct.4.

ACTA N.o 24680

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12034-v.oct.9.

ACTA N.o 24643

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rich Klinger Aktiengesellschaft, con domicilio en Gumpoldskirchen, Viena (Austria), han solicitado la renovación de la marca

KLINGERIT

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a (máquinas, fabricación de metales y artículos de asbesto y goma). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-12052-v.oct.10.

ACTA N.o 24677

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Beretta, Fratelli y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovacvión de la marca

GALLO



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a y 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Set.21-11978-v.oct.7.

ACTA N.o 24642

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., con domicilio en Berkhamsted (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas para uso veterinario). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12025-v.oct.9.

ACTA N.o 24662

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrias "Bayer-Meister Lucius" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUPTASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-11856-v.oct.4.

ACTA N.o 24627

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"COMPAÑIA URUGUAYA FABRICACION HORNOS INCINERADORES RESIDUOS "EMILIO FONTANA, LIMITADA"."

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (hornos incineradores de residuos y cocinas de todas clases, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.13-11346-v.set.29.

ACTA N.o 24654

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Luis Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

CAFE Y ROTISSERIE



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-11789-v.oct.2.

ACTA N.o 24667

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORISTELLA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-11812-v.oct.3.

ACTA N.o 24660

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

Caramelos "PUZZLE"
PRODUCTO de la FABRICA "ZABALA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-11791-v.oct.2.

ACTA N.o 24652

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YANHIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.15-11760-v.oct.2.

ACTA N.o 24666

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CEPA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.16-11813-v.oct.3.

ACTA N.o 24656

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDAL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.13-11689-v.set.29.

ACTA N.o 24646

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Oehmig, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCHE ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.13-11688-v.set.29.

ACTA N.o 24688

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BARIOCAOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-12161-v.oct.13.

ACTA N.o 24687

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAXCAOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.27-12162-v.oct.13.

ACTA N.o 24693

Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Vacuum Oil Company, Inc.", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América" ha solicitado la renovación de la marca

INSULATUM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-12146-v.oct.12.

ACTA N.o 24685

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

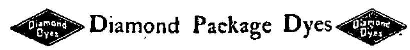
"MERCIER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set 26-12147-v.oct.12.

ACTA N.o 24676

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wells y Richardson Company, Incorporated, una corporación del Estado de Vermont, con domicilio en Burlington, Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tintas y tinturas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.26-12138-v.oct.12.

ACTA N.o 24681

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto Priario, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12041-v.oct.9.

ACTA N.o 24648

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacobo Sisler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-11728-v.set.30.

ACTA N.o 24653

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Rossi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BERNET"

para distinguir artículos de la clase 11.a (bombas en todas sus clases, formas y naturaleza, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.14-11727-v.set.30.

ACTA N.o 24690

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angerscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SPLENDID"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12105-v.oct.11.

ACTA N.o 24686

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COMBINADO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-12078-v.oct.10.

ACTA N.o 24683

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.23-12061-v.oct.10.

ACTA N.o 24659

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



JULIO CESAR

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.15-11790-v.oct.2.

ACTA N.o 24673

Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"EMA"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12106-v.oct.11.

ACTA N.o 24674

Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ARAZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.25-12107-v.oct.11.

ACTA N.o 24665

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Heliodoro Sierra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FOHM"

para distinguir artículos de la clase 19.a (fabricación y venta de repisas y ornamento de madera). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.20-11832-v.oct.6.

ACTA N.o 24668

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.18-11896-v.oct.4.

ACTA N.o 24675

Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HECASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.22-12029-v.oct.9.

ACTA N.o 24657

Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Bustelo y Pedemonte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RAPIDA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas calculadoras en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.21-11996-v.oct.7.

ACTA N.o 24669

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.20-11961-v.oct.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3598

Montevideo, Julio 21 de 1932. — Con esta fecha el señor Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aprovechamiento de los residuos de carbono y sodio para la obtención de un material caracterizado por su alta resistencia, impermeabilidad e infusibilidad", y de acuer-

do con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.28-12203-v.oct.20.

ACTA N.o 298

Montevideo, Enero [illegible] de 1933. — Con esta fecha el señor Saturnino Correa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cinta aislante para electricistas, denominada Ca-Ci-Co", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.25-12109-v.oct.17.

ACTA N.o 373

Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Raimundo Marotti y Silvio Romeo Marotti, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de tripas de animales para la fabricación de cuerdas armónicas para instrumentos de música, cuerdas especiales para raquetas de tennis, catcut para puntos de sutura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.25-12110-v.oct.17.

ACTA N.o 366

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Joaquín G. del Valle, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lonas de algodón engomadas con compuesto especial y solución gomosa correspondiente para la reparación de neumáticos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.23-12074-v.oct.16.

ACTA N.o 372

Montevideo, Setiembre de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Susena, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de cal hidráulica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Folres, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.23-12062-v.oct.16.

ACTA N.o 3850

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Collerati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para proyecciones fijas, para propaganda comercial, instructiva, etc. "Movielux".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.27-12175-v.oct.19.

ACTA N.o 3849

Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Zapico Ahtuña, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tableros portaenvases para exhibición y venta de mercadería", y de acuerdo con lo que disopne el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.23-12079-v.oct.16.

ACTA N.o 3847

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en Ferrules", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12026-v.oct.14.

ACTA N.o 3848

Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes, Limitada, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva caja y tapa para cámaras de válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12027-v.oct.14.

ACTA N.o 360

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos S. Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Construcciones rústicas de casas del tipo Log Cabin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.22-12030-v.oct.14.

ACTA N.o 3846

Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Ulisis Juan Pedro Gannuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pieza de aplicación en tuberías subterráneas denominado envase U. A. Y", para encabezamiento y base de las tuberías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.20-11973-v.oct.12.

ACTA N.o 3667

Montevideo, Noviembre 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Antonio Florio, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador - transformador de pasaje de corriente eléctrica Florio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Set.19-11911-v.oct.11.

ACTA N.o 371

Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Primo Taddei, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Radiador para el enfriamiento del aceite en los motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.19-11914-v.oct.11.

ACTA N.o 369

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de revestimientos metálicos en substitución de azulejos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11817-v.oct.9.

ACTA N.o 370

Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Adelio y Américo Medici, establecidos en Montevideo, bajo la razón social de "Medici Hermanos, Sucesores de Luis Medici", han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinación de azufre en piedra para obtener azufre en polvo, apto para el comercio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11833-v.oct.9.

ACTA N.o 3844

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Piñeiro Pearson, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cornetas para vehículos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.16-11839-v.oct.9.

ACTA N.o 3843

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel Facal García, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una chapa inoxidable para numeración de puertas de calle", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set-15-11781-v.oct.7.

ACTA N.o 3841

Montevidéo, Setiembre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiois, apoderado de Francisco Corbelli, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de deslizador náutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11762-v.oct.13.

ACTA N.o 357

Montevideo, Julio 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Espiñeira Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hidratos de sodio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.12-11644-v.oct.4.

ACTA N.o 3845

Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Luis Vidal, Alfredo J. Rico y Carlos F. Navia, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de propaganda comercial sonora" denominado "Vidrina"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.15-11793-v.oct.7.

ACTA N.o 3840

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo Aquistapàcie, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un deshollinador en hierro colado o fundido, denominado Aquita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-11648-v.oct.4.

ACTA N.o 3837

Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Leandro Bastos Peltzer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Respaldo transportable dorsal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-11649-v.oct.4.

ACTA N.o 3827

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Roque Foti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bolsillo suspensor aplicable a cualquier pieza de vestir de hombre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.12-11640-v.oct.4.

ACTA N.o 368

Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel encolado como sustituto del hilo de acarreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.14-11718-v.oct.6.

ACTA N.o 3839

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Siri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo juego consistente en una mesa en forma de cancha de football con 22 muñecos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.12-11622-v.oct.4.

ACTA N.o 367

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de almidón y gluten en todas sus formas y variedades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publi-

cación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.14-11717-v.oct.5.

ACTA N.o 3842

Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Armour de La Plata, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tapas de envases de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.15-11788-v.oct.7.

ACTA N.o 3836

Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Alfredo y Juan Guidi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un material de construcción denominado "Guidivitrico".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.12-11665-v.oct.4.

ACTA N.o 3832

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Américo Bonaba, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sepulcro colectivo celular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.9-11579-v.oct.2.

ACTA N.o 3838

Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Anastasio, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde para la fabricación de un nuevo fi-deo de forma tubular con una o varias aletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Set.8-11544-v.set.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública para la provisión de cables para las grúas y transportador eléctrico del puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 11 de Octubre, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Set.16-11850-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 308

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un auto - balsa destinado al paso de Porrua, del río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 30 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo Agosto 18 de 1933 — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Ag.19-11002-v.set.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 310

La Dirección de Hidrografía oirá ofertas para la venta de un puente cargabloques de 50 toneladas, dos trituradoras con sus zarandas y una hormigonera que sirvieron para la construcción del puerto de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados durante las horas de Oficina en la calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Octubre de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Set.12-11637-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de aparatos y accesorios para obras de abastecimientos de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y plano se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.00.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.26-12139-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las instalaciones de tuberías de aducción y modificaciones en las tuberías existentes en la localidad de Punta del Este.

Las propuestas se recibirán el día 20 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones, memorias, metraje y formulario - propuesta solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.50 por los pliegos, memoria y metraje; $ 1.00 por el formulario - propuesta y $ 2.00 por los planos.

Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberán entregar $ 2.00 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.22-12045-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Melo - Tupambaé

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del ex Consejo Nacional de Administración de fechas Febrero 17 y 24 de 1933 y por decretos de la Presidencia de la República, de fechas Abril 12, Mayo 5 y 26, Junio 3, Julio 1.o y 31 y Setiembre 2 del corriente año, se ha declarado expropiadas y urgente la ocupación para las obras del camino Melo - Tupambaé, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 6.a, 7.a, 8.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo:

En la 6.a sección

Propiedad de Fructuoso Mazziotta: área, 0 H. 7681 m.2, linda: por el Norte, con una calle pública; por el Este con una calle; por el Sur, calle pública y por el Oeste, con más terreno del señor Mazziotta.

Propiedad de Martín Bentancur: área, 0 H. 7735 m.2 00, linda: por el Norte, con don Francisco Argenzio; por el Noreste, con más campo del expropiado y por el Suroeste, con un camino nacional.

Propiedad de don Francisco Argenzio, compuesta de dos fracciones, con un área total de 3 H. 9905 m.2 00 que se deslinda de la siguiente manera: Fracción 1: superficie, 0 H. 1800 m.2 00, linda: por el Noroeste, más terreno del señor Argenzio; por el Este, con camino nacional y por el Sur, con campo de don Martín Bentancur. Fracción 2: superficie, 3 H. 8105 m.2 00, linda: por el Noreste, con camino nacional; por el Sureste, con camino nacional y con más terreno del señor Argenzio; por el Suroeste, con camino a Melo y por el Noroeste, con más campo del señor Argenzio.

Propiedad del Banco de Londres y América del Sud, con una superficie de 7 H. 8340 m.2 00, linda: por el Norte, frente a camino nacional; por el Este y Oeste, con campos del Banco de Londres y América del Sud y por el Sud, frente a un camino nacional.

Propiedad de Elodia Arrien de Jubín: área 2 H. 8964 m.2 00, linda: por el Norte, con don José Quinteros; por el Este y Oeste, doña Elodia Arrien de Jubín; por el Sur, con campos de la sucesión de don Camilo Lasalle y por el Suroeste, con terreno de don Félix Becerra.

Propiedad de don Félix Becerra, con superficie igual a 0 H. 0494 m.2 00 y linda por el Noreste, doña Elodia Arrien de Jubín; por el Noroeste, más campo de don Félix Becerra y por el Sudeste, con campos de la sucesión Lasalle.

Propiedad de don José Quinteros, compuesta de dos fracciones (1 y 2), con un área total de 8 H. 0008 m.2 00 que se deslinda así: Fracción 1: área, 7 H. 8920 m.2 00 linda: por el Norte, con un camino nacional; por el Este, con más campo del señor Quinteros; por el Sur, con campos de doña Elodia A. de Jubín y por el Oeste, campo de don José Quinteros. Fracción 2: 0 H. 1088 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Ignacio Ubilla; por el Este, campos de don José Quinteros y por el Oeste, con camino nacional.

Propiedad del doctor don Alfonso Lamas: superficie igual a 0 H. 5391 m.2 36, linda: por el Norte, arroyo Bañado de Medina, que lo separa de campos de don Manuel R. Duarte; al Sur, con el camino de la Cuchilla; al Este, con el camino nacional y por el Oeste, con más campo del doctor Lamas.

Propiedad de doña Elisa Morales de Yañez: área de 0 H. 0312 m.2 00, linda: por el Norte, con campo de don Fructuoso P. Mazziotta, por el Sur, sobre carretera y por el Oeste, con más campo de la expropiada.

Propiedad de don Fructuoso P. Mazziotta: área igual a 0 H. 1961 m.2 47, linda: por el Norte, con calle del pueblo Frayle Muerto; por el Este, con calle Pública; por el Sur, parte con la carretera y parte con terreno que se expropia a doña Elisa Morales de Yañez y por el Oeste, con más terreno del señor Mazziotta.

Propiedad de doña Evangelina Burgos de Rodríguez: consta de una superficie de 2 H. 7056 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con el camino nacional a Melo; por el Este y Oeste, con más campo de la expropiada.

Propiedad de la sucesión de don Camilo Lasalle: linda: por el Norte, con don Félix Becerra y Elodia A. de Jubín; por el Sur, con el camino nacional a Melo y por el Este y Oeste, co nmás campo de la propia sucesión Lassalle.

En la 7.a sección judicial

Propiedad de María Delfina Torres de López, compuesta de dos fracciones con una superficie total de 3 H. 0305 m.2 00: Fracción 1.a: área, 0 H. 4720 m.2 00, linda: por el Norte y Noreste, con más terreno de la expropiada; por el Sur, con terrenos de don Antonio F. Sosa y por el Oeste, con el camino nacional. Fracción 2.a: superficie, 2 H. 5585 m.2 00, linda: por el Norte, con terreno de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur, con más campo de la expropiada y por el Oeste, con el camino nacional.

Propiedad de doña Miquilina S. de Colacio: área de 0 H. 3615 m.2 00, linda: por el Noreste, con camino nacional y por el Suroeste, con más terreno de la señora Miquilina S. de Colacio.

Propiedad de Vicente Viera: área de 0 H. 9496 m.2 80, linda: por el Norte, don Domingo P. Risso; por el Este, con terreno de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur, con camino nacional y por el Oeste, con más campo del señor Vicente Viera.

Propiedad de la sucesión Josefa Quiles de Risso, dividida en cuatro fracciones señaladas con las letras A, B, C y D, en el plano respectivo. La fracción A tiene una superficie de 2 H. 9901 m.2 80, linda: por el Este, con la vía del Ferrocarril Central a Melo; por el Oeste, con más campo de la sucesión Josefa Q. de Risso; por el Norte, con un camino vecinal y por el Sur, con don Vicente Viera. La fracción B, consta de un área igual a 7 H. 8730 m.2 85, linda: por el Este, con la vía del Ferrocarril Central a Melo; por el Oeste, con campos de los expropiados; por el Norte, con el camino nacional a Melo y por el Sur, con un camino vecinal. La fracción C tiene una superficie de 1 H. 1300 m.2 00, linda: por el Nordeste y Sudeste, con el camino nacional a Melo y por el Oeste, con más campo de la sucesión Q. de Risso. La fracción D tiene una superficie igual a 8750 m.2 00, linda: por el Norte, con Antonio M. Bentancur; por el Este, con los expropiados y por el Oeste, con el camino nacional a Melo.

En la 8.a sección

Propiedad de Venacio Marín Torrecillas: superficie igual a 1 H. 2240 m.2, linda: por el Norte y Oeste, con camino nacional; por el Sud, campos de los expropiados y por el Este, campos de don Camilo Saravia.

Propiedad de don Camilo Saravia, compuesto de cuatro fracciones con un área total de 15 H. 7021 m.2 00, que se deslindan así: Fracción 1.a: superficie, 560 m.2 50, linda: por el Norte, con camino Departamental a Treinta y Tres; por el Sureste y Suroeste, con más campo de don Camilo Sarabia y don Venancio Marín Torrecillas. Fracción 2.a: superficie, 5609 m.2 00, linda: por el Norte y Noreste, con camino nacional; por el Sur, don Camilo Sarabia y por el Suroeste, camino Departamental a Treinta y Tres. Fracción 3.a: superficie, 1 H. 0160 m.2 00, linda: por el Norte, con campos de don Camilo Sarabia; por el Sur, el mismo señor Sarabia; al Este, con camino público y por el Suroeste, camino nacional. Fracción 4.a: superficie, 14 H. 0691 m.2 50, linda: al Noroeste, con más campo de don Camilo Sarabia; por el Sureste, el expropiado y por el Este y Oeste, con el camino nacional.

Propiedad de doña Braulia S. de Arostegui: área, 4 H. 2132 m.2 00, linda: por el Noroeste, Suroeste y Oeste, con más campo de la señora Silvera de Arostegui y con el camino nacional a Melo, por el Este y Sureste, con más campo de la propia señora Arostegui.

Propiedad de don Sotero Segredo: superficie, 0 H. 5482 m.2, linda: por el Noroeste,

con más campo del señor Segredo; por el Sudeste, camino nacional y por el Este, camino vecinal.

Propiedad de doña María G. de Benvenuto: superficie, 1 H. 1593 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de la señora de Benvenuto; por el Sudeste, con más campo de la expropiada; por el Este, camino nacional y por el Sud, campo de don Gabriel Farías.

En la 11.a sección

Propiedad de don Martín Bentancur: superficie, 0 H. 7472 m.2 00, linda: por el Norte, con el doctor don Alfonso Lamas; por el Sur, con el camino nacional; por el Este, con más campo de don Martín Bentancur y por el Oeste, también con campos del expropiado.

Propiedad del doctor don Alfonso Lamas, compuesta de tres fracciones con una superficie total de 5 H. 6164 m.2 00 y se deslinda de la siguiente manera: Fracción número 1: superficie, 2 H. 2946 m.2 00, linda: por el Norte, con camino nacional; por el Sur, con don Martín Bentancur y por el Este y Oeste, con campo de don Alfonso Lamas. Fracción número 2: superficie, 1025 m.2 00, linda: por el Norte y Este, con el camino nacional; por el Oeste, con campos del doctor Alfonso Lamas. Fracción número 3: superficie, 3 H. 2192 m.2 00, linda: por el Norte, camino de la Cuchilla; por el Este y Sureste, con el camino nacional; por el Suroeste y Noroeste, con más terreno del doctor Alfonso Lamas.

Propiedad de don Julián Arteche: área, 1 H. 2920 m.2 00, linda: por el Norte, con campos de don Andrés Pereira y Sequeira; por el Noreste, con campos de don Julián Arteche; por el Sur y Oeste, con el camino nacional.

Propiedad de Andrés Pereira y Sequeira: superficie, 1 H. 1273 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino a Estación Bañado de Medina; por el Noreste, con campos de don Andrés Pereira y Sequeira; por el Sur, con campos de don Julián Arteche y por el Suroeste, con el camino nacional.

Propiedad del doctor don Alfonso Lamas: superficie, 1 H. 3205 m.2 00, linda: por el Noreste, con más terreno del señor Alfonso Lamas; por el Sur, con el camino a la Estación Bañado de Medina y con el camino nacional; por el Suroeste, con el camino nacional.

Propiedad de don Manuel Ramón Duarte, compuesta de tres fracciones señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano respectivo. La fracción 1, con una superficie de 2 H. 5250 m.2 64, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Melo; por el Sur, con el arroyo Bañado de Medina y por el Este y Oeste, con el expropiado. La fracción número 2 tiene una superficie de 1 H. 720 m.2 00, linda: por el Suroeste y Noroeste, con el camino nacional a Melo; por el Este y Oeste, con más campo del propio señor Duarte. La fracción número 3: área, 4 H. 0218 m.2 00, linda: por el Oeste, Norte y Este, con más campo del expropiado; por el Noreste, con el arroyo Bañado de Medina y por el Sureste, con el camino nacional a Melo.

Propiedad de la señora María P. Rebollo de Puccio, compuesta de cinco fracciones señaladas con las letras A, B, C, D y E, con una superficie total de 7 H. 9304 m.2 60. Fracción A: superficie, 1 H. 5273 m.2 31, linda: por el Norte, con la sucesión Pedro Rebollo; por el Sudeste, con el camino nacional; por el Sud, con el camino nacional y con campos de la sucesión Pedro Rebollo y por el Oeste, con el gajo del arroyo Bañado de Medina. Fracción B: superficie, 4 H. 4101 m.2 60, linda: por el Norte, con más campo de la sucesión Pedro Rebollo; por el Nordeste, con el camino nacional; por el Sud, con más campo de la sucesión Rebollo y por el Noroeste, con el camino nacional. Fracción C: superficie, 0 H. 7651 m.2 60, linda: por el Norte, con más campo de la sucesión Pedro Rebollo; por el Sudeste y por el Sud, con el camino nacional. Fracción D: superficie, 1 H. 0755 m.2 20, linda: por el Norte y por el Sur, con más campo de la sucesión Pedro Rebollo; por el Este, con el camino nacional y por el Oeste, también con el camino nacional. Fracción E: superficie, 0 H. 1522 m.2 29, linda: por el Norte y por el Este, con más campo de la sucesión Rebollo; por el Sur, con el camino nacional.

Propiedad de doña Francisca Hernández de Vere: superficie, 0 H. 9451, linda: por el Nordeste, con campos de don Bonifacio Martínez; por el Sudeste, con el camino nacional; por el Sudoeste, con campo de don Juan Suárez y por el Noroeste, con más terreno de doña Francisca Hernández de Veré.

Propiedad de don Manuel R. Duarte: superficie, 0 H. 9918 m.2 00, linda: por el Norte con un camino; por el Sur, con un camino nacional; por el Este y Oeste, con más campo de don Manuel R. Duarte.

Propiedad de la sucesión Sixto Martínez: superficie, 6 H. 4560 m.2 00, linda: por el Noroeste, con campos de la sucesión Martínez y con camino nacional; por el Sudeste y Sud, con más campo de los expropiados y por el Oeste, con camino nacional.

Propiedad de Pascual Larregui: área de 1 H. 9902 m.2 00, linda: por el Este, don Silverio Lavechia; al Sudeste, con camino y por el Noroeste, con más campo del señor Pascual Larregui.

Propiedad de don Silverio Lavechia: superficie, 0 H. 2314 m.2 00, linda: por el Norte, con más campo del expropiado; por el Sureste, con camino nacional y por el Oeste, con campos de don Pascual Larregui.

Propiedad de don Joaquín Rebollo, compuesta de dos fracciones: A y B, con un área total de 1 H. 1516 m.2 16. Fracción A: superficie, 0 H 0969 m.2 00, linda: por el Norte, con camino nacional a Melo; por el Sur, con terreno de don Joaquín Rebollo y por el Noroeste, con terreno a expropiarse a doña Angela Rebollo de Moratorio. Fracción C: superficie: 1 H. 0547 m.2 16, linda: por el Nordeste, con camino nacional a Melo; por el Sur, con más terreno de don Joaquín Rebollo y por el Noroeste, camino nacional a Melo.

Propiedad de doña Angela Rebollo de Moratorio: superficie, 4 H. 3589 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de doña Angela Rebollo de Moratorio; por el Este, con camino nacional a Melo y con terrenos de don Joaquín Rebollo; por el Sur, más terreno de la señora Rebollo de Moratorio y por el Oeste, con camino nacional a Melo.

Propiedad de doña Josefa Olondriz de Ubilla, compuesto de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2 en el plano respectivo. La fracción 1 consta de una superficie de 3 H. 9416 m.2 00, linda: por el Noroeste y Suroeste, con el camino nacional a Melo; por el Este y Oeste, con la propia señora de Olondriz de Ubilla. Fracción 2, compuesta de 8730 m.2 00, linda: por el Norte, con don Francisco J. Fernández; por el Este, con la expropiada y por el Suroeste y Oeste, con el camino nacional a Melo y con la misma señora Olondriz Ubilla.

Propiedad de doña María A. Iturburo, compuesta de 5443 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo de la expropiada; por el Este y Sur, con el camino nacional a Melo.

Propiedad de don José B. Martínez, compuesta de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2 en el plano respectivo. La fracción 1 tiene una superficie de 7190 m.2 00, linda: por el Noroeste, con más campo del expropiado; por el Este y Sureste, con el camino nacional a Melo y por el Oeste, con F. H. de Feré. La fracción número 2 tiene una superficie de 3920 m.2 00, linda: por el Suroeste, Oeste y Noroeste, con campos del expropiado y por el Este, con el camino nacional a Melo.

Propiedad de las sucesiones José Y. Abella y Carmen Reyes de Abella, compuesta de una superficie de 1080 m.2, linda: por el Norte, con más campo de las sucesiones expropiadas y por el Este, Sur y Oeste, con caminos públicos.

Propiedad de don Francisco J. Fernández, compuesta de dos fracciones señaladas en el plano respectivo con los números 1 y 2. La fracción 1 tiene una superficie de 1 H. 1714 m.2 00 y linda: por el Nordeste, Este y Sureste, con el camino nacional a Melo y por el Oeste, con más campo de don Francisco J. Fernández. La fracción 2 tiene una superficie de 1 H. 1722 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Melo, por el Sur, con campos de doña Josefa O. de Ubilla, y por el Este y Oeste, con más campo del propio señor Fernández.

Propiedad de don Floriano Iturburo, compuesta de 3404 m.2 00, linda por el Norte, con doña María A. Iturburo; por el Este, con campo del expropiado; por el Sur, con don Francisco J. Fernández, y por el Oeste, con el camino nacional a Melo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario

(Cuenta Corriente) Set.28-12223-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Durazno al Paso de los Toros

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del ex Consejo Nacional de Administración, de fecha 11 de Noviembre del año próximo pasado y del decreto de la Presidencia de la República, de fecha 2 del corriente mes de Setiembre de este año, se ha declarado expropiadas y urgente la ocupación para las obras del camino Durazno al Paso de los Toros, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno:

Propiedad de la sucesión de don Justo Urreta: área, 0 H. 2581 m.2 77, fracción A: linda, por el Noreste, de frente a un camino vecinal; por el Sureste, con más terreno de la sucesión Justo Urreta y por el Oeste, con un camino nacional.

Propiedad de Luisa Sabalsagaray Urreta: área, 2 H. 7742 m.2 30, linda: por el Noroeste, con más campo de la expropiada y don Francisco Cortabarría, por el Sureste, con mas campo de la señorita Sabalsagaray Urreta; por el Sur, con un camino vecinal y por el Oeste, con un camino nacional

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podran presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyete número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Luis Scheitler

(Cuenta corriente). Set.21-12016-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Aiguá - Lascano, Cebollatí - Corrales

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República, de fecha 28 de Abril del corriente año, se ha declarado expropiada y urgente la ocupación para las obras del camino Aiguá-Lascano, Cebollatí - Corrales, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de la siguiente propiedad ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Propiedad de don Jorge Fernández: área, 101 m.2 50, linda: por el Nordeste, con más terreno de don Jorge Fernández; por el Sur y Oeste, con calles de la planta suburbana del pueblo de Lascano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Luis Scheitler.

(Cuenta corriente) Set.21-12017-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera de Florida a La Cruz. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas.— Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta Corriente) Set.28-12224-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera entre San Ramón y el arroyo Chamizo.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día lunes 9 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-12097-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del camino del Paso de la Cadena a la carretera San Antonio - San Ramón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día lunes 16 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-12098-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 10.400 m.3 de piedra partida, destinada a la ejecución del pavimento de hormigón del trozo de la carretera Montevideo - Colonia, comprendido entre los kilómetros K. C. 60 y K. C. 71-400 (desde Colonia).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-11913-v.set.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UN PASO

EDICTO —. Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carlos Silveira Sunhary, por don Julio Mailhos, dueño este último de un campo ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar el paso de La Tranquera, en el arroyo Bellaco, en el mismo campo, de cuyo paso sale una senda que va al camino Departamental que, partiendo del que viene del paso de Correa, en el mismo arroyo, va al puente de las Cadenas, en el arroyo Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1933 — J. Sica Chouritto, Secretario.

$15.12 Set.21-11997-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE PORTERA

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Manuel F. Martínez, vecino de la 11.a sección de este Departamento, se ha presentado ante esta Intendencia solicitando autorización para clausurar una portera existente en campo de su propiedad, situado en la citada sección, y en el camino vecinal que, saliendo del paso conocido por "Paso de los Rozas", sobre el arroyo Salsipuedes Chico, va a empalmar en el camino Departamental, que, viniendo del Paso de los Toros, conduce al paso de los Catalanes, en el arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial a sus intereses o para el público en general. — Tacuarembó. Agosto 29 de 1933. — La Secretaría.

$14.40 Set.6-11442-v.oct.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC HOLZHEKER, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Moscú, domiciliado en la calle Cerrito número 314, y doña REBECCA KRITZER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Zabala número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5414-v set.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FUHAD HELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1482, y doña MARIA CARMEN PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5415-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unifse en matrimonio don MARCOS POMERANS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1589, y doña MARGARITA ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5471-v.oct.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO VERGARA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1276, y doña ELENA CHIARELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5472-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERICCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Masacarrara, domiciliado en la calle Reconquista número 584, y doña INES BARRIOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Reconquista número 584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De oficio. Conste. — Barbé. (Gratis) 5473-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALDO COLOMBO PUCCIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en la calle Buenos Aires número 322, y doña FRANCISCA ANTONIA CARRANZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Buenos Aires número 322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — De oficio — Conste. — Barbé. (Gratis) 5422-v.set.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO LUIS PORTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, el 19 de Febrero de 1898, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1067 (14.a sección), y doña MARIA LUISA SANTALUCCI de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia (Rosario) el 13 de Junio de 1900, *domiciliada en la calle* Maldonado número 838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en el "Diario Oficial" y en el Juzgado de Paz de la 18.a seción por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5474-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Tarnopol el 22 de Abril de 1906, domiciliado en la calle Julio H. y Obes número 1214, y doña ANNA BOJKO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Tarnopol el día 19 de Mayo de 1911, domiciliada en la calle Julio H. y Obes número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5453-v.oct.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas el 1.o de Abril de 1907, domiciliado en la calle Río Negro número 1087, y doña MARIA ESTHER DE LOS SANTOS, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 1.o de Noviembre de 1915, domiciliada en la calle Durazno número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5454-v.oct.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES ORESTES GAZZARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos M. Herrera número 50, y doña MARTA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en lacalle Canelones número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5475-v.oct.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ENRIQUE RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1218, y doña MARIA ANGELICA RAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5423-v.set.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GROSZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Paraguay número 1017, y doña ELENA ECKER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Cigand, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5417-v.set.29.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MODESTO PARULA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domicilado en la calle Ibicuy número 1295, y doña MANUELA JOSEFA CORIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ibicuy número 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5495-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TRINGER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle Maldonado número 1057, y doña HERMINIA NEUMAYER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Maldonado número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5496-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRADEFLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1287, y doña ANA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle San José número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 5477-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES PUPKO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Ibicuy número 1089, y doña JUANA SMORGONSKA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Ibicuy número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial de Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti. (Gratis) 5477-v.oct.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO SCALONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2344, y doña AIDA PASSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5461-v.oct.4.

En el Cordón y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO GRAIÑO MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1635, y doña AURORA BARDANCA POSE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5430-v.set.30.

En el Cordón y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ARES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña domiciliado en la calle Paysandú número 1502, y doña ISABEL PESQUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5431-v.set.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que GUALBERTO BARACCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 2146, y doña MARIA ANGELICA BONORA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Angel Floro Costo número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5478-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BARONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia Catania, domiciliado en la calle Magallanes número 1923, y doña RAMONA CANEPA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5479-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ZAUZYKRAY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad polaco, nacido en Krakovia, domiciliado en la avenida Agraciada número 2526, y doña CATALINA CIROG, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Mosciska domiciliada en la avenida Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5480-v.oct.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARIA PONS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Nicaragua número 1614, y doña HAYDEE ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Nicaragua número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5449-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN COSME ROMERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asunción número 1496, y doña ASUNCION BISCONDI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Asunción número 1496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5450-v.oct.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY RIO FERRERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Larravide número 2320, y doña RUDECINDA SILVEIRA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Avellaneda número 4037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5481-v.oct.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TARABBIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 2125, y doña TERESA TOSI, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5445-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SAULE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Industria número 3646, y doña TERESA MARGARITA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5446-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO FRANCISCO DIAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Belarmino número 22, y doña MARIA DELIA HERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores, de nacionalidad oirental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Belarmino número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5447-v.oct.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO DURANTE, de 69 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle L. Forteza número 2857, y doña JACINTA LALUZ, de 68 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle L. Forteza número 2857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5448-v.oct.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PASCUAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4553, y doña IRMA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Belén número 2598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5428-v.set.29.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CESSIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Juan Tomás Núñez número 51, y doña AURORA BULLEGAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Güemes número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5455-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRADO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3610, y doña ANGELA CAPRILE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5456-v.oct.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MORENO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Oficial 2 número 31, y doña LUISA SILVA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Clara de Olimar, domiciliada en la calle Oficial 2 número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 5429-v.set.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BASILIO HERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el boulevard Artigas número 3567, y doña ELISA TERESA FERRARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle L. Fernández número 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5462-v.oct.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CESAR GIULIDORO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dunant sin número (Piedras Blancas), y doña IRMA ZOILA PIZZOLANTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Ceibal número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5463-v.oct.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO QUIROGA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Patria número 2858, y doña TORIBIA JORGELINA MORALES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Patria número 2858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5464-v.oct.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VILLAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Bella Vista número 1443, y doña ESMERALDA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Pereda número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5465-v.oct.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE CLEMENTE PRADINES (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 3983, y doña PETRA DOLORES DIEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Roque Gómez número 3172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5451-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO KONIG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Bucarest, domiciliado en la calle García Peña número 2830, y doña AIDA TABAREZ, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle García Peña número 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5452-v.oct.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROGELIO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Polonia número 1050, y doña ROSAURA SUPARREGUY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domicilada en la calle Perú número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5482-v.oct.5.

En el Cerro y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO NICANOR ANEIROS, de 44 años d eedad, de estado soltero, de profesión fraguador mecánico, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Ferrol, domiciliado en la calle Grecia número 337, y doña CARLOTA BORSARI, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Norte América número 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5441-v.oct.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO SEVERO CACERES, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Santiago de Labandeira número 818, y doña ADELAIDA CERPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Santiago de Labandeira número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5432-v.set.30.

En el Paso del Molino y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SALVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña CARLOTA ESTER PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5421-v.set.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JULIO SCAVINO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1572, y doña ALICIA KNAPPE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Uruguay número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5466-v.oct.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GAROFALO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1791, y doña ANITA CAPOBIANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5457-v.oct.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre de laño 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ALBERTO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1373, y doña JUANA MARIA SIVORI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5468-v.oct.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LAINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Recinto número 173, y doña JUANA OLIVER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial de Estado Civil. $2.00 5418-v.set.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MANUEL PINTOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1827, y doña [illegible] MARIA ISMAELA RAMOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 5420-v.set.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO TELESFORO SUAREZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Miguel del Corro número 1429, y doña CLARA COMAS, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Miguel del Corro número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 5419-v.oct.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MAQUIEIRA RUIBAL de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 9 de Diciembre de 1897, domiciliado en la calle Minas número 1118, y doña IRINE ESPINEL POSSE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en General Flores el 20 de Octubre de 1908, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León Oficial del Estado Civil. $2.00 5433-v.set.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MENDOZA SALAS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Montevideo el 16 de Setiembre de 1894, domiciliado en esta sección, y doña ANA CARMONA BARRETO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 25 de Enero de 1895 domiciliado en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 5434-v.set.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARTURO GALARZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2508, y doña DELIA CHANS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilada en la calle Rivera número 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5483-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGE ALBERT MULLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad norteamericano, nacido en Norte América, domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña INES HUNT de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Victoria número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5484-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CELESTINO MARIO TEJA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Obiedo, domiciliado en la calle Convención número 1236, y doña GUIOMAR PEREGRINA CASTAÑEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, publicado en el "Diario Ofical" y en el Juzgado de la 4.a sección por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5485-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO CASIANO BRUNE SAAVEDRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevido, domicilado en la calle Comercio número 2078, y doña MARIA JUSTINA PEREZ BRAVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofician, publicado en el la puerta de esta Oficina, publicado en el "Diario Ofical" y en el Juzgado de la 10.a sección por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5486-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAUL I. TRECCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1205, y doña LIRA REY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilada en la calle Carlos M. Maeso número 2827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5487-v.oct.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que [illegible] proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Solano García número 2430, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España domiciliada en la calle Miranda número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5435-v.set.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CONORDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2140, y doña MARIA JULIA LIZUAIN ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5467-v.oct.4.

En Montevideo yel día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM OSTROVSKY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2423, y doña ELVIRA MALINOFF, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kief, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5468-v.oct.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SCAFARELLI, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cangallo número 1860, y doña ESPERANZA TASSANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cangallo número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 5469-v.oct.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO SCALONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2344, y doña ELIDA ESMERALDA BARONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5437-v.set.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NANOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1585, y doña ROMA DE ARMAS de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 5438-v.set.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORANTE G. CORMINATE, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión metalizador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle H. y Obes número 328, y doña MARIA B. BOSIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lunarejo número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5410-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS POSE, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cap. Osorio número 3955, y doña CELIA PORTELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cap. Osorio número 3955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5411-v.set.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VICTORINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Muñoz número 68, y doña MARIA LUISA ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle E. Romero número 330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5412-v.set.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN RUFINO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Y. Pinzón número 3915, y doña ANTONIA P. SARALEGUI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Y. Pinzón número 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5413-v.set.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MANUEL CARMELO SOSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliada en la calle Masangano número 484, y doña ROSA ROVEGNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mazangano número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5488-v.otc.5.

En Sayago, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AVILA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo 3.a sección, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 167, y doña DELFINA VILLAGRAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 4408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5489-v.oct.5.

En Sayago y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIA SCHMITD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Florida, domiciliado en la calle Manzangano número 661, y doña BERTA ORELLA AQUINO, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Raffo número 540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5439-v.set.30.

En Sayago y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ALCANTARA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santos número 5128, y doña CELIA ESTER ASTESIANO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la calle Pintos Cardeiro número 5249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis) 5440-v.set.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1933 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VICENTE RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Rafael Hortiguera número 4032, y doña VALERICA RUFINA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Ortiz de Zárate número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5470-v.oct.4.

En Montevideo y e día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOMINGO NOCETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2874, y doña MARGARITA ASTEAZU, de 23 años de edad ,de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 3884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicdo en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5459-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ZAPATA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Propios número 1319, y doña JUANA ROMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 5460-v.oct.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT BIRKHOLZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad aleman nacido en Colonia (Alemania) domiciliado en las calles Colonia esquina Sierra, y doña OLGA IMHOF DE HIRT, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 3775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5424-v.set.29.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERMAN FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Dpartamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mac Eachen, numero 1387, y doña MARTINA SOCIAS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la avenida San Martín número 3486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5490-v.oct.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO CURBELO, de 29 años de edad, de etsado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guenoas número 102, y doña CONCEPCION PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guenoas número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Oficina Jurídica de la Maternidad. — Alvarez Cortés (hijo). (Gratis) 5492-v.oct.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesado shago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BONILLA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3513, y doña MARIA ELISA IBARRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle José L. Terra número 3513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Oficina Jurídica de la Maternidad. — Alvarez Cortés (hijo). (Gratis) 5491-v.oct.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933 a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN MESTRE MAYOL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal) nacido en Islas Baleares, domiciliado en la avenida Italia número 2941, y doña MARIA ANGELICA PEDEMONTE LAMY, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5425-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN ASUNCION CARBAJAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Galicia número 2246, y doña ALICIA ZAPATTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5426-v.set.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GRECO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1816, y doña MARIA INES PURIFICATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5427-v.set.29.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUERRERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle C. Videla número 3032, y doña HAYDEE CRISELDA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle C. Videla número 3032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5493-v.oct.5.

En Pocitos y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO VALLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1175, y doña DOLORES TRIGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Estivao número 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5494-v.oct 5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 y 30 horas. AA petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SAPIS PIMIENTA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Alicante número 35, y doña MARIA BENTANCUR, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Alicante número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5442-v.oct.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PEDRO MAZZUCHELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1916, y doña BERTA MARIA POUSSIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fco. J. Muñoz número 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5443-v.oct 2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MANGARELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2685, y doña JOSEFINA EUSTAQUIA BARREIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5444-v.oct.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Enriqueta Sienra de Sienra y de doña Natividad Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.27-12160-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Bolla de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-11720-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Alvarez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sps bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12141-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barisonzi o Antonio Barrizonsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com parezcan ante este Juzgado, calle

Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12142-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita Vigneaux de Filippi y de doña María o Juana María Filippi de Filippi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12127-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Portillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12128-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rodríguez Estévez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12129-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Cordano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-12130-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Pérez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Set.26-12131-v.oct.6. Oct.27-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortuna o Fortunata Bonati o Binatti de Adami, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.25-12092-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Placeres de Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.22-12050-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tellamón de Pinto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.22-12048-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Héctor Alberto Viana, domiciliado en la calle Cerrito número 464, me presento y expongo: Que vengo ante usted a producir la información de vida y costumbres que prescribe el artículo 9.o inciso 3.o de la ley de 13 de Julio de 1837. A ese efecto solicito Héctor A. Gerona y doctor don Francisco Accinelli, domiciliados en las calles Cerrito número 464 y Convención número 1214, respectivamente, al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; y 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se sirva aprobar la información ofrecida. Será justicia. — Héctor A. Viana". — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Set.21-11983-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Pedro Mato con los sucesores de Rosa Salgado de Rivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.19-11912-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Amelia E. Sozzo de Easton y otra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Ercilia Sozzo de Easton por figurar ésta con el nombre de "Amelia Ersilia" en vez de "Amelia Ercilia" y con los apellidos paterno y materno como "Sosa" y "Ferrara" en lugar de "Sozzo" y "Ferraro", respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-11726-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino A. Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 15 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Set.9-11576-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Juan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.19-11906-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ovhanondo u Ovhanondo Barthé de Ioulia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.19-11916-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Calcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, AcActuario.

$5.50 Set.19-11905-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Iriondo de Sichero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.19-11907-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Mazzei, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Set.19-11908-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.19-11909-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Hughes o Hughes Grande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.18-11884-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Valverde Lyons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.00 Set.5-11398-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Juan Taivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-11302-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Alvarez o Alvarez y Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.30-11[illegible]-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Jaury de Sourbies, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.28-12216-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pezzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.28-12217-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Romeu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.26-12136-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Quintero de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparecan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.26-12151-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bacino Juan y otra. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas. En la de nacimiento de María, el apellido paterno aparece escrito Bassino y el materno Pisorne, cuando en realidad son Bacino y Pizorno. En la de nacimiento de Carlos Justiniano, el apellido del padre se expresa Basino siendo el verdadero Bacino, y en la partida de nacimiento de Angel Aniceto, el apellido materno aparece Pizzorno debiendo decir Pizorno. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Set.26-12137-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Bonifacino de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.26-12152-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Chalar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5 50 Set.26-12153-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.26-12155-v.oct.6.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Afonso Manuel. Sucesión", se hace saber que se ha tentado rectificar la siguiente partida: En la partida de nacimiento de Santiago Afonso, donde dice que es hijo de Santiago Afonso, debe decir hijo de Manuel Afonso. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Set.26-12156-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Jesús de S. Calixto Martín o María Martínez o María Jiménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.23-12086-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Clemente Pesce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.23-12064-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosalía Amargós o Amargós Marquese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.23-12070-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Mazzucc de Campanella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario

$5 50 Set.23-12066-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.23-120[illegible]-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mafalda Jorge de Salta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.23-12068-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Espinosa Toledo o Luciano Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.23-12069-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Telésfora o Telésfora Dolores Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.23-12065-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Frederick Carter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.22-12051-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Delger Búrmester, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.21-11981-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Humberto o Umberto Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.19-11840-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pascale (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.19-11915-v.set.29.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida

al titular, dictado en el expediente caratulado "Posada y Farrays o Posada y Ferrais, Manuel, Santiago Teodomiro. Agustín y Agustina. Prescripción". se cita. llama y emplaza a los herederos y sucesores de con Nicolás Valerga y a los sucesores a cual- quier título de don Bartolomé Mitre, don Ocam- Ambrosio Mitre, don Manuel Fernando Ocam- po, don Pedro Piñeyrúa y don Domingo Pi- ñeyrúa y a todos los que se consideren con algún derecho de los emplazados o de cual- quier otro se considere con derecho o me- jor título sobre siete hectáreas ocho mil seis- cientos ochenta y seis metros y once decí- metros cuadrados (sobras) indivisa, ubica- das dentro de una fracción de terreno ubi- cada en la décima sección judicial del De- partamento de Canelones, empadronada con el número dos mil ochocientos treinta y cuatro, compuesta de un área total de cien- to cuarenta y una hectáreas y seis mil no- venta y cinco metros cuadrados, según pla- no levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis el 15 de Mayo de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Junio siguiente, lindando, según el mencio- nado plano: por el Norte, en cuatrocientos noventa y un metros diez centímetros, con camino vecinal que separa de predio de Eu- logio Morales (según el título, con Isaías Hernández, Cornelio Perdomo, Eulogio Mo- rales y Fermín Perdomo) y en cuarenta y ocho metros y ochenta centímetros, con la sucesión de José A. y Trelles; por el Sur- este, con el arroyo Vejigas; por el Este, en mil doscientos cuarenta y ocho metros y treinta centímetros, con la sucesión de José A. y Trelles y en mil trescientos setenta y dos metros, con José González (según el título, con Erasmo de Armas) y por el Oes- te, en dos mil novecientos trece metros y cincuenta centímetros, con José Peri y Vi- cente Segue (según el título. con Juan Peri) a fin de que dentro del término de noven- ta días comparezcan por ante este Juzga- do, calle Buenos Aires número 367. a es- tar a derecho en estos autos, bajo apercibi- miento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1933 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$36 ... -v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregorio Braga. Rectificación de partidas". se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la partida de casamiento con doña Jorgelina Alonzo, donde dice, refiriéndose al contrayente, Luis, debe decir Gregorio, y en la partida de nacimiento de su hijo Luis Eladio, el padre figura con el nombre de Luis, debiendo decir Gregorio. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Set.16-11815-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Debera o de Vera Bibiano y otro. Suecsiones. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Emilia Camejo. el apellido materno está escrito Vera en lugar de de Vera. En la de Nicasio Camejo. el nombre de la madre figura Balentina en lugar de Valentina y el apellido de la misma figura Vera en lugar de de Vera. En la partida de nacimiento de Mauricio Camejo el apellido materno está Vera en vez de "de Vera". En la partida de nacimiento de Dolores Martina Camejo el apellido de la madre dice Devera en vez de "de Vera" En la partida de defunción de Bibiano de Vera figura éste Debera en lugar de "de Vera". En la partida de nacimiento de Bibiano de Vera, donde dice que es hijo legítimo de Amaro Vera debe decir Amaro de Vera. En la partida de defunción de Víctor de Vera. donde dice Vito Devera debe decir "Víctor de Vera" y donde dice hijo de Amaro Devera debe decir "hijo de Amaro de Vera. En la partida de nacimiento de María Nieves de Vera dice que ésta es hija de Víctor Devera. debiendo decir hija de Víctor de Vera. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo. Setiembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$15.00 Set 16-11814-v.oct.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pérsico Augusto contra Sardo Marchetti. Ejecución de hipoteca". se cita. llama y emplaza a don Sardo Marchetti para que dentro del término de noventa días comparezca por ante este Juzgado. calle Buenos Aires número 367 a estar a derecho en estos autos. por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, a manifestar su defensa o cumplir lo que se mandase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 299 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Set.13-11677-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ferrari de Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.19-11910-v.set.29.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Teresa Pizzo de Carrato. Rectificación de partidas". se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En las de nacimiemnto de Angel y Carmela Carrato, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Carratto, debe decir Carrato, y en la de defunción de Hortencio Carrato se dice que es del sexo femenino, debiendo decir masculino, y el apellido paterno dice Carratto debiendo decir Carrato. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Set.16-11816-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Obdulia Castro o Castro García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$16.00 Set.13-11676-v.oct.5. Nov.6-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón de Usabiaga o Ramón Usabiaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.13-11678-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Seijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.13-11679-v.oct.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Duran de Lebrato Eloísa y Feliciano Duran. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Ignacio de la Cuadra, Inés Duran, Josefa Duran, Juan José Duran, Marcelina Barrado, Manuel Justo Duran y a todos los que se consideren con derecho a las sobras que puedan existir dentro de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, señaladas con los números cinco y doce, respectivamente, del plano de fraccionamiento de los agrimensores Juan F. y Francisco J. Ros, del mes de Julio de 1922, teniendo cada fracción seiscientas diecinueve hectáreas siete mil ochocientos dieciocho metros y tres mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados y se deslindan así: Fracción número 5: por el Norte, una línea recta amojonada con una extensión de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros, que separa de campo de Francisco Silveira. Agosto Sequeira y Zoilo Sequeira: por el Sud, una línea recta amojonada de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve metros, que separa de la fracción seis de don Fructuoso Duran; por el Este, el arroyo Maciel, que divide de campo de Juan Caorzi, y por el Oeste, camino vecinal, en una extensión de mil trescientos setenta metros. que divide de la fracción número uno, de don Santana Durán. La fracción descripta actualmente está empadronada con el número quinientos cuarenta y siete: y la fracción número doce, empadronada con el número mil ochocientos ochenta y cuatro, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada con una extensión de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros, que separa de la fracción número once, de doña Bernardina Duran de Pascual: por el Sudeste, el arroyo de los Molles, que separa de campos de Antonio Fernández Mira, don Demetrio Windmuller y sucesión Bessonart; por el Sudoeste, una línea recta amojonada con una extensión de tres mil quinientos setenta y seis metros, que separa de campos de las sucesiones de Juan Zabala y Cortabarría; por el Nordoeste, en mil cuatrocientos nueve metros veinte centímetros, con camino vecinal y en seiscientos veintiún metros veinte centímetros, con la fracción cuatro, de doña Alejandrina Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Set.4-11388-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eudocia o Eudoxia Pérez o Eudocia Pérez Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Set.12-10142-v.oct.4.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonomi Humberto. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Enrique Mondino y a don José Pedro Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número trece mil ciento treinta y tres y que según resulta de la escritura respectiva y de los títulos anteriores, dicho bien tenía una superficie de 167 metros cuadrados, y de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Juan B. Solari, en treinta y uno de Mayo del corriente año, encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, seis mil seiscientos setenta y seis centímetros que se deslindan así: al Este, siete metros ochenta y cuatro centímetros que dan frente a la calle Sierra; al Norte, una línea quebrada formada por dos tramos que miden seis metros cuarenta centímetros y veinte metros sesenta y dos centímetros, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 13132 y con la calle Sierra, por estar situado fuera de la línea de edificación: al Oeste, nueve metros ochenta y siete centímetros que dan frente a la calle Gaboto: al Sur, una línea quebrada y mide, partiendo de la última citada hacia el Este, nueve metros setenta y ocho centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de treinta y ocho centímetros; de ésta otra hacia el Este, de ocho metros ochenta centímetros; de esta parte otra línea hacia el Norte, de 20 centímetros y, por último, de ésta parte otra hacia el Este, de nueve metros noventa y cinco centímetros hasta encontrar la mencionada en primer término, lindando por este viento con propiedad empadronada con el número 13134 y con la calle Sierra por estar situado fuera de la línea de edificación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agsto 26 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.60 Set.4-11379-v.oct.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Fernández de Couto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.28-12214-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel Angel di Toro o Detoro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.28-12215-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Padrón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Set.28-12221-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Guillen o Aguelhene de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.27-12165-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Villaret", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Villaret con Sofía Isabel y de nacimiento de Rosa y María Villaret, estableciéndose que donde el apellido del contrayente, en la primera partida, y del padre de la inscripta en la segunda partida, aparece como "Bilaretti" debe decir "Villaret" y donde en la tercera partida figura el apellido del padre de la inscripta como "Billaret" debe decir "Villaret". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Set.27-12200-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Carrére, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario

$5 50 Set.26-12149-v.oct.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco Gallego Gago. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de lo Civil: Francisco Gallego Gago, domiciliado en la calle Sarandí número 437, al Juzgado digo: Vengo a producir la información requerida para optar a la profesión de escribano. Al efecto, ruego al Juzgado examine al tenor del interrogatorio acostumbrado a los testigos señores Ulises W. Riestra y Leandro Giménez sobre la moralidad y costumbres del solicitante. Provea el Juzgado de conformidad y será justicia. — Francisco Gallego Gago". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Oct.22-12032-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.23-12056-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel o Angel León Martino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.22-12033-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Katharine Gertrude Dewist Hogge de Lucas Calcraft, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.25-12090-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Margarita Urbina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11989-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Angel Sarazola o Zarazola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.24-11986-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira o Elvira Martina Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11987-v.oct.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Suárez. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de José Lorenzo Braga con María Suárez, donde ésta aparece con el nombre de María Concepción Arnold debe decir María Suárez, suprimiéndose el nombre de José Arnold con que aparece el padre de la contrayente; 2.o En la partida de nacimiento de María Josefa Braga Suarez, donde la madre aparece con el apellido Arnold debe decir Suárez. Asimismo debe suprimirse el nombre de José Arnold, que aparece como abuelo de la inscripta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.15-11773-v.oct.2.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Salvador A. Pratto. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Abril próximo pasado, dictado en los autos referidos, se ha declarado ausente a don Salvador A. Pratto. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.21-119[illegible]-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bassadone de Sambolino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11958-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Haran de Ilarraz y de don Joaquín Antonio Ilarraz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11975-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Justino Marcos Decurnex y doña Isidora Mac Allister o Macalister de Decurnex, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.21-11979-v.oct.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carmen Barrios de Barrios. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha cinco de Setiembre corriente se declaró a doña Carmen Barrios de Barrios en estado de incapacidad mental y se le designó curador legítimo a su esposo don Julio Plada o Julio P. Barrios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-12031-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Marchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.20-11852-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vigouroux de Ferrere o Ferrerel, citándose a la vez a to-

dos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Set.20-11953-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Scioscia de Figliuolo o Luisa S. de Figlinolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.13-11685-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente "Sucesiones Rosa Parodi de Vione y Francisco Vione", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentado en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Francisco Vione con Rosa Parodi, donde el apellido del esposo y del padre del mismo aparece escrito Vioni, debe decir Vione; 2.o En la partida de nacimiento de Agustín Vione, donde el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno figura como Viona, debe decir que lo es Vione y donde la madre y el abuelo materno aparece con los apellidos Yale y Vale, respectivamente, debe establecerse que su apellido es Parodi; 3.o En las partidas de nacimiento de Francisca Paula Vione, Margarita Natalia Vione, Luis Vione y Angela Vione, donde el apellido de los inscriptos, del padre y del abuelo paterno aparece como Vion, debe establecerse que lo es Vione. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.15-11766-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Menezes Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Ag.26-11153-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante don Alfeo Sgaravatti, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Crespi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.28-12225-v.oct.9.

Estado y graduación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de don Julio López, ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta oficina, 25 de Mayo 692, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.28-12226-v.oct.9.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don José María Brandón para la junta que tendrá lugar el seis de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.21-12011-v.oct.2.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Juan J. Achugar para la junta que tendrá lugar el cuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.21-12012-v.oct.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.21-12013-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Leopoldo Salzamendi. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Leopoldo Salzamendi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días y para que oponga excepciones seis días después de terminarse el plazo del emplazamiento, citándosele también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Set.27-12166-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jusid y Puyesky contra Jaime Portugueis. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Jaime Portugueis para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Set.27-12167-v.oct.31

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Antonio M. López Abella. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Set.27-12196-v.oct.7.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que en el expediente caratulado "Manuel Outeiro. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la resolución que se transcribe: "17217. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 9 de Junio de 1931 y háganse las publicaciones de ley. — Nattino. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.22-12046-v.oct.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Nassin Vitar, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Set.21-12018-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Meda, para que, dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Adolfo Herrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Set.28-12201-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 37993. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Monti o a quienes por cualquier concepto se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 37993, ubicado en la calle Conciliación entre las calles Berinduague y E. Romero, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12124-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — For mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 75669. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 75669, ubicado sobre la línea Sud de la calle Besares entre M. Estapé y J. P. Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12125-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Set.25-12111-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — For mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra el inmueble empadronado con el número 37949. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a quien o quienes

se consideren propietarios o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 37949, ubicado sobre la línea Sud de la calle Berinduague entre Gobernador del Pino y Conciliación, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.80 Set.26-12126-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Catalina A. Repetto de Tesitor y Elvira Tesitor solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de la exponente, Elvira, aparece como hija de Luis Texitor cuando debe decir Luis Tesitor; 2.o En la partida de bautismo del causante aparece como Luis Tessiture cuando debe decir Luis Tesitor. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre.

$6.00 Set.23-12080-v.oct.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Mata solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María por figurar en ella el nombre de la madre como Josefa Rodríguez cuando el verdadero es María Josefa Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.16-11803-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o José Emilio Gobba, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.21-11982-v.oct.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luciana Simones. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes y acciones de doña Luciana Simones o Simoni y especialmente a don Segundo Simoni y doña Manuela Mesa a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducirlo en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril .. de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Set.4-11377-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Irene Varga, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Lauko, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Set.12-11647-v.oct.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Vicente Greco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolora Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1933 — César Más de Avala, Actuario.

$9.50 Set.6-11439-v.oct 10

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$8.40 Ag.26-7202-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados Wayss y Freytag, contra la propiedad número 19997 cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a don José Angel Botinelli o a quienes se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 19997, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Mas de Ayala, Actuario

$9.60 Set.1.o-11332-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bombina Nina Servidio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Anunziato Giovanni Antonio Vicenzo Meringolo o Anunciado Juan Antonio Vicente Meringolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.23-12219-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Bondanza de Perrone, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde figura como Inés Bundancia, cuando en realidad debe decir Inés Bondanza, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Set.28-12220-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Victoria Arki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Kormis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.27-12164-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ada Emilia Pepper, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Graham Clark, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.26-12148-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a doña Delfina Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Feliciano Comesaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Set.21-11994-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pizzini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Set.19 11939-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rodríguez o Juan Soto o a la persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76489, de acuerdo con el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil y 232 del mismo Código, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio "Wayss y Freytag contra inmueble empadronado con el número 76489. Juicio ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Set.11-11621-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lydia Jacinta Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Cóppola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ag.30-11267-v.oct 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 37152. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al señor Juan Rufino, al propietario, sus herederos o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble cuyo padrón se menciona, ubicado en esta sección, con frente a la calle Rivera Indarte entre las de Dionisio Coronel y Benito Riquet, y cuyo aforo para el pago del impuesto mencionado es de doscientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11845-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 36456. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios, o a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble cuyo padron se menciona, ubicado en esta sección, en la calle Laureles, formando esquina con la de Leonardo Olivera, y cuyo aforo para el impuesto mencionado es de trescientos pesos, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.16-11840-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35.26. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a los señores Mucsetti, Guichón y Compañía, o a sus herederos o causahabientes, al propietario o a cualquier persona que se considere con derecho a dicho inmueble cuyo padrón se menciona y ubicación se describirá a continuación, para que comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado en forma, a fin de estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble se encuentra ubicado en esta sección manzana 281, con frente al Sur, a la calle Camino ... en una extensión de 8 metros 59 una extensión de 40 metros 57 al Este, donde linda con propiedad de Adolfo González; una extensión de 40 metros 97 al Oeste, con frente a la calle Carlos Tellier y al Norte, o sea, su fondo, con el arroyo Pantanoso.

siendo en total un área de 349 metros y su aforo para el pago de dicho impuesto de 150 pesos. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.16-11847-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Set.27-12193-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Laura Gómez, citándose a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Set.27-12194-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Libania Vasconcellos de da Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$5.50 Set.27-12195-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Malol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Sarnicola de Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 13 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Set.25-12120-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Abdón Montossi, en su carácter de apoderado de don Angel Ernesto Riani, solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Ruben Omar Riani: donde dice Angel F. Riani debe decir Angel Ernesto Riani y donde dice Asusena Xavier de Mello debe decir Azucena Xavier de Mello. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 16 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.50 Set.25-12119-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Moraes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Agosto 19 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Set.20-11943-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio César Ballestrino, en representación de los sucesores de don Ceferino Silveira Dutra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Juan Antonio Silveira Dutra: donde dice Zeferino debe decir Ceferino: donde dice Ceferina debe decir Ceferino. Partida de Beltrán Silveira Dutra: donde dice Zeferino debe decir Ceferino. Partida de Leopolda Altamira Dutra: donde dice Leopolda Altamira Dutra debe decir Leopolda Altamira Silveira Dutra; donde dice Zeferino S. Dutra debe decir Ceferino Silveira Dutra. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$8.00 Set.18-11886-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octaviano Carvalho Fabricio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 13 de 1931. — Euclides Goncalvez, Secretario.
$9.00 Set.6-11454-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de doña Juana Damacena dos Santos de Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Judil, Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. Partida de legitimación: donde dice Judit Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.
$7.00 Set.20-11942-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.27-12157-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Francisca Revestós de Sánz, María Margarita, Julia Carmen, Elena U., Enrique, Julio Ricardo, Alberto y José María Sánz. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en Santa Lucía, segunda sección judicial de este Departamento, las que se deslindan así: A) La primera, compuesta de doscientos treinta y cuatro 3083 metros linda: al Sur, con campo del doctor Moner, sucesión José Moré, Juan Hernández, Sabino Pérez, Atilio Narancio y Juan Fourcade; al Norte, José Malacrida; al Este, con Andrea Pose de Martínez y al Oeste, con Pedro Malacrida y señora Malacrida de Hernández, según resulta del plano levantado en Mayo de 1931 por el agrimensor Angel Luisi. Está empadronada con el número 4346. B) La segunda, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas 8631 metros, linda: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, con camino vecinal que lo separa de campos ocupados por José Malacrida; por el Este, con María Esther Salgado y por el Oeste, con Vicente Ferrero, sucesión José Aicardi y viuda de Aicardi. Está empadronada con el número 4348. C) La tercera, compuesta de sesenta y siete hectáreas 8693 metros cuadrados, linda: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, camino vecinal por medio, con José Malacrida; al Este, con Vicente Ferrero y sucesión José Aicardi y por el Oeste, con propiedad de Luis Bessio, Almirati Fiursi, según plano de Abril de 1931 del agrimensor Angel Luisi (padrón 4353), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Julio 4 de 1933. — J. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$26.40 Set.9-11583-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mónico Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 21 de 1933 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.25-12112-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Giacosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 30 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Set.21-11992-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Luis Delgado Marquiz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 15 de 1933.
$4.50 Set.20-11934-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en el expediente caratulado así: "Leoncia Gopar. Sucesión. Incidente sobre rectifiacición de partidas", se hace saber al público que a pedido de parte interesada se ha dispuesto sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas: En las de nacimiento de María Antonia y de Olaya Heraclia Gopar aparecen en las respectivas partidas como hijas de Desiderio Gopar y María Brasa o Braba, siendo el verdadero apellido materno de esas inscriptas Brabo. En fe de ello y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 28 de 1933. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$7.50 Set.27-12174-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ganem de Ganem, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 13 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Set.26-12154-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Soledad Sar de Sorribas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 19 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Set.23-12076-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Benita María Isabel Babuglia de Aristimunio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.27-12158-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, es hace saber al apertura de la sucesión de don José Chans, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11964-v.set.30.

Convocatoria a junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra de Oscar Strop, que se ha fijado el día 6 de Octubre próximo, a la hora 16, para que tenga lugar la junta de acreedores de esta quiebra, la que se llevará a efecto en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose que se tomarán resoluciones con

la mayoría de los acreedores que concurran y se les tendrá por adheridos a ellas a los que no concurran a dicha junta. Se hace constar que el estado y relación presentados por el señor Síndico se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Setiembre 12 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Costas) Set.20-11972-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Elisabeth Florín de Pastre, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11951-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Omar Prado y de María Ilvia Prado, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11958-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita González de Marieyhara, citándose a todos aquellos que se consideren con deerchos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 7 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11959-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Etchemendi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.19-11931-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Rreitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Herminia Cristina Frip de Grant, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Julio 30 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11965-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fajardo, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 14 de 1933. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.
$4.50 Set.20-11956-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Merari Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirls dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.19-11903-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dominga Isaura Cremona, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 30 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$5.50 Set.27-12172-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Anuncia Rodríguez, a fin de que los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 13 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$5.50 Set.27-12171-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Exequiel Suárez, sus sucesores o causahabientes por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseie curador de bienes que lo represente en los autos sucesorios de "Sinforiano Tomás Suárez y Juan Suárez". — Carmelo, Junio 21 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.
$6.00 Set.27-12181-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Joaquín Olivera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 22 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Set.20-11938-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alcántara Ferreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presentn a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Florida, Agosto 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.26-12121-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aapercibimiento. — Florida, Agosto 29 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.26-12122-v.oct.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Isaac Apud solicitando su rehabilitación como comerciante, con fecha veintitrés de Agosto pasado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 5 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.26-12123-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Octavio M. Cabrera u Octavio Mauricio Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.23-12055-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Severo Scarón o Escarón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 15 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$5.50 Set.21-11984-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Urtiberea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.21-12005-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertuar de al sucesión de don Anastasio Fernández, citándcse a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.21-12007-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Deuartamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Lema, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 2 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Set.21-12008-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Zenón Giménez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 8 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Set.21-12006-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Chiappara, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 26 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.22-12035-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Juana Ferro o Hilaria Juana Ferro, don Manuel Ferro y de doña Tomasa Pérez de Ferro, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 24 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.22-12036-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Antonio Santos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 24 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Set.22-12037-v.oct.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad comercial "Viuda e Hijos de Antonio Viera" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa: 2.o Que los que tengan pertenencia de la sociedad comercial fallida deben expresarla por escrito al Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra;

3.o Que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don Mateo Figoli; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios debiendo presentar sus justificativos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación, de acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio. — Maldonado, Mayo 15 de 1933. — Blas Borrallo. Escribano Público.

(Costas) Set.7-11512-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Alvarez de Alvarez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 21 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Set.22-12038-v.oct.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad comercial de esta plaza "Baumvald y Grunberg" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don José Humberto Firpo. — Paysandú, Setiembre 14 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Set.25-12095-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña Elisa Petrona Eugenia Pesce solicitando la rectificación del acta de su nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o Figurar la inscripta con el nombre de Petrona Eugenia en vez de Elisa Petrona Eugenia; y 2o Por aparecer los padres de la inscripta con los apellidos Pesci y Brazar en vez de Pesce el apellido del Padre y Brossard el de la madre. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Papsandú, Setiembre 11 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.50 Set.25-12091-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de los esposos Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique; sus hijos Pedro, María, José y Bernardina Arano, a los sucesores o causahabientes de éstos y a todos los que pretenden derechos de posesión y dominio en el inmueble que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Francisco R. Bengochea contra los sucesores de los cónyuges don Antonio Arano o José Antonio Arano y Francisca Echenique, por prescripción adquisitiva, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Dicho inmueble es el siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad en la manzana número 149, empadronado con el número 856 y mide, según plano del agrimensor don Gerónimo Ramos, de Marzo de 1931, una superficie de mil treinta y cinco metros siete mil quinientos ochenta y siete centímetros, deslindado así: cuarenta y dos metros treinta y ocho centímetros de frente al Sud, con la calle Uruguay; cuarenta y dos metros doce centímetros de fondo al Norte, lindando con don Elfo Pérez; veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Este, lindando con la calle Artes, con la cual forma esquina, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con don Juan Aires. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Set.18-11872-v.oct.21.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha dieciocho del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamnto, don José María Campos, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no debe hacerse pago o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don Nicolás E. Gereda, debiendo los acreedores presentar, dentro de cuarenta días, los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Oct.7-11510-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Luisa Oberti de Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Setiembre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.00 Set.18-11874-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro o Pedro José Julián Ilarraz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos) esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 14 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Set.20-11954-v.set.30.

Cesación de incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, en los autos rotulados "Prudencia Moreno de Marchales. Incapacidad", se hace saber al público que doña Prudencia Moreno de Marchales es persona perfectamente capaz. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 12 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$4.50 Set.20-11955-v.set.30.

Apertura de sucesión

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado eDpartamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Icardo de Cosini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Set.11-11591-v.oct.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Francisco Tenuta y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Vicente Grieco; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acredores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Set.19-11924-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Miguel Fermín o Miguel Oyarzún, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 9 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Set.23-12059-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Flora Concepción Amaral Suárez o Flora Concepción Amaral de Rodríguez Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Set.9-11563-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Santiago Galiano o Galeano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredarlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículo 1126 y siguientes del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 18 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.24-11143-v.set.5. — Set.26-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Floro o Floro Juan Agapito Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 5 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-12143-v.oct.6.

Aperturas de testamentaría y sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Celedonio Moreira y de la sucesión de Bernarda Moreira de Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-11967-v.set.30.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Saturnina Filomena o Filomena Saturnina García de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-11968-v.set.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro da Costa Leites o Pedro da Costa Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Set.27-12169-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sagradin o Juan Sagradini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, abjo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 15 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Set.21-12002-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Andrés Nan o Nano y a toda persona que se considere con derecho por cualquier título a la mitad de una fracción de terreno situada en el pueblo Nuevo, 2.a sección Judicial del Departamento de Salto, que forma parte de la manzana A número 3, empadronada con el número 2330, compuesta de 1212 metros, 17 decímetros, 18 centímetros y 50 milímetros cuadrados, lindando, al Norte, una línea recta sobre la calle Florida, de 28 metros 347 milímetros; al Sur, una línea recta de 28 metros 10 centímetros; al Este, una línea recta de 42 metros 90 centímetros, que separa de don Carlos Barbieri y al Oeste, una línea recta de 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Reconquista, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Juana Nan contra los herederos de don Andrés Nan o Nano (acción de prescripción), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$21.60 Set.18-11873-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eficio P. Pigurina, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 16 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Set.21-12003-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Bortagaray, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 16 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Set.27-12184-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Lucía Preliasco de Irazú o Josefa Periasco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 21 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Set.27-12185-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mentiguiaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$5.50 Set.7-12170-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elmira Passano de Derrégibus y Juan José Derrégibus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 30 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Set.27-12186-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Antúnez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 30 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$5.50 Set.21-11995-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Edelmira Cándida Cardoso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Set.27-12179-v.oct.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernabé Ibarvia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 15 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Set.27-12180-v.oct.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Salvato, Salvati o Silvato, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 5 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Set.23-12073-v.oct.4.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez L. D. Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión de doña Francisca Casull de Llorens solicitando segundas copias de los títulos correspondientes a las siguientes propiedades: 1.o Propiedad empadronada con el número 2230, o sea, una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en el solar 6, manzana 32, 4.o cuartel de esta ciudad, de 354 m. 18. dec. de superficie y linda: al Norte, sucesión José M. Vera; al Sur, Juan T. Sellanes; Este, calle Ituzaingó. Oeste, Francisco Barreto; 2.o Propiedad empadronada con el número 1191, o sea, una fracción de terreno y edificios, que es parte del solar 1, manzana 52, 4.o cuartel de esta ciudad, de una área de 601 m. 30 d. c., que linda: al Sur, solar 8; al Este, el 2; al Oeste, el resto del solar 1 y al Norte, calle Vidal; 3.o Propiedad empadronada con el número 3744, o sea, una fracción de terreno con sus edificios, que es parte del solar 5, manzana 42, 4.o cuartel de esta ciudad, de 175 m. 2750 c. c., que linda: por el Norte, con Fco. Invernizzi; al Sur, el mismo; al Este, calle Plata y al Oeste, Fco. Invernizzi; 4.o Propiedad empadronada con el número 3896, o sea, una fracción de terreno y sus edificios ubicada en el solar 1, manzana 32, 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 227 metros 196 c. c. y linda: Norte, calle Uruguay; Sur, Graciana A. de Dourispure; Este, sucesión Bove; Oeste, sucesión A. Pintaluba; 5.o La propiedad número 975 del empadronamiento, o sean, dos fracciones de terreno y sus edificios, ubicadas en el solar 1, manzana 32, 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 187 m. 17 una fracción, y la otra 159 m. 6250 c. c. y lindan: la primera: al Norte, sucesión Fca. Casul de Llorens; al Sur, Graciana A. de Dourispoure; Este, sucesión A. Pintaluba; Oeste, calle Plata, y la segunda: Norte, Pablo Baccino; Sur, Fca. G. de Llorens; Este, sucesión A. Pintaluba; Oeste, calle Plata. Y a los efectos determinados por la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$19.50 Set.27-12177-v.oct.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 17 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Set.20-11971-v.set.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Alvarez o Antonio Mario Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 8 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Set.20-11969-v.set.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Flora Torres de Cerdeña, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 12 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Set.20-11970-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Antonio Lavagnino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.
$4.50 Set.19-11917-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rufino Pereira, doña Blanca Ida Pereira y doña Eva Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.27-12182-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.27-11187-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Riviezzi de Menéndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Set.21-11998-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Riviezzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Set.21-11999-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Bica de Araújo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario. $6.90 Set.21-12000-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Beracochea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Set.21-12001-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alejandro Rivero Pedrozo o José Ribero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Set.20-11963-v.set.30.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el estado de graduación de créditos del concurso formado a la razón social "Bautista Saldías (hijo) y Compañía", se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su inspección, por el término de veinte días. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$5.85 Set.16-11825-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ederlinda Oliveira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer del siguiente error: donde se le atribuye el nombre de Arlinda debe decir Ederlinda, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Set.13-11690-v.set.29

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los causahabientes del heredero Lino da Silva Ferrao para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de Justino da Silva Ferrao y Clara Silva Ferrao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$7.20 Set.6-11463-v.oct.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra Adelaida C. Correa. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 4001", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida C. Correa y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4001, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos citados y llenar el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1933. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Set.9-11577-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra Amelia H. Maciel. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 4798", se cita, llama y emplaza a doña Amelia A. H. Maciel y a todos los que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4798, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado en forma, ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la reconciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1933. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Set.9-11578-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se emplaza a los herederos de la extinta Isidora Batallá o a quienes sus derechos hayan, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La Oficina dando cuenta que el señor Bernardino Real no ha rendido cuenta de los bienes de la incapaz Isidora Batalla", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirá todas las gestiones relativas a la curatela de la nombrada extinta Isidora Batalla. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Set.22-12043-v.oct.26.

Remates Judiciales

MANUEL SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, contra Dolores Do Campo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, situado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 75306 y compuesta de una extensión superficial de 7375 metros 81 decímetros; teniendo 85 metros 90 centímetros al frente al Sud sobre calle pública, denominada hoy Carreras Nacionales, y 85 metros 90 centímetros de fondo, que son también de frente al Oeste, sobre la calle Chacarita, denominada hoy Francisco Etchegoyen, por formar esquina; lindando por el Norte, con la señora Alvarez de Carvalho Lerena y el doctor Mariano Ferreira, y por el Este, con el mismo doctor Ferreira y la sucesión de don Vicente Marrupe. La fracción descripta ha sido dividida en solares de conformidad al plano levantado en Enero de 1929 por el agrimensor Félix Logaldo, hallándose prometidos en venta los solares número 3 (promesa de venta número 23413), 4 (promesa de venta número 23414), 7 y 8 (promesa de venta número 23415)). Son compradores: solar 3: Isabel Espert, domiciliada en Francisco Llambí 1348. Precio total: $ 4.104, en cuotas mensuales de $ 12, habiendo entregado en total hasta el 10 de Agosto de 1933, $ 600. Solar 4: Héctor E. Gómez, domiciliado en la calle Millán 2654. Precio total $ 2.496, en cuotas de $ 12, habiendo entregado hasta dicha fecha, $ 204. Solar 7: Ernesto Bossolasco, domiciliado en Horacio Areco 62 a. Precio total $ 2.761.20 en cuotas de $ 14 habiendo entregado en total hasta dicha fecha $ 133. Solar 8: Roberto Both, domiciliado en Ramos Mejía, F. C. O. B. A., calle Las Heras número 580. Precio total $ 4.896, en cuotas de $ 10 habiendo entregado en total hasta dicha fecha $ 310. Se previene: Primero: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que el comprador deberá respetar y cumplir las promesas de compraventa referidas, siendo de su cargo los gastos de las escrituras de compromisos y de venta así como todo lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de pavimento y cordón. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Misiones 1408. Escritorios 10 y 11. — Montevideo.

$54.00 Set.28-12234-v.oct.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 6 de Octubre, a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Serratosa y Castells con Alberto C. Weissel y Weissel y Cía.", un gran lote de artículos de ferretería y bazar, que se exhibirá la víspera, de las 16 a las 19 horas. Venta ordenada por el Juzgado de Comercio de segundo turno.

$5.40 Set.27-12206-v.oct.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra José Capel y Hermanos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el barrio "Isidoro de María", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 28609, señalada con el número 15 de la fracción 12 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1900, y compuesto de una superficie de trescientos ochenta y un metros diez decímetros, teniendo 10 metros de frente al Sud, sobre la calle Francisco Bauzá número 44, entre las de *Tiburcio Gómez* y Pedro Bustamante; 33 metros 24 centímetros en el Este, lindando con el solar 16; 44 metros 98 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 14 y por el Sudeste, linda con el terreno de Mora Magariños. Segundo: Una fracción de terreno ubicada también en el barrio "Isidoro de María", empadronada con el número 35322, señalada con el número 6 y parte del número 7 de la fracción 10 en el citado plano del agrimensor Rodríguez, y compuesta de una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros, teniendo 12 metros 665 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Francisco Bauzá número 17, entre las de Tiburcio Gómez y Alejandro Magariños Cervantes; 44 metros 161 milímetros en el Este, lindando con el resto del solar 7; 47 metros 16 centímetros en el Oeste, confinando con el solar 5 y 12 metros 82 centímetros en el Sud, donde confina con terreno de José A. Olaondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Set.27-11516-v.oct.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Domingo V. Rubini y otros con la sucesión de Francisco Mortera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas me-

joras le accedan y se han incorporado a un solar de terreno empadronado con el número 86.751, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, que en 27 de Marzo de 1927 fué prometido en venta por "La Caja Obrera" de esta plaza, como apoderada de la sucesión Rubio, según boleto 4161, designado con el número 10 en el plano trazado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Febrero de 1927, según el cual tiene una superficie de 266 metros con 25 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Martín Fierro, entre las de Comandante Braga y bulevar General Artigas, distando 16 metros 57 centímetros de la esquina Comandante Braga; 12 metros 30 centímetros en la línea del fondo al Norte, divisoria con el solar 8; 23 metros en la del Nrte - Este, divisoria con el solar 9 y 30 metros 25 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar 11, incluyéndose en esta venta los derechos creditorios adquiridos sobre el terreno descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que por derecho real pudieran existir, como lo que por concepto de cuotas de adquisición del terreno se deban, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$42.00 Set.27-12202-v.oct.13.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Rodríguez Marcos con Juan C. Scapucio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Octubre del corriente año, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar con el edificio de material y mejoras que contenga, situado a inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 9 de la fracción L del plano levantado por el agrimensor don Pío H. Brahem, en Marzo de 1914 y compuesto de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Nordoeste, a la calle Arrieta, por 21 metros de fondo al Sudeste, lindando con el solar 11; por el Nordeste, confina con el solar número 10 y por el Sudoeste, con el solar número 8. El bien descripto está empadronado co nel número 71584. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive, certificados y honorarios serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso esos gastos serán de cuenta del deudor; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes: Ituzaingó, 1332.

$36.00 Set.27-12187-v.oct.13.

ALBERTO CUÑARRO

JUDICIAL

Al mejor postor. Ejecución de hipoteca. El miércoles 11 de Octubre. En su ubicación. 1.o A las 15: Propiedad calle Treinta y Tres números 1420 al 1424, entre 25 de Mayo y Rincón. 2.o A las 15.45: Propiedad calle Juan Lindolfo Cuestas números 1459 al 1463, entre 25 de Mayo y Cerrito, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio (Zabala número 1479) 3.o A las 16 y 30, en un solo lote: 48 solares, algunos con construcciones, todo, sujeto a lo ordenado en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Emilio J. Neffa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre, a las horas y lugares que se indicarán, el martillero señor Alberto Cuñarro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o En el lugar de su ubicacinó, a las 15 horas: Un solar de terreno situado en la manzana número 45 de la vieja ciudad de esta Capital, empadronado con el número 3266, integrado por dos fracciones que, en conjunto, miden aproximadamente 368 metros 5566 centímetros, deslindándose cada una de ellas, según los títulos de adquisición, así: la primera tiene 5 mts. y 585 mls de frente al O., sobre la calle Treinta y Tres, por 37 mts. y 580 mls. de fondo al E., y la 2.a fracción ubicada al Sur de la anterior, tiene 4 mts. 295 mls. de frente al O., sobre la calle Treinta y Tres, por 37. mts. 937 mls. de fondo al E., estando las puertas de acceso señaladas actualmente con los números 1420 al 1424; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 15 y 45 horas: Un terreno y edificio situado en la vieja ciudad de esta Capital, compuesto de 8 mts. y 59 cmts. de frente al E., sobre la calle Patagones (hoy Juan Lindolfo Cuestas), por donde el edificio tenía señaladas sus puertas con los números 19, 21 y 23 (hoy números 1459 al 1463), por 37 mts. 223 mls. de fondo al O., por donde linda con Domingo Camilhou; por el N., con Patricio Palacios y por el S., con Antonio Alberto Guerra, empadronado con el número 2445; 3.o A) En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a las 16 y 30 horas: 27 solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronados en conjunto con los números 51252, 51253 51224, 51257, 51258, 53993, 53995, 53956, situados en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 al 27, inclusive, en el plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1926 y, según el cual dichos solares, forman un solo lote que comprende una superficie de 11.115 mts. y 39 dcts. que se deslindan: 73 mts. 18 cts en la línea de frente al N. E., sobre la avenida Millán; una línea de 39 mts. y 20 cts. y otra de 96 mts. y 10 cts., haciendo frente al N. O. a la calle Benito Alvarez: 15 mts. y 92 cts. en la línea del S. E., haciendo frente a la calle Oficial. y 78 mts. y 22 cts. en la línea del S. O., lindando con el señor Peirano; B) Un solar de terreno empadronado con el número 51251 en mayor área, situado en el mismo paraje que los anteriormente descriptos, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de 25 de Mayo de 1921, y según el cual tiene una superficie de 440 mts. y 7845 cents., teniendo 10 mts. y 30 cents. de frente al N. E. al camino Millán, distante 10 mts. y 40 cents. de la esquina con la calle Benito Alvarez; 40 mts. y 9 cents. en el S. E., lindando con el solar 7; 40 mts. y 18 cents. en el N. O., con el 5 y 11 mts. y 80 cents. en el fondo al S. O., con el solar 4; C) El solar número 4 de este último plano citado, lindando parte con el anterior, que forma parte de los padrones 51251, 60301 y 60302, compuesto de 393 mts. y 5958 cents., con 11 mts. 15 cents. de frente al S. E., a la calle Benito Alvarez, distante 40 mts. de la esquina que forma con el camino Millán; 11 mts. y 3 cents. en el fondo, al N. O., lindando con Luis Bianchi; 35 mts. y 95 cents. en el S. O., lindando con el solar 3 y 34 mts 95 cents. en el N. E., con los solares 5, 6 y 7; D) Cinco fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 40585, situadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, señaladas con el número 1 al 5 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 3 de Noviembre de 1922, compuestas en conjunto, por estar unidas, de mil cuatrocientos setenta mts. y treinta decímetros, teniendo 43 mts. 50 cents. de frente al N. al camino General Hornos; 47 mts. 12 cents. al Oeste, haciendo frente a la avenida General Eugenio Garzón, por formar esquina; 30 mts. y 5 cents. en el S., lindando con Francisco Mallarino y 34 mts. 82 cents. en el S. E. con Manuel Borrazás; E). Diez fracciones de terreno empadronadas con los números 112444 al 112447, 112449 al 112453 inclusives, y 51281, situadas en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 2 al 11 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Diciembre de 1924, cuya copia se archivó en la Dirección de Topografía el 2 de Enero siguiente, compuestas en conjunto, por formar un solo lote, de 4685 mts. y 93 dcs., teniendo 50 mts. 60 cents. en la línea del S., haciendo frente a la calle Mazangano: 50 mts. y 65 cents. al N. O., haciendo frente a la calle hoy llamada Las Violetas; 98 mts. 77 cents: en la línea quebrada del N. E., con Manuel Chanes, Alfredo García Morales y Rodolfo de María; 74 mts. 51 cents en la línea quebrada del S. O., lindando con Pompeyo Cittero, E. P. Garré de Cúneo y M. Garré de Yzetta; F) Un solar de terreno empadronado con el número 55230 situado en la manzana 779, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Mario E Percovich, con referencia a la mensura practicada en Mayo de 1906 por don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 441 mts. 26 dcs., con 8 mts. 76 cents. de frente al S., a la calle Caridad; 21 mts. y 3 cents en el S. E., con terrenos de la misma manzana: 28 mts. y 37 cents. en el N. E., con los solares 4 y 3 y 44 mts. y 4 cents. en el O, con el solar 6; G) Tres solares contiguos al Nordeste, a la calle Puente (hoy Arrayán), por treinta y dos metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar 160 y por el Sudoeste, con sucesión de Constancia González de Fulques y por el Nordeste, con el solar 158. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudase por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$63.00 Set.21-12028-v.oct.7.

EUGENIO LOUREIRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Hollo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de 1921, de una superficie de veintitrés hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta metros treinta y un decímetros, deslindada: por el Norte, con Miguel Malo; por el Este, senda de paso de 8 metros de ancho por medio, con Lorenzo Cella; por el Sud y Sudoeste, camino Departamental del paso de Curbelo por medio, don José Gregorio Peñagaricano y Froilán Malo, respectivamente. Empadronada con el número 11.574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del mismo; 3.o Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 28, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril del corriente año estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.276.30 el préstamo en títulos, y a $ 468.84 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 3.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y $ 485.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Set.20-11977-v.oct.12.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca, rematará la finca de la calle Libertad número 79, casi esquina avenida Brasil, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bassahun de Demarchi María contra Herminia, Balbina y Amanda Prats. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de nueve de Marzo de mil novecientos veintisiete, compuesto de una superficie de doscientos treinta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados, deslindada según título: once metros de frente al Nordeste, a la calle Libertad; diez metros noventa y cinco centímetros en el Sureste, limitando con propiedad de Juan Cappone; veintiún metros setenta y cinco

centímetros al Noroeste, lindando con propiedad que fué de María P. de Rebella y veintiún metros ochenta centímetros al Sudoeste, limitando con las fracciones dos y tres del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$26.00 Set.20-11933-v.oct.6.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia De Marco o Di Marco de Romano", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 4.900.00 el siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 14133, situada en la manzana número 913 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de 75 metros cuadrados, con 10 metros de ancho o frente al Oeste, a la calle Democracia número 1756, por 7 metros. 50 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Jacinto López; por el Norte, con Delucchi y por el Sud, con Laviere Vitacca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.19-11899-v.oct.5.

JUAN PEROLO

Una hermosa casita en Bella Vista. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Dodero contra Carlos Amaro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103217, señalado con el número 4 en el plano de fraccionamiento trazado por el ingeniero Francisco L. Tourreilles y, según título y el plano referido, está compuesto de una superficie de ciento ochenta y siete metros, tres mil sesenta centímetros que se deslindan así: 10 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ricaurte (antes Caridad); 17 metros 92 centímetros en la línea Sudoeste, por donde linda con propiedad de Guillamón Hermanos; 10 metros 50 centímetros en la línea Nordeste, lindando con el solar número 5 y al Nordeste, confina en una recta de 17 metros y 77 centímetros, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí, 414. T. U. 1508 (Central).

$35.00 Set.19-11939-v.oct.5.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

Un chalet esquina en Pocitos. Calle José Martí número 3105, e Izcua Barbat. El miércoles 4 de Octubre, a las 16. En su ubicación

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión de Cándido Lerena Joanicó. Ejecución de hipoteca", el día 4 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero señor Héctor Suppici asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor el aludido inmueble que se describe así: La finca ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de esta ciudad, empadronada con el número 59.643, edificada en el solar señalado con el número 7 en el plano del agrimensor Nicolás Perillo, de Octubre de 1919, con un área de 326 mts. y 43 dcs., con 27 mts. 04 ctms. de frente al N. O. a la calle General Villegas (hoy Izcua Barbat); 12 mts. al S. O., que, por formar esquina, son también frente a la calle José Martí, por donde la puerta del edificio tiene el número 3105; 12 mts. 58 cmt al N. E., lindando con el solar 8 y 27 mts. al S. E., con el solar número 6. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta, certificados, impuestos universitarios y demás inherentes a ella, así como todo lo que se adeude por pavimente, cordón, caño colector, medianerías y otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — José F. Rossi, Escribano

Facilidades de pago. — El Banco de la República ofrece la siguiente: 20 o|o del precio de adquisición al contado y el 80 o|o restante pagadero en 5 años de plazo, con amortizaciones anuales del 20 o|o, con más el interés del 6 1|2 o|o anual (amortización e intereses por año vencido) y con garantía hipotecaria del mismo bien a adquirirse, a cuyo efecto, los interesados deberán presentarse al Banco con anticipación a la fecha del remate, solicitando acogerse a dichas facilidades, siendo facultativo, una vez conocida la persona interesada, concederlo o negarlo.

Por más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$48.00 Set.16-11858-v.oct.3.

MANUEL MAGARIÑOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González y González Manuel contra Bernardo Aguerre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Octubre, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Manuel Magariños, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas una parte en la planta urbana del pueblo Joaquín Suárez (padrón dos mil ciento cuarenta y tres) y el resto junto a esa planta urbana (padrón dos mil ciento cuarenta y cinco) paraje Tarariras, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia, en esta República, compuesta en conjunto de diecinueve hectáreas siete mil novecientos dos metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, que con mayor área enajenada por el deudor, don Bernardo Aguerre, lindaba: al Norte, con Pablo Coisson y camino de la cuchilla; al Sur, con campos de la sucesión de Manuel Pérez; al Este, con camino de la cuchilla, en medio, con terrenos que fueron de Juan Bonjour y al Oeste, con campos que fueron de José María y Damián Viega, dando actualmente frente, parte de los terrenos gravados a la calles Piedras, José Pedro Varela, del citado pueblo Joaquín Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$58.50 Set.12-11666-v.oct.10.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Crédito con Adolfo Castagna. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en tres lotes, en remate público y al mejor postor de las fracciones señaladas en el plano levantado en Enero de 1932, por el agrimensor don Raúl B. Conde, con las letras A, C y D, con los edificios y demás mejoras que contienen y comprendidas dentro de una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 93146, compuesta de un área de doscientos noventa y cuatro metros, mil ciento setenta centímetros, según el mencionado plano, y cuyo deslinde es el siguiente; 7 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, donde la puerta del edificio lleva el número 458, al Norte, tres líneas: una de seis metros 70 centímetros, otra de 3 metros 69 centímetros y la última de 18 metros 50 centímetros, lindando con el solar 20 de doña María Braso de Rivas; al Sudeste, una línea de 27 metros 50 cen- al Sudeste, una línea de 27 metros 50 centésimos, lindando con el solar 18, de doña María Brasso de Rivas; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada compuesta de seis tramos y miden, respectivamente, 7 metros 8 centímetros de frente a la avenida Solano García; de ésta parte otra en dirección al Nordeste, compuesta de 4 metros 27 centímetros y 4 metros 35 centímetros; de esta última, parte otra en dirección al Nordoeste, de 1 metro 60 centímetros; de ésta, otra en dirección al Sudoeste, de 4 metros 35 centímetros; de ésta, otra en dirección al Nordoeste, de 3 metros 92 centímetros y, por último, parte otra en dirección al Oeste, de 4 metros 76 centímetros, que termina en la calle Patria. Todas estas líneas lindan con la fracción B del indicado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que esta venta se realizará en lotes y, en caso de que el primero alcanzara a cubrir el capital adeudado, intereses, costas y costos, se suspenderá la venta de los demás; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (2.o piso, escritorios 10 y 11).

$61.20 Set.14-11745-v.set.30.

MARTIN A. ANGUELOU
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "H. Beramendi y Compañía contra Francisco Ugartemendia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo, a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Martín A. Anguelou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 2771, sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", cerca del arroyo Campamento o Zapatero, señalada dicha fracción con la letra B en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Mayo de 1924 y según el cual dicha fracción tiene una superficie de 1598 hectáreas 1690 metros, sin incluir el camino y que se deslindan así: por el Noroeste, una línea recta amojonada de 5481 metros la separa de las fracciones A y C del plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, que pertenecen a María y Enrique Ugartemendia, respectivamente; por el Este, en una línea quebrada y encallada, el camino nacional de la cuchilla de Haedo, lo separa de José Alonso, Francisco María González, de la sucesión de Francisco Saralegui y de Manuel G. Fernández; por el Sur, dos rectas formando ángulo, camino nacional de la cuchilla de Haedo encallado, por medio lo separa de la sucesión de Francisco Saralegui, y por el Oeste, una línea recta amojonada lo separa del campo de propiedad de los hijos de don José Luis Ugartemendia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que está ejecución se sigue con el consentimiento del deudor; 3.o Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación de venta; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$77.00 Set.9-11580-v.oct.19.

FERNANDO NEBEL ELLAURI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Genaro Dell Isola", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indican más abajo, se procederá por el martillero don Fernando Nebel Ellauri, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones del Buceo, décima-

octava sección judicial de este Departamento, señalado con el número 25 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde, compuesto de un área superficial de ciento sesenta y cinco metros y treinta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Magariños Cervantes; diecinueve metros y setenta centímetros en la línea del Norte, limitando con el solar 24; ocho metros y sesenta y cuatro centímetros en la del Este, donde linda con terreno del Banco Nacional y dieciocho metros y ochenta centímetros en la del Sud, confinando con el solar número 26. Este bien está avaluado en la suma de $ 650.00. 2.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones de Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 22, compuesto de una superficie de ciento noventa y nueve metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Oficial, por veinte de fondo que, por ser esquina, es también de frente al Norte, a la calle Melchor Pacheco, lindando por el Oeste, con el solar número 21 y por el Sud, con el 23. Este bien está avaluado en la suma de $ 800.00. 3.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado a inmediaciones de Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado en Febrero de 1910, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número 23, compuesto de un área superficial de ciento noventa y nueve metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Oficial, por veinte metros de fondo, lindando por el Norte, con e solar 22; sobre el Oeste, con el 21 y por el Sud, con el 24. Este bien está avaluado en la suma de $ 1.000.00; 4.o Una fracción de terreno en el pueblo de Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de mil doscientos metros cuadrados y se deslindan así: al Norte, cuarenta metros de frente a la plaza de la Independencia: por treinta metros de fondo al Sud, donde linda con los solares 583 y 584; al Este, con los solares 572 y 582 y por el Oeste, con la calle 25 de Agosto. Este bien está avaluado en la suma de $ 350.00. Y 5.o Otro solar de terreno de forma rectangular, situado en Playa Verde, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor extensión con el número 6593, distante del punto más próximo cincuenta metros del mojón esquinero Noreste y ochenta metros del mojón esquinero Sudoeste del bien correspondiente al expresado padrón, compuesto de una superficie de nida Buenos Aires, por treinta metros de seiscientos metros y deslindado así: veinte metros de frente al Nordoeste, a la avenido, lindando: al Nordeste, con Dante S. Barrios De Angelis; al Sudeste, con Rodolfo Costa, Juan Isidro Cal, Orestes Marchetti y Carlos Emiliano Bonilla y al Sudoeste, con el mismo Bonilla. Este bien está avaluado en la suma de $ 240.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los bienes descriptos en 1.o, segundo y 3.er términos serán sacados a la venta en sus respectivas ubicaciones el 12 de Octubre a las 4 y 4 1|2 de la tarde, respectivamente, y los descriptos en 4.o y 5.o términos, a las 3 de la tarde del día 12 de Octubre próximo, en las puertas del Juzgado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposició nde los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$112.00 Set.19-11932-v.oct.11.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra José Ramón y Juan Benito Habiaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Octubre del corriente año, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los sigdientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, de esta República, empadronada con el número doscientos setenta y ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Esteban Chiappara, en Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de mil doscientas catorce hectáreas dos mil quinientos cincuenta metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Esteban Iguaran, línea amojonada de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros seis centímetros por el Este, con el arroyo de Pintos; por el Sur, línea amojonada de dos mil cuatrocientos nueve metros un centímetro, con Fermín Lerena (antes Gregorio Santa Cruz), llamado también Vega, y por el Oeste, con Amaro Sierra, en línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas: una de dos mil [illegible]cientos sesenta y seis metros dos centímetros y otra de mil trescientos veinticuatro metros dos centímetros: y con Alberto, Rosa Elena y Aurelia Arocena, también dos líneas rectas amojonadas: una de mil seiscientos cuarenta y tres metros y la otra de mil quinientos veintidós metros: y 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situada en la segunda sección judicial del Departmento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, en esta República, empadronada con el número dos mil ciento quince, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín E. More, el 13 de Enero de 1907, de una superficie de setecientas veintitrés hectáreas tres mil novecientos diez metros cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la sucesión de José Núñez; por el Sur, con Fermín Echevarría; por el Este, con la sucesión de Eulogio Píriz y por el Oeste, el arroyo Carreta Quemada y, según título, los linderos son: por el Norte, Presentación Seijas de Núñez y por el Sur, Irene Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$93.00 Set.8-11573-v.oct.12.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Costa de Costa María Joaquina o María Joaquina Concepción. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Octubre próximo, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de seiscientos pesos, del siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el pueblo Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuestos de veinte metros de frente por cincuenta de fondo cada uno y que lindan: por el frente, o sea, al Este, con la calle Dieciocho de Julio; por el Oeste, con Amaro Carve; por el Sur, con el solar número ocho y por el Norte, con el solar número once, todos de la manzana cincuenta y cuatro, en que se hallan ubicados. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$22.00 Set.23-12087-v.oct.19.

RAUL TERRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de la República contra Francisco Aramendi. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día siete de Octubre próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Terra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas: La propiedad empadronada con el número 63.975, o sea, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga, ubicado en el balneario Carrasco, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra N de la manzana número 50, según amanzanamiento aprobado por el Superior Gobierno con fecha 3 de Junio de 1912, y que, de acuerdo con el plano del agrimensor Luis M de Mula, de Abril de 1913, se compone de una extensión superficial de quinientos diez metros, que se deslindan así: quince metros de frente al Nordeste, sobre la avenida Arocena, por treinta y cuatro metros de fondo, lindando, al Noroeste, con el solar letra O; por el Sudoeste, con la letra G y por el Sudeste, con la letra M; B) A las diecisiete horas y quince minutos y diecisiete horas y treinta minutos, respectivamente: Dos solares de terreno con las construcciones en ellos existentes y demás mejoras naturales y artificiales que le sean relativas, empadronados con los números 70.968 y 70.969, situados en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, barrio Juan María Pérez, señalados con los números 158 y 159 del plano del agrimensor Cristian Guillermo Schroeder, de Febrero de 1913, con la superficie y límites que a continuación se expresan: (a las 17 horas y 15 minutos): A) El solar 158 tiene una superficie de trescientos veinte metros y linda: al Noreste, en diez metros de frente a la calle del Puente (hoy Arrayán) número 14; al Sudeste, treinta y dos metros, con el solar 159; al Sudoeste, en diez metros, con la sucesión Constancia González de Fulque y al Nordoeste, con el solar 157; B) (a las 17 horas y 30): El solar 159 tiene una superficie de trescientos veinte metros, teniendo diez metros de frente guos de terreno empadronados con los números 55241 al 55243, inclusives, situados en la misma manzana que el anterior, sañalados con los números 2, 3 y 4 del citado plano de lagrimensor Percovich, compuesto en conjunto, por formar un solo lote, de 1785 mts. y 27 dcs., teniendo 30 mts. de frente al N. E., al camino Millán; 43 mts. en el N. O., lindando con los solares 1 y 13; 49 mts. y 72 cents. en el S. E., lindando con más terreno de la misma manzana y 54 mts. y 17 cents al S. O., lindando con los solares 5, 10, 11 y 12. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pueda adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas ,será del cargo del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o Que estando prometidos en venta a plazos varios de los solares que componen el lote tercero, el comprador del referido lote deberá tomar a su cargo el cumplimiento de dichas promesas, de acuerdo con los boletos existentes. A los efectos de conocer con exactitud el estado actual de las referidas promesas de venta, precios y plazos estipulados y estado del pago de cuotas correspondientes, los interesados podrán obtener todos estos informes en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Colonia esquina Ciudadela; 3.o Que el inmueble deslindado en segundo término y que está empadronado con el número 2445, el Municipio sigue un juicio de expropiación ante el Juzgado Nacional de Hacienda, por estar afectado para la construcción de la rambla Sud; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$168.00 Set.23-12088-v.oct.10.

MIGUEL ORTIZ

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Viñas contra Juana Sales. Cobro ejecutivo de pesos", el día 11 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero señor Miguel Ortiz, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble, que es la finca ubicada en la manzana 146 de esta ciudad, empadronada con el número 9176, edificada en terreno que tiene un área de doscientos cincuenta y nueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados, que linda: en su frente, al Norte, sobre la calle Maldonado, donde el edificio lleva el número 1362, entre las de Ejido y Santiago de Chile; por el Sur, linda con Antonio Gómez; por el Este y Oeste, con Ventura Silveyra y Dolores Martínez y José Gallegos, respetcivamente. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca urbana serie "Z" número 1050; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; C) Que no se admitirá oferta menor de la suma de $ 9.496 con 68 centésimos, que es la base fijada, de acuerdo con la tasación; y D) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$28.60 Set.26-12163-v.oct.10.

ADALBERTO CIBILS JUAREZ
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo doctor don José E. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Marcelina Perdomo de Barboza. Sucesión" se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate al mejor postor, por el martillero señor Adalberto Cibils Juárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: 1.o Un solar y las mejoras que contiene, situado en la parte Sur de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, deslindados en la siguiente forma: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco milímetros de fondo y limita: por el Norte, con terreno de Serafina Perdomo de Gilgorri; por el Sur con propiedad de la sucesión López; por el Este, su frente a la calle 18 de Julio y fondos al Oeste, con terreno de don Pío Coronel; 2.o Otro terreno y finca de veintiún metros trescientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, situado en esta ciudad, en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí y ubicado actualmente entre los siguientes límites: al Norte, la calle Sarandí; al Este, la calle Treinta y Tres; al Sur, la sucesión de Rafaela López y al Oeste, terreno de la Empresa de Luz Eléctrica. Se hace constar: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de precio de tasación, que es de setecientos pesos el primero de los terrenos deslindados y de dos mil pesos el segundo; 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que sello, signo y firmo en Melo, a catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y tres. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$39.00 Set.19-11901-v.oct.5.

GUALBERTO BARBOT
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos sucesorios de Juan Domingo Brochini, se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a las catorce horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1.o La cuarta parte proindivisa de una fracción de campo compuesta en total de 174 hectáreas 7560 metros, lindando toda: al Norte, arroyo Arenal Chico; Este, con Miguel Bonetto; Sud, calle vecinal y Oeste, Alberto González Moreno, ubicada dicha fracción en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano y bajo la base de ochenta pesos la hectárea, que es el aforo que tiene para la contribución inmobiliaria; y 2.o Y al mejor postor la cuarta parte de los bienes muebles y semovientes existentes en dicha propiedad, cuyo detalle obra en los autos sucesorios citados. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en cuanto al inmueble, siendo al contado el pago de muebles y semovientes; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 6 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Set.21-12019-v.oct.7.

ALFREDO M. TORT
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Juan B. Gómez. Solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber que el día cinco de Octubre próximo y subsiguientes, hasta terminar, de las nueve horas en adelante, se procederá por el martillero don Alfredo M. Tort, asistido del suscripto, a la venta en remate de todas las existencias de la firma fallida, en el local que ocupara la misma en esta villa, calle 18 de Julio. — Nueva Helvecia, Setiembre 19 de 1933. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$15.00 Set.23-12084-v.oct.4.

ADOLFO M. GUARCH
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Luis R. Pigrau. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el dieciocho de Octubre entrante, de tres a cuatro de la tarde y en el lugar de la ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero don Adolfo M. Guarch, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de mil seiscientos ochenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, dos líneas rectas: una de doce metros ochenta y nueve centímetros y otra de treinta metros cinco centímetros, que la separan, respectivamente, de terrenos de don Fernando Arana o sucesores y don Manuel Felizardo Frado; por el Sur, una línea recta de cuarenta y tres metros con cuarenta y tres centímetros, con frente sobre la calle 25 de Mayo; por el Este, dos líneas rectas: una de cuarenta y un metros diez centímetros, con frente a la calle Guayabos y otra de quince metros noventa centímetros, que la separa de terreno de propiedad de don Manuel Felizardo Frade y por el Oeste, una línea de cincuenta y seis metros cincuenta y dos centímetros, que la separa de terreno de Torcuato González o sucesores; B) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados noventa decímetros y cuatro centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, una línea recta de doce metros con ochenta y nueve centímetros, con frente sobre la calle Ituzaingó; por el Sur, una línea de la misma extensión, que la separa de terreno de don Manuel Frade; por el Este, una línea de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, que la separa de terreno del mismo don Manuel Frade y por el Oeste, una línea de la misma extensión, que la separa de la fracción que en seguida se describe; y C) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, lindera de la descripta anteriormente, compuesta de mil ochocientos tres metros cuadrados cuarenta y cinco ds. cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, una línea de cuarenta y ocho metros cincuenta y seis centímetros, con frente sobre la calle Ituzaingó; por el Sur, una línea de cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, que la separa de terreno de la sucesión de don Juan Martinto; por el Oeste, una línea de treinta y seis metros veintiocho centímetros, con frente sobre la calle Cerrito, y por el Este, la fracción anteriormente descripta. Se previene que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, encontrándose los títulos de los bienes a venderse en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 18 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$66.00 Set.27-12183-v.oct.13.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Bottino Julio. Concurso necesario", se hace saber que el día viernes seis del próximo mes de Octubre, de dos a tres de la tarde y en el lugar de su ubicación de los inmuebles, se procederá por el rematador don Antonio R. Braga, asistido del señor Oficial de Justicia y del suscripto Escribano Actuario, a la venta, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en esta ciudad, manzana número 32 y compuestas: A) La fracción número 1, de la superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle 8 de Octubre; por el Sud, con las fracciones números 2 y 3; por el Este, con Mercedes G. de Olivera y por el Oeste, con Ernesto Volpe; B) La fracción número 2, con un galpón de material, consta de la superficie de trescientos setenta y siete metros treinta decímetros cuadrados y limita: por el Norte, parte con la fracción descripta anteriormente y con Ernesto Volpe; por el Sud, la calle Sarandí; al Este, la fracción número 3 y al Oeste, María G. de Minetti; y C) La fracción número 3 comprende una superficie de cuatrocientos veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con el edificio de material que contiene y limita: al Sud, la calle Sarandí; al Norte, la fracción número 1; al Este, la fracción número 2 y al Oeste, con don Antonio La Cava. Las bases de venta, son: fracción número 1, trescientos treinta y tres pesos 334 mls; fracción número dos, mil pesos; fracción número 3, dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro cts. Se hace saber que estas propiedades están afectadas en hipoteca al Banco Hipotecario del Uruguay, en conjunto, en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos, y que dicha institución acuerda a los compradores de ellas los siguientes créditos que constituyen la división del gravamen: al solar número 1, doscientos pesos; al solar número 2, un mil cincuenta pesos y al solar número 3, un mil ciento cincuenta pesos, sobre cuyas cantidades deberán abonar trimestralmente el ocho por ciento por concepto de amortización e intereses, quedando sujetos a las demás condiciones que dicha institución exige. Los compradores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía de la operación. Los demás datos y antecedentes están en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$54.00 Set.16-1185?-v.oct.3.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos sucesorios de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, se hace saber que por el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Escribano, se va a proceder, el día 30 del corriente mesá a las 10 horas y en las puertas de dicha Oficina, calle Florida número 670, a solicitud de los interesados, a la venta en almoneda, de una finca y terrenos situados en esta ciudad, empadronados con el número 1444, constando el último de 11 metros 70 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Zapicán, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, e igual extensión al Norte, lindando, según título, con terreno de don Enrique Berruetaveña, confinando al Oeste, con doña Sebastiana Fregoita. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de setecientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$24.00 Set.13-11686-v.set.29.

COMERCIALES

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de 30 días al poseedor de la Póliza de Seguro de Vida de la División Depósitos de Aduana del ex empleado Cornelio Víctora, para que se presente a dicha oficina, previniéndole que vencido este plazo no se oirá reclamo alguno.— Montevideo, Setiembre de 1933. — El Tesorero. $3.00 Set.28-12218-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, con fecha de hoy, se disolvió totalmente la sociedad "José Dupouy y Pazos Luque", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor José Pazos Luque. — Mercedes, Setiembre 13 de 1933. — José Dupouy. — José Pazos Luque.

$5.00 Set.28-12230-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Calvo, Fojo Hermanos", con sede en Peñarol, dejando de formar parte de la misma los señores Ramón y Antonio Fojo, pasando el activo y pasivo a cargo de los señores Manuel Calvo, Liborio Elorriaga y Angel Fojo. A los efectos de derecho se hace esta publicación.

$5.00 Set.28-12213-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 25 del corriente mes autorizó el escribano don Ramón B. Negro, la "Corporación Mexicana de Petróleo", vendió todo su activo a la "West India Oil Company", la que tomó a su cargo el pasivo de la entidad vendedora. Los acreedores deberán comparecer dentro del término legal, en el domicilio de la sociedad adquirente, calle Rincón número 438, 4.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Por la "Corporación Mexicana de Petróleo": M. Ismail. — Por la "West India Oil Company": A. Castells Caraff.

$5.00 Set.28-12207-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha queda sin efecto el compromiso de compraventa firmado entre los señores Angel Abelleira y Conde y Sobral, de la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar situada en la calle Solís número 1649, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Angel Abelleira. — Conde y Sobral.

$5.00 Set.16-11804-v.oct.5.

ERNESTO QUINCKE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo número 851, para considerar la siguiente orden del día: Memoria, inventario y balance correspondientes al tercer ejercicio social e informe del señor Síndico. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 del citado mes de Noviembre. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — El Directorio.
$6.75 Set.27-12188-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Lorenzo Bugna y Compañía" en el ramo de tienda y mercería, con domicilio en la avenida Agraciada número 3961 (Paso del Molino), con la intervención del escribano Conrado Buquet, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Bugna. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se prsenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Lorenzo Bugna. — Vicente Fabbio. — José L. García.
$5.00 Set.27-12168-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender al señor Fermín Roncal el comercio que en ramos generales y con la denominación de "Comercio El Gaucho" tengo establecido en esta localidad. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor H. Mario Gagliardi, en Cerro Chato. — Cerro Chato, Setiembre 15 de 1933. — Jorge Gervasio Cawen.
$5.50 Set.27-12176-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Adolfo Butler y Carlos Alberto Colombo el comercio que en el ramo de fábrica de jabones, perfumería y laboratorios de productos químicos marca "Redi" tenemos instalado en la calle Municipio número 2662, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos d sus créditos en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones número 1478, dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Angel Luchese. — Luis Zanoni.
$5.00 Set.27-12159-v.oct.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manoug Saudjian el almacén de comestibles sito en la calle Maagriños Cervantes número 1851, esquina Ayacucho, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Yercharig Chakerian.
$5.00 Set.21-12021-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Eulalio C. Massolo la casa de comercio que gira a mi nombre en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle J. M. Blanes número 999, rogando a mis acreedores quieran presentarse con los respectivos comprobantes dentro del período legal a la referida dirección. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933 — Antonio Massolo. — Eulalo C. Massolo.
$5.00 Set.11-11617-v.set.30.

"FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA"
(Sociedad Anónima)
AVISO

Se participa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933, será pagado en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, desde el día 25 del corriente mes en adelante.

Horas de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — El Directorio.
$3.75 Set.22-12044-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Serafino Fileppo la casa de comercio que en el ramo de restaurant gira en esta plaza con el nombre de "Epicureo", en la calle Burgues número 2749. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Juan de Maestri.
$5.00 Set.25-12100-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por convenio aprobado judicialmente se procederá a la disolución de la sociedad "Karalis, Cholaquides y Savaides", propietaria de la fábrica de soda y bebidas sin alcohol "La Linda Linda", calle República Francesa número 794, de esta ciudad, constituyéndose con posterioridad a estas publicaciones, si no surgieren oposición o inconvenientes, otra sociedad para la explotación de la mencionada fábrica que girará bajo el rubro de "Cholaquides, Arenas y Refreschini". Los interesados y acreedores se presentarán a la escribanía del señor Castro M. Vidal, calle Ejido número 1418, todos los días hábiles de 10 a 14. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Demetrio Karalis. — Paraquevas Cholaquidis. — Jaralampo Savaides. — Francisco Arenas. — Domingo Refreschini.
$6.00 Set.25-12103-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente, avisamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos disuelto hoy la sociedad que giraba en este Departamento y en el de Flores, bajo la razón social de "Pastorini, Perdomo y Compañía", siendo comisivo del comercio de Cuchilla de Palermo sivo del comercio de Cuchilal de Palermo (Florida), los señores Antonio Pastorini (hijo) y Américo E. Perdomo, y del activo y pasivo del comercio de Abogados (Flores) el señor Alberto G. Pastorini, habiéndose retirado de ambas firmas el señor Rodolfo D. Pastorini. A los eefctos consiguientes hacemos las publicaciones de estilo y solicitamos a los acreedores que se consideren con derecho, se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Ramiro Más y Pardo, autorizante de la escritura respectiva, en la ciudad de Florida dentro del plazo de treinta días. — Florida, Setiembre 15 de 1933. — Antonio Pastorini (hijo). — Rodolfo D. Pastorini. — Américo E. Perdomo. — Alberto G. Pastorini.
$6.00 Set.23-12054-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Gregorio Humberto Moreno el comercio que en el ramo de lechería y provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Obligado número 1261 (bis) y denominado "La Nena". Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los treinta días en el referido comercio A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Oscar Costa. — Grgorio H. Moreno.
$5.00 Set.19-11925-v.oct.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Francisco D'Cristófaro, la provisión de comestibles sita en la avenida 18 de Julio número 2017, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Luis Stasi.
$5.00 Set.25-12089-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que hemos resuelto, de común y amistoso acuerdo, disolver la sociedad que bajo la firma "Fusaro y López" giraba en esta ciudad con comercio de juguetería, librería y papelería en la calle Sarandí números 369 y 373, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Domingo López. A los efectos legales correspondientes se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 13 de 1933. — Domingo López. — Francisco Fusaro
$5.00 Set.23-12060-v.oct.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Mariano F. Coto el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. Setiembr 7 de 1933. — Fermín P Pagouapé.
$5.50 Set.11-11611-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Juan Carlos Mussi y Compañía", que explotaba el negocio de carnicería establecido en esta Capital, calle Defensa número 1796, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan Carlos Mussi. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1933 — Juan C. Mussi. — Domingo Papaleo.
$5.00 Set.12-11629-v.oct.2.

SANATORIO MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre, a las 18 horas, en la casa de la calle Treinta y Tres número 1456 (1.er piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión administrativa del Directorio.

A los efectos del artículo 19 de los estatutos sociales el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el Sanatorio, sito en la avenida Lezica número 6051 (Colón). — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — El Directorio.
$9.60 Set.25-12108-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los interesados que hemos disuelto y liquidado la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la panadería "Nueva Bilbaína", en la calle Coruña número 2949, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante don Vicente Vila, a quien deberán presentarse los acreedores a efecto de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Vicente Vila. — Pedro Balseiro.
$5.00 Set.22-12039-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se ha otorgado la disolución total de la sociedad comercial colectiva que ha funcionado hasta ahora en esta Capital bajo la denominación de "Puig y Compañía. Talleres", quedando el activo y pasivo de ella a cargo exclusivamente del socio señor Leandro Passeggi, a partir del primero del mes en curso. Los acreedores deberán concurrir con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término legal respectivo, al local avenida 18 de Julio número 2266. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933.
$5.00 Set.20-11966-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Olgiati, Geribón y Compañía", en el ramo de tienda, mercería, ropería y anexos, que estaba establecida en la calle 25 de Mayo número 463, de la ciudad de San José, ha sido disuelta de común acuerdo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18 de 1933. — Félix F. Olgiati. — Nicolás M. Geribón. — Pedro Tappa.
$5.00 Set.21-11985-v.oct.10.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Aníbal Campistrus y Roberto Coll la mensajería y anexos situada en la calle Soriano número 816, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1933. — Julián Arana.
$5.00 Set.23-12058-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Nahoum Saroquis mi negocio de peluquería sito en la calle Paraguay número 1687. A todos los que se consideren acreedores ruego presentarse con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Miguel Kechkes.
$5.00 Set.16-11829-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor Ohannes Kupelian, mi comercio de almacén establecido en la calle Mateo Vidal número 3202. Por cualquier reclamo, los interesados deben ocurrir a la calle Coquimbo número 2277. — Garabed H. Ketchedjian.
$5.00 Set.22-12047-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda. de Enrique.
Aillot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballero José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusarariau Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Meggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Masso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Bacha, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio C. Llambí, domiciliado en esta ciudad, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos gira en esta ciudad bajo la denominación de "Casa Ducrossé". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — Minas, Setiembre 4 de 1933. — Octavio P. Parada. $5.00 Set.21-12004-v.oct.10.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que, por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el proyecto de compraventa relacionado al café y bar sito en la avenida General San Martín número 2809, esquina Ramón Márquez, de esta Capital. El señor Juan Debitonto toma posesión nuevamente del citado negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Juan Debitonto. — José Gamallo.
$5.00 Set.18-11854-v.oct.7.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Rafael Sansone el café, despacho de bebidas alcohólicas, billar y peluquería situado en la calle Hocquart número 2001, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Miglino y Sansone.
$5.00 Set.13-11691-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Méndez Vallony, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en ramos generales en el pueblo Vergara, bajo la razón social de Artagaveytia, Labandera y Compañía. El activo y pasivo social quedó a cargo del socio señor Diego Artagaveytia, quien continuará con el mismo negocio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Vergara, Setiembre 10 de 1933. — D. Artagaveytia. — José D. Sarasola. — Solano R. Labandera.
$5.00 Set.19-11902-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a D. Abraham Fretiak mi taller de carpintería con todas sus maquinarias, motores, herramientas, bicicleta de trabajo, etc., situado en la calle General Prim número 3249. Y a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Jacobo Zukerman.
$5.00 Set.20-11940-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la firma de "González y Compañía", que explotaba la farmacia denominada "Farmacia Tundisi" situada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 2200. Los acreedores deben presentar sus créditos en la avenida Millán número 2755. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933.
$5.00 Set.23-12072-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jaime Otero venderá a José A. Vitureira las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles situado en esta ciudad, casa número dos mil ciento noventa y nueve de la calle Joaquín Requena. Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el aludido establecimiento, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Jaime Otero. — José A. Vitureira.
$5.00 Set.20-11935-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he proyectado constituir una sociedad con el señor Juan Francisco Costa para la explotación del comercio de mi propiedad denominado "Cambio Berro", ubicado en las calles Bartolomé Mitre número 1315 y Buenos Aires número 639, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a las personas que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a contar de la fecha, en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Ernesto Berro.
$5.00 Set.12-11639-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 836, he resuelto constituir sociedad con el señor Cándido Freiría para explotar el comercio en los ramos de fábrica de dulces y conservas, establecida en la calle Batoví número 2074, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Jesús Hermida. — Cándido Freiría.
$5.00 Set.19-11926-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la entidad "Casa A. Barreiro y Ramos", S. A., todas las mercaderías, instalaciones, llave, clientela y demás efectos de mi fondo comercial (ramo librería y anexos en la finca número dos mil cuatrocientos veintiséis de la avenida General Flores (Montevideo), sin responsabilidad alguna por obligaciones comerciales para la sociedad adquirente, que he afirmado no existen. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Manuel Mosteiro.
$5.00 Set.23-120053-v.oct.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de la señora Celedonia Bentancur la casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Convención número 1590, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1933. — Gervasio Lerin.
$5.00 Set.19-11923-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rocha número 2547, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Juan García y retirándose desde la fecha el señor Francisco Castro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo Setiembre 18 de 1933. — Juan García. — Francisco Castro.
$5.00 Set.23-12057-v.oct.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Gandolfi, Reboiras y Compañía", con locales en la calle Ituzaingó número 742 y calle Treinta y Tres número 351 Se han hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Ramón Braulio Reboiras y Humberto Turconi, quienes continuarán explotando los mismos ramos en los locales expresados, habiéndose separado de la sociedad el socio Emilio Gandolfi desde esta fecha. Los acreedores de la sociedad deben presentarse con sus cuentas en los locales de la referencia. Se hace está publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 4 de 1933. — Emilio Gandolfi. — Ramón B. Reboiras. — Humberto Turconi.

$5.50 Set.27-12178-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira con la denominación "Zorrilla y Duce", integrada por los señores Wásnington A. Zorrilla y Agustín Duce (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa número 1365 de la calle Misiones, después de la hora 17, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Wáshington A. Zorrilla y Agustín Duce (hijo).

$5.00 Set.16-12150-v.oct.16.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido a los señores Gilbertq y Elías M. Giribone el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en la avenida General Eugenio Garzón número 1935, de esta ciudad (Colón). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Juan Elías Giribone.

$5.50 Set.14-11730-v.oct.3

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio que don Francisco Julián Sotter ha prometido vender a don Juan A. Baffa la casa de comercio que en el ramo de mensajería tiene establecida en la casa número 1562 de la calle Uruguay. A los efectos que corresponda se hace la presente publicación. — Montevideo. Setiembre 13 de 1933.

$5.00 Set.15-11778-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina comercial del balanceador y rematador público Alfonso Costas Cabezas, calle Río Branco número 1205, he contratado vender a favor de los señores Manuel Salido y Manuel Martínez la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Lima número 1475, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Setiembre 15 de 1933. — José Galizia. — Manuel Salido. — Manuel Martínez.

$5.00 Set.19-11900-v.oct.9.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que a solicitud del Directorio, se celebrará en el domicilio social, calle Arenal Grande número 1531, el próximo diez de Octubre a las 17 horas. Orden del día: Informar a la asamblea de la liquidación del siniestro sufrido en 6 de Mayo y plan de reiniciación de los trabajos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — El Secretario.

$3.00 Set.20-11949-v.set.30.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Comercial", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Miguel Collazo el negocio de carnicería de mi propiedad, denominado "La Higiénica", sito en la calle Hocquart números 1742|44, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivo créditos a la oficina indicada dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Setiembre de 1933 — Marcelino Agrelo.

$5.00 Set.14-11729-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender al señor Juan Alfredo de Cores Vidal la casa de comercio que gira en esta plaza bajo los ramos de modas, fábrica de sombreros para señoras, señoritas y niñas y demás relativo con asiento en la avenida 18 de Julio mil trescientos dieciséis, bajo la denominación de "La Chapellerie Chic" y firma "Cordobés Hermanas". A ese efecto se cita a todos los que se consideren con algún interés se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía de don Mario Henon, calle Misiones número 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1933. — María Esther Cordobés. — Juan A. Cores. — Ema Adela Cordobés.

$5.00 Set.16-11838-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que nos hemos comprometido disolver la sociedad "Dante L. Conti y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el asociado don Dante L. Conti. Los interesados pueden concurrir al estudio del escribano Luis Mautiauda, Plaza Zabala, 314. — Montevideo, Setiembre de 1933. — Dante L. Conti. — Duilio Conti.

$5.00 Set.23-12085-v.oct.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hoy, en escritura autorizada por el escribano Carlos M. Bascans, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de matadero y venta de carnes, etc., giraba con asiento en la jurisdicción de esta ciudad bajo la razón social "Geymonat Hermanos", quedando con el activo y pasivo el señor Juan Daniel Geymonat, quien continuará, y separado don Alfredo Geymonat. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 2 de 1933 — Alfredo Geymonat. — Juan Daniel Geymonat.

$5.00 Set.16-11831-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que hemos vendido al señor Domingo Cuchet la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario" giraba en los ramos de café y anexos, bajo la firma de "Bossio y Compañía", en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, de esta ciudad Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el lugar de ubicación del establecimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Setiembre 11 de 1933. — Bossio y Compañía.

$6.00 Set.20-11937-v oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Angel Oscar Porri la provisión de comestibles situada en la calle Marco Bruto número 1328, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dntro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1933. — Jesús Puente Vázquez.

$5.00 Set.20-11962-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Díaz Díaz la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Elías Quintela

$5.00 Set.19-11927-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Lorenzo Cuneo nuestra casa de comercio que en los ramos de restaurant y anexos y despacho de bebidas alcohólicas, tenemos establecida en Toledo Chico, de este Departamento, con frentes al camino de las Tropas y al camino de Las Instrucciones. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Luciano Martín Rodríguez. — José C. Rodríguez. — Lorenzo Cuneo.

$5.00 Set.14-11590-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Pedro Sivori y Antonio Festa la provisión de comestibles situada en la calle Democracia número 1979, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Vignone y Del Seno

$5.00 Set.15-11780-v.oct.7.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

NOMINA DE LOS COMERCIOS HABILITADOS PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NUMERO DE LA PATENTE RESPECTIVA, de conformidad con el artículo 5.o del decreto-ley N. 8967 del 12 de Abril próximo pasado y artículo 1.o del decreto del 14 de Julio último.

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO — RELACION N. 8.

7.a Zona:

14053 — Domingo Alonzo.
13695 — Plácido Añón.
19795 — Agustín Arzenio.
1297 — G. Arribas Hnos.
15472 — Arbulo y Valverde.
14955 — Andrés Arzenio.
10366 — Alonzo y Noya.
13514 — Manuel Albarez Pena.
15082 — Alonzo y Gómez.
9599 — Alonzo Hnos.
17514 — Juan P. Albarez.
10165 — Justo Andrade.
19732 — Celestino Agrelo.
11816 — Guzmán Aquino.
6580 — Eugenio Albarez.
7713 — Angel Albite.
9776 — Antonio Aquino.
10369 — Justo Barreiro.
14943 — Alfredo Bentos.
11629 — Manuel y José Blanco.
14482 — Bonapelch Hnos.
14017 — Bertache Hnos.
10939 — Manuel Bermúnez.
19737 — Brusa y Dallera.
15618 — Barca Hnos.
9513 — Barini Hnos.
12862 — José Carridon.
15624 — Manuel Cotelo.
16277 — Severiano Cuchet.
12242 — Serafín Carabel.
1566 — Ricardo Cerro y Cía.
15369 — Domingo Caimi.
14124 — Domingo Calatroni.
13332 — Chieza y Martínez.
15078 — José Costenla.
16472 — Castiñeira, Nelson y Helmann.
15707 — Angel Cardini.
13075 — Lino Carnera.
9848 — Natalio Cía.
18171 — José Dardanelo.
16703 — Felicia R. de Denis.
13479 — Juan Didone.
13466 — Artigas Durán.
13357 — Patricio Díaz Ramírez.
15455 — Horacio Elhordoy.

12926 — José Estévez.
19161 — Pedro Ferrari.
12706 — Armando Farinasso.
13533 — Domingo Fernández (hijo).
15707 — Frugoni Hnos.
14402 — Celso Ferrín.
15290 — Ramón Fernández.
11088 — Juan Fornelli (hijo).
18057 — Agustín Ferraro Hnos.
17035 — Nicolás Ferrus.
11517 — Fernando Farina.
17677 — Manuel Fernández.
15973 — José Ma. Fernández.
13518 — González Hnos. y M. Troncoso.
9390 — Manuel Giraldez.
15400 — Felipe y Manuel García.
10697 — Rosa R. de Gómez.
15396 — Luis González.
2544 — Pedro González.
6959 — José Graña.
19555 — González y Fernández Real.
9761 — Giordano Hnos.
6706 — José A. Insua.
9289 — Insua y Barizo.
10586 — Idiarte Hnos.
16784 — Pedro Linares.
16419 — Eulogio Ladereche.
14416 — Juan Lizarazu.
10454 — Fabio Martínez.
11344 — Moretto y Decastells.
14519 — Gustavo Marino.
14079 — Meneses y Tagliasacchi.
16787 — Mazone Hnos.
8791 — Francisco Montero Hno.
10603 — José V. Miramonte.
11777 — Angel Méndez.
7705 — Juan Marquina.
11178 — Víctor Martínez.
5977 — Minas Manprelian.
7056 — Monti y Albarez.
10780 — María Migliani y Cía.
16981 — Generoso Nion.
12968 — Idem idem.
14025 — Ambrosio D. Nieves.
15008 — Amador Outerola.
6727 — Ramón B. Orueta.
14770 — José Olivero.
7612 — Fermín Pagoape.
12433 — Leonardo Palermo.
13534 — Joaquín Piñón.
12065 — Manuel Pedronzo y Cía.
18142 — Primus y Perotti.
13725 — Generoso Pérez.
13885 — Marcos Podestá.
20149 — Gustavo Pistor.
12043 — Bernardo Pérez López.
19774 — Fernando Pérez.
1443 — Juan Ruis y Cía.
19563 — Cirilo Rodríguez.
15372 — Rauchert y Cía.
15740 — Laureana F. de Rodríguez.
17595 — Enrique Rodríguez.
15723 — Floriano Ruiz.
15604 — Gervasio Rodríguez.
14090 — Juan Rosados.
14822 — Antonio Rey.
11097 — Ramón Rubal.
4997 — Agustín Rodríguez.
8161 — Jesús Reconso.
11901 — Angel Rodríguez y Cía.
12877 — Roldós B. Rodríguez.
11975 — José Singo.
13039 — José Sardas.
13267 — Juan M. Soba.
11894 — Hugo Sáenz.
13854 — Marcelo Salaberry.
12697 — Modesto Santiago Hnos.
13664 — Suligon y Cía.
14512 — Baldomero Testa.
14506 — Tarsetti Hnos.
17135 — Angel Traverso.
10641 — Aquiles Terragno.
11494 — Manuel Ucha.
16749 — Gustavo Varela.
19948 — Vilarrubi Hnos.
17102 — Ramón Verga y Cía.

8.a Zona:

13086 — José Amoedo.
12952 — Francisco Abanossi.
14433 — Añón y Suárez.
7519 — Antonio Agrello.
19435 — Joaquín Alonzo.
10519 — Eladio Blanco.
10538 — Pedro Baccino.
15683 — Marcos Bentancor.
8575 — Lorenzo Branchino.
15674 — Evaristo Bolón.
13458 — Blanco y Baneira.
12919 — Jesús Bernardo.
18619 — Arturo I. Borboni.
12545 — José Bello.
18315 — Juan Bonza.
12884 — Ramón Castro.
9571 — Roberto J. Chiappe.
14615 — Luis B. Capellini.
13650 — Federico Cáffera.
10093 — Francisco Costa.
17948 — Chamadoira y Compañía.
13578 — Américo Carlevari.
9573 — Ramón Camaño.
12943 — Viuda de Francisco Casal.
15081 — Angel Caride.
12625 — Alberto Colagiovanna.
15397 — Manuel Canosa.
16423 — Andrés Cambón.
16713 — Costa Hermanos.
16767 — Segimundo Costa.
12121 — Chamadoira y Compañía.
11852 — Genaro Caporale.
13115 — José Carreira y Hermano.
14258 — José Corral.
15495 — Sebastián Cabrera.
19124 — José M. Calvo.
16756 — José B. Costa.
10282 — Nunziato Di Napoli.
16259 — José Deagostini.
11051 — Santiago Deciá Hermano.
17374 — Pedro Detaccio.
14576 — Pedro Delpoggio.
13750 — Federico Dalbene e Hijos.
8006 — José Estévez.
19417 — Ecregoncelo y Silvestre.
16728 — Baldomero Facal.
11802 — Fernández y Vesgas.
14965 — José Fernández.
7591 — José Fuentes Zás.
13014 — Eduardo Franco y Cía.
17578 — Ramón Filgueiras y Cía.
12379 — Manuel Freire Hnos.
13321 — Eduardo Fruniz.
20043 — Juan Carlos Fautoni.
13097 — Ramón Gordiola.
14497 — Andrés García.
12221 — Francisco Gómez.
14153 — Ceferino González.
12351 — González y Cía.
10305 — Luciano García.
11555 — Manuel Gómez.
17076 — José B. García.
16328 — Guevara y Besada.
18442 — Lorenzo González.
9551 — Maximino García.
15089 — Juan Guille.
16691 — Gargiulo Hnos.
11974 — Sebastián Guride.
11625 — Gayol Hnos.
14576 — Lorenzo J. González.
12621 — Is y Blanco.
12884 — Cayetano López Hno.
14970 — José López.
14733 — Manuel Loureiro Hno.
12395 — Pedro Lisant.
9344 — Rafael Laceuron.
801 — Mauri y Díaz.
14470 — Norberto Morales.
14126 — Antonio Méndez.
17579 — Benito Merletti.
12416 — Mariano Merletti.
11947 — Ricardo Minola.
9089 — Antonio Mera.
14546 — Agustín Martínez.
12843 — Francisco Maresca.
14869 — Medina Hnos.
11794 — Angel Monge.
15398 — Mateo Moreno Delgado.
13150 — Esteban Méndez.
14962 — Julián Morán.
16550 — Moreno e Iglesias.
17801 — Manuel Muñoz.
5116 — Carlos Molfese.
12957 — Manuel Merletti.
18633 — Enrique Martinelli.
14351 — Felipe Miliscovich.
11795 — Silverio Novelli.
4796 — Santiago Núñez.
9856 — Nario Hnos.
12305 — Ambrosio Ordoque.
14412 — Francisco Otero.
13688 — Percy Bridall.
11875 — Itálico Pagani.
14529 — Domingo Pérez.
7828 — Pérez Hno.
20109 — Alejandro Pereyra.
15017 — Atilio Pagani.
17087 — Manuel Pérez.
14523 — Serafín Real.
11557 — Rama Hnos.
16572 — Riveira y Ameneiro.
17653 — Ovidio Rienzi.
11903 — Pedro Rey.
10262 — Rodríguez Paz y Regueira.
13723 — Manuel Rama.
15711 — Luis Rodríguez.
15324 — Angel Rodríguez y Hno.
14547 — Emilio Sánchez.
14012 — Oscar Sosa.
14565 — Silva y Scarpita.
8564 — Teodoro Scarone.
20005 — Julia Santana.
13156 — Antonio Scayola.
14008 — José Sotelo.
17496 — Jesús Seoane.
12635 — Enrique C. Sande.
16623 — Domingo Sagarias.
950 — Gustavo Soeht.
943 — Benito Salvia.
9661 — Elías Quintela
13062 — Torres Negreira y Abella.
8304 — Ugalde Hnos.
11874 — Varela y Domínguez.
11572 — José Veciño.
9579 — Vares y Fernández.
13582 — Vila y Fernández.
15073 — Vázquez y Vila.
12864 — Pedro Vitarella.
15148 — Avelino Vázquez.

9.a Zona:

13361 — Manuel G. Abascal.
14925 — José A. Agazzi.
16549 — José Villa Albo.
14471 — Amador Alvarez.
15403 — Policarpo Abad.
16698 — Elías Adler.
17544 — Miguel Andere.
19825 — Generoso Amado.
18575 — Santiago Agazzi hijo.
9386 — Alonso Hnos.
13084 — Manuel Asconeguy.
10466 — Dionisio Bouseño.
9861 — Enrique J. Beltrán.
16678 — Bories y Maffei.
14237 — Bianchi y Triglia.
18221 — Aniceto Boggia.
17615 — José Montes Bastos.
11656 — Jesús Bernardo.
1344 — Renato Barbieri.
2029 — Deoclecíano Bittencurt.
16319 — Bologna e Hijos.
18523 — Rosario Bonamino.
10919 — Juan C. Braga.
13405 — Biscaya y Bernengo.
20087 — Domingo B. Costa.
14863 — Viuda e hijos de Conde.
19113 — Curbelo y Otero.
18712 — Aiora Cameselia.
16511 — Juan Cliente.
10715 — Serafín Criado.
14403 — Miguel Casella.
12388 — Luis Campi hijo.
11145 — Alberto Carrasco.
18119 — Francisco Crespo.
12047 — Tomás Criado.
14941 — Caprile y Cattino.
18585 — Luis Caloca.
10839 — Pedro Castellezzi.
13195 — Francisco I. Ciriani.
7931 — Felipe Compañy.
8958 — Rafael Cufré.
9133 — Florentino Casal.
9944 — Gerónimo Castro.
20118 — José Cernadas y Cía.
11380 — Cagnone Hnos.
17145 — Dinello y Agazzi.
10462 — José Díaz.
2562 — José Debernardi.
6517 — Ubaldo Di Gregorio.
11733 — Francisco Díaz.
14421 — Domínguez Mel y Silvio.
14552 — José Domínguez Ledo.
18210 — Viuda de Daneri e Hijos.
6844 — Eizaguirre y Arezo.
11979 — Esmoris y Souto.
11874 — José Estable.
12432 — Félix Emperatriz.
7757 — Estrugo y Pérez.
1650 — Inocencio Flores.
19562 — Emilio Fernández.
13925 — Pablo Fraga.
7711 — Antonio Ferrari.
17222 — Angel Ferrero Río.
12726 — Gazzo Hnos.
17838 — Ricardo Gioria.
15803 — Pío Gione.
16998 — Secundino González.
10324 — Manuel García.
7695 — Manuel A. Gómez.
13732 — José García.
11873 — Leandro García y Cía.
18507 — Faustino García.
9417 — Pedro Guidobono.
9612 — Vicente Gómez.
15322 — Germone Hnos.
7101 — José Garmendia.
13606 — José González.
6632 — Silverio García y Cía.
13843 — González y Peral.
20250 — Manuel González y Sésuz.
16071 — Florinda M. de Hernández.
15327 — Pedro Hospitaleche.
15871 — Juan Icardi.
6256 — Juan Francisco Iglesias.
12096 — Icardi Hnos.
13382 — Infante Hnos.
14920 — Domingo Idarreta.
15958 — Idiarte y Cía.
13469 — Pascual Lambiaso.
17970 — Segundo Lesina.
16440 — Laureiro y López.
15027 — López y López.
13438 — Gregorio G. Leonardi.
16301 — Marcelino Laurens.
13496 — Lopart y Jorba.
17802 — Ramón Martínez y Cía.
16240 — Mario Medero.
1455 — Oronzo Morelli.
10832 — Adolfo Masa.
13362 — Enrique C. Martínez.
12225 — Monti y Sibade.
17757 — Adolfo Macho.
11927 — Martínez Hnos.
17224 — Marcelino Martínez.
13484 — Pascual Marmo.
13059 — Musso y Tevaglia.
18016 — Massone y Pollero.
11249 — Mezzetta Hnos.
11775 — Juan Nodari.
13689 — Andrés Noya.
4449 — Roberto Noya.
1954 — León Oliveri.
13369 — Juan Ottonello.
18220 — Juan Ottonello.
13093 — Jezus Oza.
17732 — Ramón Ordóñez.
13235 — Lorenzo Oddone.
14125 — Pierpauli Hnos. y Cía.
16725 — Juan J. Piva.
11226 — Pagani y Marrone.
18363 — Santiago Paz.
2348 — Jacinto J. Pérez.
18128 — Anselmo Puentes.
13597 — Prieto y Cía.
19548 — Américo Pardo.
10040 — Victorio Pérez.
20146 — Nicolás Paladino.
16450 — Juan C. Pintos.
19376 — Panizza y Aschero.
8112 — Francisco Panizza.
10443 — Luis Padrón.
17149 — Andrés Padín.
10576 — Alfredo y Francisco Patetta.
19616 — Genaro J. Perera.
15527 — Ruggiero y Machado.
10736 — José M. Reyes.
7184 — Rezano y Cía.

13619 — Regueira Hnos.
10680 — Manuel Rama Ponte.
11570 — Alberto Rodríguez.
16349 — Rodríguez y Varela.
8029 — Luis Richero.
8846 — Carlos Rossi.
13589 — Manuel Rama.
15642 — José Rodríguez Lema.
18631 — Elías Quintela.
13492 — Viuda de Quintero.
19535 — Scoppa y Condino.
15362 — Oscar Soubardere.
19274 — Mariano Sotelo.
16304 — Avelino Suárez.
20116 — Gervasio Suárez.
16747 — Antonio Seoane.
13667 — Manrique Salinas.
9539 — Scarone Mezzetta.
10619 — Marcelino Santos.
15875 — Antonio Scarone.
13418 — Scaltritti, Perrone y Cía.
13845 — Juan Scarone.
17754 — Domingo Suárez.
20173 — Blás Taddeo Hnos.
15382 — Amadeo Taffarelli.
12573 — Torterollo y Tobler.
10689 — Romualdo Umpiérrez.
8696 — Manuel Ures.
15037 — Joaquín Urgel.
9007 — Juan Uhalde.
14029 — Viuda de Uhalde e Hijos.
241 — Viscante y Fernández.
15877 — José Vázquez.
11621 — Antonio Vignolo.
12177 — Daniel Veiga.
9718 — José J. Vieite.
18831 — Domingo Yelpo.
16462 — Adolfo Zunino.
18151 — Guillermo Zabaleta.
12329 — Bernardo Zuzaca.

(Cuenta corriente) 12227-v.set.28.

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA — Montevideo, Febrero 19 de 1933. — Visto este sumario mandado instruir con motivo de haberse denunciado que en la descarga del vapor inglés "Santa Aurora", resultaron de más, veintidós cajones de kerosene, que no figuran en la documentación respectiva del nombrado vapor. Considerando lo preceptuado por los artículos 1.o de la ley de 4 de Enero de 1883; 280, 286 y 287 del Reglamento de Aduana y Resguardos que tiene sanción legislativa de fecha 13 de Marzo de 1862; 7.o, inciso E), 8.o y 20 de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y los concordantes del decreto reglamentario de la misma, fecha 27 de Enero de 1919; y 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los veintidós cajones de kerosene de referencia, que fueron desembarcados sin documntación del vapor "Santa Aurora", e imponer a los señores agentes de dicho buque, Houlder Brothers y Co., el pago de una multa igual al valor de la mercadería de referencia, según liquidación de fojas 16 y reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al funcionario denunciante, Fiscal de 3.a clase de la División Resguardo, don Ernesto Lapenna. Y en cuanto a los cuatro tambores de aceite que se encuentran detenidos, según constancia de fojas 5 vuelta, devuélvanse a su dueño, ya que se ha constatado que forman parte de la partida legalmente documentada. Publíquese la presente y remítase el sumario con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber, anótese donde proceda, pase a sus efectos a la División de Contaduría y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias y previo desglose de los documentos incorporados, archívese. — José P. Fort. — Lo proveyó y firmó el señor Director General interino de Aduanas, en Montevideo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos. Doy fe. — Pedro B. Jover, Escribano de Aduana.

Montevideo, Octubre 11 de 1932. — Vistos. Habiéndose aclarado el incidente provocado a fojas 20 y 20 vuelta por el Destacamento "Aguada" de la División Resguardo, relacionado con los cuatro tambores aceite de que trata este expediente y constatado que el error dimana de haberse cumplido la orden de descarga número 2 por 778 tambores de aceite, correspondiendo hacerlo por 774, que era la cantidad documentada, estableciéndose además en el "cumplido" la nota de "demasía" por los cuatro tanques de que se trata. Por tales circunstancias, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los tanques de referencia que resultaron en demasía los que serán entregados al empleado señor Ernesto Lapenna, previo pago de los derechos correspondientes, según la liquidación de fojas 42. Hágase saber; pásese a sus efectos a la División de Contaduría; corríjase en la parte pertinente la orden de descarga número 2 y demás documentos relativos: vuelva a la División Despacho y Liquidaciones, y cúmplase en todas sus partes la sentencia de fojas 18 y fojas 18 vuelta. — José P. Fort. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director interino de Aduana don José P. Fort, en la ciudad de Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Doy fe. — Pedro B. Jover, Escribano.

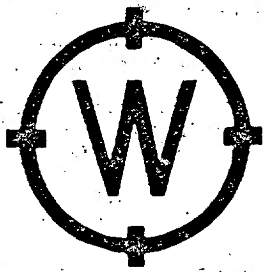
(Cuenta corriente) 12253.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24703

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Walworth Company", del Estado de Massachusetts, con domicilio en Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (accesorios para caños y válvulas construídos de hierro fundido, hierro maleable, bronce, cobre y acero, a saber: accesorios para caños, coplas Ls., Ts., tuercas dobles, bushings, clavijas, uniones, uniones de brida, bridas, tapones y tapas, reducciones, curvas, uniones de codo y uniones T., válvulas, válvulas de globo, válvulas de ángulo, válvulas de retén, válvulas de puerta, válvulas de clavija, válvulas reducidoras, válculas de seguridad, válvulas Y., válvulas reguladoras, válvulas de pie, válvonlas de presión de retorno). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.29-12246-v.oct.16.

ACTA N.o 24705

Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Walworth Company", del Estado de Massachusetts, con domicilio en Boston, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.29-12247-v.oct.16.

ACTA N.o 24694

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Chesebrough Manufacturing Company Consolidated", una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Vaseline
CHESEBROUGH

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Set.29-12242-v.oct.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 374

Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Con esta fecha, los señores Rossi y Lorda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de catres-camas plegadizos, para turismo, veraneo, etc., tipo "Americano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario. $8.00 Set.29-12241-v.oct.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO PIZZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 21 de Agosto de 1902, y domiciliado en la calle Maldonado número 837, y doña MARIA ELENA ROQUES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 27 de Noviembre de 1907, domiciliada en la calle Maldonado número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5503-v.oct.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO VILA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gondomar (Pontevedra), el 28 de Abril de 1895, domiciliado en la calle Durazno número 950, y doña DOLORES RODRIGUEZ TEJERO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cortegada (Orense), el 3 de Noviembre de 1900, domiciliada en la calle Durazno número 950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5504-v.oct.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUTIERREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, el 10 de Noviembre de 1892, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña NELLIE SHEFFICK, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Glasgow el 6 de Diciembre de 1899, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5505-v.oct.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BUTULA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle La Paz número 1122, y doña MATILDE CAPOTILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5506-v.oct.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTACIO KAPPS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad griego, nacido en Kos, domiciliado en la calle Sagasta número 3101, y doña CELIA ALVEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sagasta número 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5197-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CURBELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cotagaita número 10, y doña MARIA NELIA

CORA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zubillaga número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5498-v.oct.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FORASTIERI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. Mármol número 26, y doña ELIA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle J. Mármol número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5499-v.oct.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO COLMAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle C. Tellier número 28, y doña JUANA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Tellier número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5500-v.oct.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO JUSTINO MUÑIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la avenida S. Martínez número 23, y doña AURELIANA CELEDONIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle C. Molina número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5501-v.oct.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO TECHERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Hornos número 5, y doña JUANA GOMEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Uruguayana, domiciliada en la calle Hornos número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5502-v.oct.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Vergara García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.29-12244-v.oct.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Branda y de doña Trinidad Branda de Trochón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.29-12248-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ciancio de Ferré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.29-12258-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Juan Mirande, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Set.29-12257-v.oct.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Baroffio de Croci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12243-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miramontes citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12238-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Helguera de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12239-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Garda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del térmimno de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Watler Balleta, Actuario.

$5.50 Set.29-12240-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

S. A. Grandes Molinos Nacionales
Reforma de los estatutos de la "Gramon"

TESTIMONIO. — ACTA N.o 8

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos treinta y tres, en el local de la calle Mendoza número dos mil trescientos veinticinco, se reunen en asamblea general extraordinaria los accionistas de la Gramon, S. A., Grandes Molinos Nacionales, con la asistencia de los siguientes: Daniel Renard, en representación del señor Jorge Oster, tres mil acciones; Carlos F. Pollak, en representación del señor Jorge Born, tres mil acciones; Leonardo Santos, en representación del señor Julio Smagghe, tres mil acciones; Pedro Greco, en representación del señor Felipe Niedenthal, tres mil acciones; Pablo Triunfo, en representación del señor Federico Bloch, tres mil acciones; Pedro Arteche, en representación del señor Guillermo Ruth, tres mil acciones; Juan T. Esponda, en representación del señor Eugenio Carrau, dos mil acciones y el señor Walter Friling, por sí, dos mil acciones. Total: veintidós mil acciones.

Hace acto de presencia el Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas señor don Raúl Buela.

Por consiguiente, existiendo quórum, en ausencia del Presidente titular, se designa al señor Walter Friling para presidir la asamblea, quien la declara abierta siendo las 16.20 horas.

Seguidamente se pasa a considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos; 2.o Autorización al señor Walter Friling o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Consejo Nacional de Administración y realice todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El señor Presidente expone ante la asamblea las razones que ha tenido el Directorio para aconsejar la reforma del artículo 17 de los estatutos, suprimiento del mismo lo siguiente: "... cuando el Directorio se componga de cuatro y con cuatro de sus miembros cuando el Directorio se componga de ocho".

Después de un cambio de ideas, se aprueba la reforma proyectada, quedando redatado en lo sucesivo el referido artículo 17, en la siguiente forma:

"Artículo 17. El Directorio queda constituído y funciona en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros. En caso de ausencia, los Directores titulares pueden emitir su voto por carta *certificada o por* telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad, documentos que se insertarán en el acta de la sesión correspondiente y quedarán archivados en la Sociedad. Las votaciones se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto."

Al considerarse el segundo punto de la orden del día, por unanimidad se autoriza al señor Walter Friling o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Poder Ejecutivo y realice todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos.

A continuación fueron designados los señores Daniel Renard y Pedro Arteche para aprobar y firmar la presente acta.

No habiendo más asuntos a consideración de la asamblea, el señor Presidente la declaró levantada siendo las 16.35 horas. — J. Walter Frigling. — Daniel Renard. — Pedro Arteche.

Concuerda lo testimoniado con el acta original de su tenor que obra a fojas treinta y treinta y una del libro de asambleas de la "Gramon", Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, que he tenido a la vista.

En fe de ello y a solicitud del señor Walter Friling, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a once de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — (Hay un sello notarial). — (Firmado): Gilberto Montero Bustamante, Escribano Público.

Montevideo, Mayo 10 de 1933.

Señor Ministro de Hacienda: Walter Friling, en representación de la "Gramon", S. A. Grandes Molinos Nacionales, fijando domicilio en la calle Mendoza número 2325, como mejor proceda, digo: Que como consta del testimonio de acta que en debida forma y con tres copias simples acompaño, en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Gramon", S. A. Grandes Molinos Nacionales, celebrada en esta ciudad el 29 de Marzo último, se resolvió modificar en la forma que se expresa en el acta de la referencia, los estatutos de dicha Sociedad, que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la República en decreto de

fecha 5 de Julio de 1928 e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de primer turno con el número 95 del folio 411 al 423 del libro 3.o de estatutos.

De esa misma acta resulta que la asamblea me autorizó para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las reformas introducidos a los estatutos.

Por tanto, vengo a solicitar del señor Ministro, que con la debida intervención del señor Fiscal de Gobierno, se sirva prestar su aprobación a las referidas modificaciones, ordenando que en oportunidad se me devuelvan los documentos presentados y que, una vez llenado el trámite de estilo, se me entregue copia auténtica de este escrito y de la resolución que dicte el Poder Ejecutivo.

Quiera el señor Ministro resolver de acuerdo con lo solicitado. — W. Friling.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Informe la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Blanco Acevedo.

Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — Señor Ministro: La reforma de estatutos de la Sociedad "Gramon", Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, sugiere al que suscribe la siguiente observación: Por el artículo 11 de los estatutos, la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros nombrados por la asamblea general, pudiendo su número ser aumentado a ocho por resolución del propio Directorio tomada por simple mayoría de votos. El artículo 17, que es el que se modifica, decía: "El Directorio queda constituído y funciona en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros cuando el Directorio se componga de cuatro y con cuatro de sus miembros cuando el Directorio se componga de ocho, etc., etc". Este artículo 17 modificado, queda así: "El Directorio queda constituído y funciona en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros. En caso de ausencia, los Directores titulares pueden emitir su voto por carta certificada o por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad, documento que se insertará en el acta de la sesión correspondiente y quedará archivado en la Sociedad". La diferencia consiste, pues, en que con la modificación introducida, el quórum legal para funcionar será **de dos miembros**, sean cuatro u ocho miembros del Directorio. El Directorio actual de "Gramon", S. A. Grandes Molinos Nacionales, está compuesto como sigue: Presidente, señor Casimiro de Bruyn; Vicepresidente, Alfredo Hirsch; Director, Jorge Oster; Director, Walter Friling; Síndico, Adolfo de Bruyn; Síndico suplente, F. G. Ballantine. De estas seis personas, sólo una, el señor Friling, reside en el país; las cinco restantes residen en el extranjero, entiendo que en Buenos Aires. Creo, señor Ministro, que aun cuando el Código no prohibe expresamente a un Directorio de una Sociedad Anónima Nacional residir en el extranjero (no lo autoriza tampoco) convendría **no permitirlo**, pues, además de irregular, podría resultar en algunos casos perjudicial para los intereses de los accionistas y hasta del mismo Estado. Esto podría producirse, entre otros casos, en el que hubiera que hacer efectivas las responsabilidades de Director, donde se tropezaría, sin duda, con las dificultades de la no residencia en el país. Entiendo, señor Ministro, que aún cuando el Código no lo diga, debe obligarse a las Sociedades Anónimas a que sus Directores residan en el país. — Saluda al señor Ministro: L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Pudiendo hacerse todo lo que el legislador no ha prohibido, directa o indirectamente, y puesto que la ley comercial no prohibe, ni en una ni en otra forma, que los Directores de las sociedades anónimas radicadas en el país tengan su residencia en el extranjero, el Fiscal opina — disintiendo con la Inspección General de Bancos — que no es observable, en cuanto se las permite, el nuevo artículo 17 de los estatutos de la "Gramon", S. A., Grandes Molinos Nacionales, idéntico, en esa parte, al artículo 17 de los que la han regido hasta el presente. De manera, pues, que aún cuando se considerara, con dicha Inspección, que sería conveniente prohibirles tal residencia, el Poder Ejecutivo carecería de facultades para hacerlo y, máxime, si se tiene en cuenta que la intervención de ese Poder, tratándose de estatutos de sociedades anónimas, a los fines de aprobarlos, está, naturalmente, limitada, a examinar si contienen cláusulas contrarias a las de orden público de la legislación nacional. En cuanto a las dificultades que la Inspección insinúa desde el punto de vista de la responsabilidad de los Directores, responsabilidad que es penal y pecuniaria, por el hecho de residir, ellos, fuera de la República, las salvan los principios de Derecho Internacional Privado, universalmente admitidos, con arreglo a los cuales, la primera, es decir, la penal, se hace efectiva gracias a la extradición, y, la segunda, o sea, la pecuniaria, mediante el cumplimiento, en un país, de los fallos judiciales dictados en otro. Como consecuencia de todo lo expuesto y no mereciendo el nuevo artículo 17, que ha sido adoptado en forma (artículo 29 de los estatutos anteriores) reparo alguno, el Fiscal entiende que puede el Poder Ejecutivo aprobarlo y declarar que la Sociedad continúa en el goce de su personería jurídica en las mismas condiciones en que le fué reconocida por resolución de 5 de Julio de 1928. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — F. Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 19 de 1933. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Gramon", Grandes Molinos Nacionales, a efecto de que se preste aprobación a la reforma introducida en el artículo 17 de sus estatutos, consistente en que los Directores pueden residir en el extranjero, pudiendo emitir su voto por carta certificada o por telegrama dirigida al Síndico en el domicilio de la Sociedad. Que la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas informa que los Directores de sociedades anónimas deben tener residencia en el país. Que el señor Fiscal de Gobierno de primer turno dictamina que las modificaciones introducidas en nada contrarían las disposiciones vigentes y que no existe impedimento legal ni administrativo que prohiba la residencia de Directores de sociedades anónimas en el extranjero. Oída la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, resuelve:

Prestar aprobación a la reforma introducida en el artículo 17 de la Sociedad Anónima "Gramon", Grandes Molinos Nacionales, y confirmar la personería jurídica que le fué concedida por resolución de 5 de Julio de 1928, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de sus actos. Las publicaciones se efectuarán de acuerdo con la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública, Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, Dirección General de Impuestos Directos y archívese. — **TERRA**. — P. MANINI RIOS.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 25 de 1933. — Es copia conforme. — D. Blanco Acevedo, Subsecretario.

Señor Juez Letrado de Comercio: Walter Friling, por la "Gramon", S. A. Grandes Molinos Nacionales, según consta del testimonio de acta que acompaño, fijando domicilio en la calle Mendoza número 2325, ante el señor Juez, como mejor proceda, digo: Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado la reforma de los estatutos de la Sociedad en cuyo nombre me presento, vengo a solicitar que esas reformas sean inscriptas en el Registro Público de Comercio y que se ordene que se hagan las publicaciones prescriptas por la ley. Por lo tanto, suplico al señor Juez que se sirva proceder de conformidad y ordenar que se me devuelvan los recaudos acompañados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Walter Friling.

Número 7078. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Nattino.

Fiscalía de lo Civil. — Número 2762. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — A. Véscovi.

Número 7405. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Visto: Con el señor Fiscal, dese certificado previo pago de costas y archívese y devuélvase la escritura acompañada y publíquese por la prensa. — A. C. Brignole.

— Registro Público de Comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 14 del folio 141 al 147 v. del libro 8.o de estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Figares.

Concuerda con sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y tres. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$108.00 11990.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Antonio Fuentes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura como del sexo femenino cuando en realidad debe aparecer perteneciendo al sexo masculino. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$4.50 Set.29-12249-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Hernández de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma deltro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 20 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.29-12233-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmelo o Carmelo María Mastroianni o Mastrogianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano y Rafael Mastrogianni o Mastroianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, citándose también especialmente a doña Carmen Mastroianni Lamboya o Lamboglia y a su esposo Justo Rellan, a fin de que dentro del término de tiempo antes mencionado, se presenten ante este Juzgado por sí o quienes sus derechos hubiere, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Canelones, Mayo 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$13.20 Set.29-12232-v.nov.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio María Plaza y Francisca Correa de Plaza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 25 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Set.29-12251-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Verde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 21 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.29-12252-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber: que por resolución dictada por dicho magistrado el 29 de Agosto último en el concurso de David Henderson, pieza respectiva, se declaró que debe fijarse como época en que el nombrado fallido suspendió sus pagos, la fecha del 9 de Noviembre de 1931. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1651 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 12 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

(Costas). Set.29-12250-v.oct.10.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. En el Rincón del Cerro. De una hermosa granja con viña, frutales y una casa de 4 piezas de material, cocina, manantial con molino, gallineros, etc. Frente al camino Las Flores (antes Cardeza), hormigonado. Toda cercada de tejido. El miércoles 18 de Octubre a las 4 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle Rincón 472, de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez

Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Moizo con Elida María Luisa Barbat y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad empadronada con el número 43401 o sea una fracción de terreno y todo lo en ella plantado y edificado, situada en el Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de este Departamento y tiene ciento once metros ochenta y un centímetros de frente al Sud al camino Cardeza, hoy Las Flores; cien metros ciento ochenta y cinco milímetros al Norte, linderos con Juan y Amabie Calcagno; cuatrocientos once metros 65 centímetros al Oeste, linderos con Petrona Barrios; 400 metros al Este, con manuel Delgado, camino de servidumbre en medio encerrando un área de cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos noventa metros y dieciséis decímetros. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (Costado Norte).

$33.00 Set.29-12259-v.oct.17.

HECTOR R. ANDUJAR

REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Tomás y Humberto Casella contra José Tórtola. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicadas en La Estanzuela. 18.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 2 y 3 en el plano levantado el 10 de Mayo de 1920 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria y compuestas por estar unidas, de ciento dieciocho metros veintidós decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 55 centímetros tiene la línea del frente al Sudeste a la calle Libertad, distante 16 metros 70 centímetros de la esquina formada con la avenida España; 24 metros 85 centímetros en la del fondo al Nordoeste, lindando con la sucesión Domingo Repetto y 10 metros 41 centímetros en la del costado Sudoeste, lindando con la fracción número 1.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que todos los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados de los Registros, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare por concepto de pavimento y caño colector de la finca, intereses, costas y gastos de cobranza de esas cuentas y lo que se adeudare por cualquier otro concepto; y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Set.29-12254-v.oct.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que nos hemos comprometido a disolver parcialmente la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Ameglio y Podestá", adjudicándose al socio don Enrique Podestá Gomeza, el establecimiento de fábrica de galletitas con asiento en la calle Pampas 2092, cuyo negocio gira bajo la responsabilidad exclusiva de dicho señor Podestá Gomeza, desde el mes de Diciembre del año 1931. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1933. — Ameglio y Podestá. — Enrique Podestá Gomeza. — José Ameglio Berriol.

$5.00 Set.29-12245-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Dommínguez y González (Alzaibar 1367), he contratado vender a favor de los señores José Miguelez y Pedro Barros, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Soriano número 794 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. —Serafín Morán. — José Miguelez. — Pedro Barros.

$5.00 Set.29-12231-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Piñón y Cía.", cuyo objeto es la explotación de la agencia marítima con sede en la calle Piedras 416, retirándose el socio señor Antonio Dana y continuando con los negocios sociales, los señores Arturo G. y Néstor G. Piñón. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1933. — Antonio Dana. — Arturo G. Piñón. — Néstor G. Piñón. — Piñón y Cía.

$5.00 Set.29-12256-v.oct.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE

Del regio mobiliario y obras de arte que adornan el palacete-quinta de la sucesión Guillermo Von Bulow, calle Laguna Merín número 56 esquina Mazangano.

Los días lunes 9 y martes 10 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor todo el mobiliario y automóviles doble faeton Fiat y limusine Daimbler.

En exhibición el viernes 6 y sábado 7 de tarde. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.

Más informes, calle Piedras 318.

$4.80 Set.29-12265-v.oct.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

Compañía Salus

Balance general efectuado el 30 de Junio de 1933

Activo—

Capital a emitir	$	506.700 —
Propiedades y máquinas	"	391.694 61
Bancos y valores	"	93.668 98
Existencias	"	94.960 40
Deudores varios	"	57.543 36
	$	1.144.567 35

Pasivo—

Capital autorizado	$	1.000.000 —
Fondo de reserva	"	62.334 40
Fondo de previsión	"	11.423 13
Varios acreedores	"	70.705 09
Pérdidas y ganancias	"	104 73
	$	1.144.567 35

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 11837.

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Saldos al 30 de Junio de 1932

Deudores—

Equipo, tracción mecánica	$	181.236 91
Muebles y útiles e instaciones	"	4.502 33
Seguros	"	927 87
Bancos	"	3.111 32
Varios deudores	"	33.704 54
Llave	"	22.777 30
Cuentas varias	"	1.012 67
	$	247.272 94

Acreedores—

Capital	$	200.000 —
Fondo de depreciación y renovación	"	36.994 58
Varios acreedores	"	8.275 68
Ganancias y pérdidas	"	264 18
Cuentas varias	"	1.738 50
	$	247.272 94

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 11820.

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Saldos al 30 de Setiembre de 1932

Deudores—

Caja	$	250 —
Equipo, tracción mecánica	"	182.991 08
Reserva y reparaciones	"	141 22
Muebles y útiles e instaciones	"	4.502 33
Patentes y seguros	"	3.452 15
Bancos	"	8.708 42
Varios deudores	"	22.904 66
Llave	"	22.777 30
Gastos directos	"	16.257 64
Cuentas varias	"	2.673 28
	$	264.658 08

Acreedores—

Capital	$	200.000 —
Acreedores varios	"	6.295 43
Fondo de depreciación y renovación	"	39.822 39
Portes y entradas varias	"	14.575 03
Ganancias y pérdidas	"	264 18
Cuentas varias	"	3.701 05
	$	264.658 08

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 11821.

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1932

Deudores—

Caja	"	250 —
Equipo, tracción mecánica	"	185.416 30
Reserva para reparaciones mayores	"	633 24
Muebles y útiles e instaciones	"	4.502 33
Patentes y seguros	"	2.490 53
Bancos	"	13.741 42
Varios deudores	"	18.398 25
Llave	"	22.777 30
Gastos directos	"	29.928 45
Cuentas varias	"	3.760 06
Gastos de oficina	"	9.764 01
	$	291.661 89

Acreedores—

Capital	$	200.000 —
Fondo de depreciación y renovación	"	42.595 49
Acreedores varios	"	5.016 92
Portes y entradas varias	"	41.764 24
Ganancias y pérdidas	"	264 18
Cuentas varias	"	2.021 06
	$	291.661 89

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 11822.